



**Informe financiero  
anual**

Iberdrola, S.A.

Ejercicio 2018



## **INFORME DE AUDITORÍA**



KPMG Auditores, S.L.  
Torre Iberdrola  
Plaza Euskadi, 5  
Planta 17  
48009 Bilbao

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente**

A los accionistas de *Iberdrola, S.A.*

### **INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES**

#### **Opinión**

---

Hemos auditado las cuentas anuales de Iberdrola, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### **Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Cuestiones clave de la auditoría**

---

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

**Recuperabilidad de las Inversiones en empresas del grupo y asociadas**

Véase Nota 10 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>El valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo y asociadas se calcula, para aquellas sociedades en las que existe evidencia objetiva de deterioro, mediante la aplicación de técnicas de valoración que, a menudo, requieren el ejercicio de juicio por parte de los Administradores y el uso de asunciones y estimaciones. Debido a la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones, se ha considerado un aspecto relevante de la auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de cálculo del valor recuperable.</li> <li>▪ La evaluación de la existencia de evidencia de deterioro identificada por la Sociedad, así como de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor recuperable, contrastando la información contenida en el modelo con los planes de negocio de las sociedades participadas en las que existen indicadores de deterioro.</li> <li>▪ Asimismo, hemos involucrado a nuestros especialistas para la evaluación de la razonabilidad de las principales hipótesis y métodos de cálculo empleadas por la Sociedad.</li> <li>▪ Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.</li> </ul>

**Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.

- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que el informe de gestión incluye una referencia relativa a que la información mencionada en el apartado a) anterior se presenta en el informe de gestión consolidado del Grupo Iberdrola en el que la Sociedad se integra, que la información del IAGC, mencionada en dicho apartado, se incluye en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### **Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales**

---

Los administradores de la Sociedad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel. Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

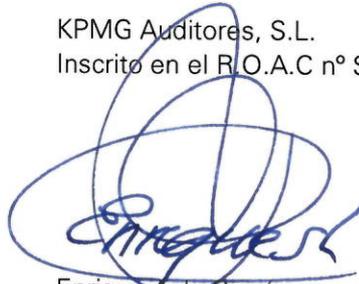
### Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad \_\_\_\_\_

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 22 de febrero de 2019.

### Periodo de contratación \_\_\_\_\_

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017 nos nombró como auditores de la Sociedad por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702



Enrique Asla García  
Inscrito en el R.O.A.C: 1.797

22 de febrero de 2019



KPMG AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 03/19/00052

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>Estados financieros individuales</b>	
Balance a 31 de diciembre de 2018	3
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018	5
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018	6
Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018	8
<b>Memoria</b>	
1. Actividad de la Sociedad	9
2. Bases de presentación de las Cuentas anuales	10
3. Distribución de resultados	11
4. Normas contables	12
5. Gestión de riesgos financieros	26
6. Uso de estimaciones y fuentes de incertidumbre	28
7. Inmovilizado intangible	30
8. Inmovilizado material	31
9. Categorías de activos y pasivos financieros	33
10. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	35
11. Patrimonio neto	40
12. Planes de compensación en acciones	47
13. Provisiones	48
14. Deudas con entidades de crédito y acreedores por arrendamientos financieros	52
15. Derivados	54
16. Valoración de instrumentos financieros	56
17. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de Julio	57
18. Situación fiscal	58
19. Ingresos y gastos	63
20. Garantías comprometidas con terceros	67
21. Retribuciones al Consejo de Administración	68
22. Información sobre el cumplimiento del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital	71
23. Retribuciones a la alta dirección	71
24. Saldos y operaciones con partes vinculadas	73
25. Honorarios por servicios prestados por los auditores de cuentas	78
26. Hechos posteriores al cierre del ejercicio	78
<b>Informe de gestión</b>	
Informe de gestión del ejercicio 2018	80
Informe anual de gobierno corporativo 2018	90
<b>Propuesta de aplicación del resultado</b>	<b>208</b>

**IBERDROLA, S.A.**  
**BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	2018	2017 (*)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>45.619.210</b>	<b>44.744.617</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>7</b>	<b>116.102</b>	<b>95.514</b>
Aplicaciones informáticas		105.386	86.715
Otro inmovilizado intangible		10.716	8.799
<b>Inmovilizado material</b>	<b>8</b>	<b>246.047</b>	<b>221.686</b>
Terrenos y construcciones		167.452	167.249
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		45.454	43.515
Inmovilizado en curso y anticipos		33.141	10.922
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>44.138.073</b>	<b>43.895.720</b>
Instrumentos de patrimonio	10	44.074.394	43.795.580
Créditos a empresas	24.1.a	53.759	84.902
Derivados	15,24.1.c	9.499	14.817
Otros activos financieros	24.1.a	421	421
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>83.089</b>	<b>133.135</b>
Instrumentos de patrimonio		412	412
Créditos a terceros		5.004	8.583
Derivados	15	64.391	111.829
Otros activos financieros		13.282	12.311
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>18</b>	<b>368.878</b>	<b>389.799</b>
<b>Deudores comerciales a largo plazo</b>	<b>6.2</b>	<b>667.021</b>	<b>8.763</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.788.814</b>	<b>1.690.006</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>204.676</b>	<b>605.877</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		2.033	35.972
Clientes, empresas del grupo y asociadas	24.1.b	78.190	62.170
Deudores varios		3.874	67.321
Personal		158	159
Activos por impuesto corriente	18	116.009	440.238
Otros créditos con las Administraciones Públicas	18	4.412	17
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>1.368.925</b>	<b>856.814</b>
Créditos a empresas	24.1.a	29.001	26.880
Derivados	15,24.1.c	2.112	2.074
Otros activos financieros	24.1.a	1.337.812	827.860
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>213.875</b>	<b>226.124</b>
Instrumentos de patrimonio		–	1.744
Créditos a terceros		590	5.794
Derivados	15	212.805	181.951
Otros activos financieros		480	36.635
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>1.338</b>	<b>1.191</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>47.408.024</b>	<b>46.434.623</b>

(\*) El Balance a 31 de diciembre de 2017 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2018.

**IBERDROLA, S.A.**  
**BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(Expresado en miles de euros)

PASIVO	Notas	2018	2017 (*)
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>11</b>	<b>32.455.276</b>	<b>33.216.241</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>32.481.022</b>	<b>33.287.122</b>
<b>Capital</b>	<b>11.1</b>	<b>4.798.222</b>	<b>4.738.136</b>
Capital escriturado		4.798.222	4.738.136
<b>Prima de emisión</b>	<b>11.2</b>	<b>14.667.679</b>	<b>14.667.679</b>
<b>Reservas</b>		<b>4.927.169</b>	<b>6.234.009</b>
Legal y estatutarias	11.3	968.999	968.999
Otras reservas		3.958.170	5.265.010
<b>Acciones y participaciones en patrimonio propias</b>	<b>11.6</b>	<b>(1.002.272)</b>	<b>(589.380)</b>
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>8.070.225</b>	<b>6.614.050</b>
Remanente		8.070.225	6.614.050
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>991.768</b>	<b>1.598.871</b>
<b>Otros instrumentos de patrimonio neto</b>	<b>12</b>	<b>28.231</b>	<b>23.757</b>
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	<b>11.7</b>	<b>(25.746)</b>	<b>(70.881)</b>
<b>Operaciones de cobertura</b>		<b>(25.746)</b>	<b>(70.881)</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>7.093.137</b>	<b>5.819.415</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>483.297</b>	<b>499.438</b>
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	13.1	254.667	268.490
Otras provisiones	13.2	228.630	230.948
<b>Deudas a largo plazo</b>		<b>883.788</b>	<b>1.211.477</b>
Deudas con entidades de crédito	14	740.342	993.399
Acreedores por arrendamientos financieros	8,14	58.500	60.386
Derivados	15	77.791	152.075
Otros pasivos financieros		7.155	5.617
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>15,24.1.a,24.1.c</b>	<b>4.987.933</b>	<b>3.381.868</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>18</b>	<b>738.119</b>	<b>726.632</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>7.859.611</b>	<b>7.398.967</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>679.699</b>	<b>515.796</b>
Deudas con entidades de crédito	14	594.212	375.317
Acreedores por arrendamientos financieros	8,14	2.073	2.010
Derivados	15	23.715	109.385
Otros pasivos financieros		59.699	29.084
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>15,24.1.a,24.1.c</b>	<b>7.062.118</b>	<b>6.730.990</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>117.762</b>	<b>152.149</b>
Proveedores		21.286	15.513
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	24.1.b	2.773	710
Acreedores varios		51.561	46.119
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		20.673	20.822
Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	21.469	68.985
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>32</b>	<b>32</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>47.408.024</b>	<b>46.434.623</b>

(\*) El Balance a 31 de diciembre de 2017 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.  
Las Notas descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2018.

## IBERDROLA, S.A.

### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresada en miles de euros)

	Notas	2018	2017 (*)
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>19.1</b>	<b>2.225.257</b>	<b>2.730.812</b>
Ventas		399.094	395.315
Prestaciones de servicios		560	332
Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	10,24.2	1.569.950	2.094.515
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	24.2	21.205	20.248
Ingresos por servicios prestados a empresas del grupo y asociadas	24.2	234.448	220.402
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>7,8</b>	<b>3.602</b>	<b>2.840</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>19.2</b>	<b>(395.481)</b>	<b>(388.504)</b>
Consumo de mercaderías		(395.481)	(388.926)
Trabajos realizados por otras empresas		–	422
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>1.310</b>	<b>377</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.199	256
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		111	121
<b>Gastos de personal</b>		<b>(139.196)</b>	<b>(151.475)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(93.572)	(99.835)
Cargas sociales	19.3	(45.624)	(51.640)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(189.178)</b>	<b>(180.444)</b>
Servicios exteriores		(177.594)	(170.222)
Tributos		(9.166)	(7.213)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(21)	29
Otros gastos de gestión corriente		(2.397)	(3.038)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>7,8</b>	<b>(64.179)</b>	<b>(58.512)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>(2.940)</b>	<b>(258)</b>
Deterioro y pérdidas	8	(799)	–
Resultados por enajenaciones y otras		(2.141)	(258)
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas</b>	<b>10</b>	<b>(35.441)</b>	<b>(143.477)</b>
Deterioro y pérdidas		(35.441)	(145.076)
Resultados por enajenaciones y otras		–	1.599
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>1.403.754</b>	<b>1.811.359</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>19.6</b>	<b>1.866</b>	<b>9.303</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		1.866	9.303
<b>Gastos financieros</b>	<b>19.5</b>	<b>(277.199)</b>	<b>(293.897)</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	24.2	(254.833)	(305.626)
Por deudas con terceros		(7.417)	25.641
Por actualización de provisiones		(14.949)	(13.912)
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>19.7</b>	<b>(195.720)</b>	<b>73.297</b>
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>19.8</b>	<b>(4.543)</b>	<b>7.219</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(475.596)</b>	<b>(204.078)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>928.158</b>	<b>1.607.281</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>18</b>	<b>63.610</b>	<b>(8.410)</b>
<b>RESULTADO DEL PERÍODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>991.768</b>	<b>1.598.871</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>991.768</b>	<b>1.598.871</b>

(\*) La Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2017 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas descritas en la Memoria forman parte integrante de la Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.



**IBERDROLA, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Expresado en miles de euros)

**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018**

	Notas	2018	2017 (*)
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>991.768</b>	<b>1.598.871</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>			
Por coberturas de flujos de efectivo	11.7	37.820	9.273
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	13.1.a	4.018	50.169
Efecto impositivo		(10.460)	(14.861)
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>31.378</b>	<b>44.581</b>
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
Por coberturas de flujos de efectivo	11.7	22.360	20.361
Efecto impositivo	11.7	(5.590)	(5.090)
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>16.770</b>	<b>15.271</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>1.039.916</b>	<b>1.658.723</b>

(\*) El Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2017 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

## IBERDROLA, S.A.

### B) Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 (Expresado en miles de euros)

	Capital (Nota 11.1)	Prima de emisión (Nota 11.2)	Reservas (Notas 11.3,11.4 y 11.5)	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Otros instrumentos de patrimonio (Nota 12)	Ajustes por cambios de valor (Nota 11.7)	TOTAL
<b>SALDO INICIO DEL AÑO 2017 (*)</b>	<b>4.771.559</b>	<b>14.667.679</b>	<b>8.076.130</b>	<b>(1.073.787)</b>	<b>5.400.882</b>	<b>1.410.966</b>	<b>20.971</b>	<b>(93.107)</b>	<b>33.181.293</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>37.626</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.598.871</b>	<b>-</b>	<b>22.226</b>	<b>1.658.723</b>
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>									
Reducción de capital	(164.993)	-	(1.115.220)	1.280.176	-	-	-	-	(37)
Ampliación de capital liberada	131.570	-	(132.403)	-	-	-	-	-	(833)
Adquisición derechos asignación gratuita	-	-	(645.800)	-	-	-	-	-	(645.800)
Distribución de resultado	-	-	10.726	-	1.213.168	(1.410.966)	-	-	(187.072)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	2.950	(795.769)	-	-	-	-	(792.819)
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.786</b>	<b>-</b>	<b>2.786</b>
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2017 (*)</b>	<b>4.738.136</b>	<b>14.667.679</b>	<b>6.234.009</b>	<b>(589.380)</b>	<b>6.614.050</b>	<b>1.598.871</b>	<b>23.757</b>	<b>(70.881)</b>	<b>33.216.241</b>
<b>SALDO INICIO DEL AÑO 2018</b>	<b>4.738.136</b>	<b>14.667.679</b>	<b>6.234.009</b>	<b>(589.380)</b>	<b>6.614.050</b>	<b>1.598.871</b>	<b>23.757</b>	<b>(70.881)</b>	<b>33.216.241</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.013</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>991.768</b>	<b>-</b>	<b>45.135</b>	<b>1.039.916</b>
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>									
Reducción de capital	(148.780)	-	(1.096.691)	1.245.420	-	-	-	-	(51)
Ampliación de capital liberada	208.866	-	(209.725)	-	-	-	-	-	(859)
Adquisición derechos asignación gratuita	-	-	(97.899)	-	-	-	-	-	(97.899)
Distribución de resultado	-	-	-	-	1.456.175	(1.598.871)	-	-	(142.696)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	(225)	(1.658.312)	-	-	-	-	(1.658.537)
Reorganización societaria (Nota 10)	-	-	94.687	-	-	-	-	-	94.687
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4.474</b>	<b>-</b>	<b>4.474</b>
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2018</b>	<b>4.798.222</b>	<b>14.667.679</b>	<b>4.927.169</b>	<b>(1.002.272)</b>	<b>8.070.225</b>	<b>991.768</b>	<b>28.231</b>	<b>(25.746)</b>	<b>32.455.276</b>

(\*) El Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2017 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.  
Las Notas descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

**IBERDROLA, S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(Expresado en miles de euros)

	Notas	2018	2017 (*)
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>928.158</b>	<b>1.607.281</b>
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>(975.234)</b>	<b>(1.661.136)</b>
Amortización del inmovilizado	7,8	64.179	58.512
Correcciones valorativas por deterioro		35.462	145.047
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		2.940	258
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		–	(1.599)
Ingresos financieros	19.1,19.6	(1.593.021)	(2.124.066)
Gastos financieros	19.5	277.199	293.897
Diferencias de cambio	19.8	4.543	(7.219)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		195.720	(73.297)
Otros ingresos y gastos		37.744	47.331
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>42.438</b>	<b>117.810</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar		76.825	122.913
Acreedores y otras cuentas a pagar		(34.387)	(5.103)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>1.572.018</b>	<b>1.749.724</b>
Pagos de intereses		(289.999)	(311.355)
Cobros de dividendos		1.564.006	2.107.673
Cobros de intereses		16.089	29.009
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		341.910	(20.746)
Otros (pagos) cobros		(59.988)	(54.857)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>1.567.380</b>	<b>1.813.679</b>
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(1.738.237)</b>	<b>(493.867)</b>
Empresas del grupo y asociadas	10	(965.761)	(405.763)
Inmovilizado intangible	7	(66.364)	(53.149)
Inmovilizado material	8	(46.869)	(25.475)
Otros activos financieros		(659.243)	(9.480)
<b>Cobros por desinversiones</b>		<b>327.519</b>	<b>1.104.980</b>
Empresas del grupo y asociadas	10	285.215	1.092.473
Inmovilizado material	8	1.164	101
Otros activos financieros		41.140	12.406
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(1.410.718)</b>	<b>611.113</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>(1.612.445)</b>	<b>(916.335)</b>
Emisión de instrumentos de patrimonio	11.1	(859)	(833)
Reducción de capital	11.1	(51)	(37)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	11.6	(1.672.087)	(1.002.731)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	11.6	60.552	87.266
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>1.696.378</b>	<b>(675.585)</b>
Emisión		7.266.314	5.425.103
Deudas con entidades de crédito		77.185	434.094
Deudas con empresas del grupo y asociadas		7.178.922	4.987.560
Otras deudas		10.207	3.449
Devolución y amortización		(5.569.936)	(6.100.688)
Deudas con entidades de crédito		(294.074)	(459.578)
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(5.267.103)	(5.615.107)
Otras deudas		(8.759)	(26.003)
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		<b>(240.595)</b>	<b>(832.872)</b>
Dividendos		(142.696)	(187.072)
Adquisición de derechos de asignación gratuita	11.1	(97.899)	(645.800)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(156.662)</b>	<b>(2.424.792)</b>
<b>(DISMINUCIÓN) / AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>		<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>		<b>–</b>	<b>–</b>

(\*) El Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2017 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.



## **IBERDROLA, S.A.**

### **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018**

#### **1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

Iberdrola, S.A. (en adelante, IBERDROLA), constituida en España conforme a lo establecido en el artículo 5 de sus Estatutos Sociales, tiene por objeto social:

- La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación, servicios energéticos, de ingeniería e informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, tratamiento y distribución de aguas, prestación integral de servicios urbanos y comercialización de gas, así como otras actividades gasistas de almacenamiento, regasificación, transporte o distribución que se realizarán de forma indirecta mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades que no desarrollarán la actividad de comercialización de gas.
- La distribución, representación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, productos, artículos, mercaderías, programas informáticos, equipos industriales y maquinaria, herramientas, utillaje, repuestos y accesorios.
- La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Las actividades señaladas podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente, de forma total o parcial, por IBERDROLA, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico.

Adicionalmente, IBERDROLA presta diversos servicios a otras sociedades del Grupo entre los que se encuentran, fundamentalmente, las adquisiciones de gas natural para satisfacer las necesidades de gas de las instalaciones de generación de energía eléctrica del Grupo, la prestación de servicios relacionados con los sistemas de información y otros servicios no operativos, de estructura y apoyo, así como la financiación del Grupo, que gestiona de forma centralizada.

IBERDROLA, individualmente considerada, no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por dicho motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

El domicilio social de IBERDROLA se encuentra en la Plaza Euskadi 5, en Bilbao.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las Cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las Cuentas anuales han sido formuladas por los administradores de IBERDROLA para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las Cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario, siendo la moneda funcional el euro.

### 2.1 Imagen fiel

Las Cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de IBERDROLA, habiéndose aplicado la legislación vigente en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA.

El Estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de IBERDROLA.

El Balance de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2018 presenta un déficit de capital circulante (el pasivo corriente excede del activo corriente) por importe de 6.070.797 miles de euros que se encuentra fundamentalmente justificado por la existencia de deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo por importe de 7.062.118 miles de euros. Los administradores de IBERDROLA manifiestan que será cubierto mediante la generación de fondos de los negocios del Grupo IBERDROLA y los dividendos de sus filiales. Asimismo, IBERDROLA dispone de créditos pendientes de disponer por importe de 6.074.361 miles de euros (Nota 14).

Por otra parte, IBERDROLA ha formulado sus Cuentas anuales consolidadas, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido aprobadas por la Unión Europea. Las principales magnitudes de esas Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2018 y 2017 son las siguientes:

Miles de euros	2018	2017
<b>Total activo</b>	<b>113.037.923</b>	<b>110.688.559</b>
<b>Patrimonio neto:</b>		
De la sociedad dominante	(36.582.199)	(35.509.260)
De participaciones no dominantes	(5.668.803)	(5.671.380)
De tenedores de obligaciones perpetuas subordinadas	(1.725.552)	(1.552.546)
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>(35.075.873)</b>	<b>(31.263.262)</b>
<b>Resultado del ejercicio:</b>		
De la sociedad dominante	(3.014.052)	(2.803.994)
De participaciones no dominantes	(323.316)	(365.972)

## 2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de pérdidas y ganancias, del Estado de cambios en el patrimonio neto y del Estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior. En la Memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establezca que no es necesario.

Los importes correspondientes a los servicios prestados por IBERDROLA a las empresas del grupo se muestran en el epígrafe de "Importe neto de la cifra de negocios" por corresponder a la actividad habitual desarrollada por IBERDROLA. Dichos importes se mostraron en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" en la Cuenta de resultados de las Cuentas anuales presentadas en ejercicios anteriores (Nota 19.1).

## 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la siguiente distribución de los resultados del ejercicio 2018 y del remanente de ejercicios anteriores:

Miles de euros	2018
<b>Bases de reparto:</b>	
Remanente de ejercicios anteriores	8.070.225
Beneficio del ejercicio 2018	991.768
<b>Total</b>	<b>9.061.993</b>
<b>Distribución:</b>	
A reserva legal	–
A dividendos	Importe pendiente de determinar que resultará de sumar: (a) el Dividendo a cuenta total y (b) el producto que resulte de multiplicar el Dividendo complementario por el número total de acciones respecto de las cuales sus titulares hayan optado por recibir su retribución en efectivo en el marco de la primera ejecución del sistema Iberdrola retribución flexible.
A remanente	Importe determinable que resultará de restar a la base de reparto total el importe destinado a reserva legal y el importe destinado a Dividendo.
<b>Total</b>	<b>9.061.993</b>

El Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado que propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución, con cargo a los resultados del ejercicio 2018 y del remanente de ejercicios anteriores, de un dividendo cuyo importe bruto agregado será igual a la suma de las siguientes cantidades:

- (a) 131.426 miles de euros que fueron abonados a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2018 el 5 de febrero de 2019 a los titulares de 870.368.973 acciones de IBERDROLA que optaron por percibir su retribución en efectivo en el marco de la segunda ejecución del sistema *Iberdrola retribución flexible* correspondiente al ejercicio 2018 mediante el cobro de una cantidad de 0,151 euros brutos por acción; y
- (b) el importe determinable que resultará de multiplicar:



- (i) la cantidad bruta por acción que, en concepto de pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2018, distribuirá la Sociedad en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional *Iberdrola retribución flexible* del ejercicio 2019 (el *Dividendo complementario*); por
- (ii) el número total de acciones respecto de las cuales sus titulares hayan optado por recibir el *Dividendo complementario* en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional *Iberdrola retribución flexible*.

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales, no resulta posible concretar el importe del *Dividendo complementario* ni, en consecuencia, el importe del *Dividendo*.

El pago del *Dividendo complementario* se llevará a cabo conjuntamente con la ejecución del aumento de capital que se propondrá a la Junta General de Accionistas, con la finalidad de ofrecer a los accionistas la posibilidad de percibir su retribución en efectivo (mediante el cobro del *Dividendo complementario*) o en acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad (a través del referido aumento de capital).

El cobro del *Dividendo complementario* se configura como una de las alternativas a las que puede optar el accionista a la hora de recibir su retribución en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional *Iberdrola retribución flexible* correspondiente al ejercicio 2019. Como consecuencia de lo anterior, se entenderá que aquellos accionistas que opten por recibir su retribución en efectivo mediante el *Dividendo complementario* con respecto a la totalidad o parte de sus acciones, renuncian expresa, automática e irrevocablemente a los derechos de asignación gratuita correspondientes a dichas acciones, por tanto, a la posibilidad de transmitirlos en el mercado o de recibir las acciones nuevas totalmente liberadas que correspondan a esos derechos de asignación gratuita.

## 4. NORMAS CONTABLES

### 4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorados por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Un activo intangible se reconoce como tal sólo si es probable que genere beneficios futuros a IBERDROLA y su coste puede ser valorado de forma fiable. La recuperabilidad de los activos intangibles se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente a lo largo de su vida útil estimada. Cuando la vida útil no pueda estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años, salvo que otra disposición legal o reglamentaria establezca un plazo diferente. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

#### Patentes, licencias, marcas y similares

Se contabilizan por su coste de adquisición y se amortizan linealmente en el período de su vigencia, o en aquel en que contribuyan a la obtención de ingresos, si éste fuese menor.



### Aplicaciones informáticas

Los costes incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de IBERDROLA y desarrollados por la propia empresa, así como los importes satisfechos por la propiedad o el derecho de uso de aplicaciones informáticas, se incluyen asimismo en el epígrafe "Inmovilizado intangible" del activo del Balance. La amortización de estos costes se realiza de forma lineal en un período máximo de cinco años a partir de la entrada en explotación de cada aplicación. Los gastos del personal propio que ha trabajado en proyectos de sistemas informáticos se incluyen como mayor coste de dichos proyectos y son abonados al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

## **4.2 Inmovilizado material**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se hallan valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, incluidas las revalorizaciones legales a las que IBERDROLA se acogió, entre las que se encuentra el Real Decreto-ley 7/1996, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación, específica o genérica, devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso. Adicionalmente, los gastos de personal relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso se incluyen como mayor coste de dichos activos y son abonados al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

IBERDROLA sigue el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez puesta en marcha la instalación.

Los contratos de arrendamiento se califican como arrendamientos financieros cuando, en base al análisis de la naturaleza del acuerdo y de las condiciones del mismo, se deduzca que se han transferido a IBERDROLA sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato y, por tanto, la propiedad adquirida mediante estos arrendamientos se contabiliza por su naturaleza en el inmovilizado material por un importe equivalente al menor entre su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos establecidos al comienzo del contrato de alquiler.

La amortización de los elementos del inmovilizado material incluidos en el Balance a 31 de diciembre de 2018 se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados:



	Años promedio de vida útil estimada
Edificios	50
Equipos para procesos de información	4 – 8
Otro inmovilizado	7 – 40

En cada cierre de ejercicio, IBERDROLA revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

### 4.3 Deterioro de activos no corrientes no financieros

El valor contable de los activos no corrientes no financieros de IBERDROLA se revisa, al menos anualmente, a fin de determinar si hay indicios de deterioro. En caso de que existan estos indicios, se estima el valor recuperable de estos activos.

El importe recuperable es el mayor del valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso. A fin de determinar el valor en uso, los flujos futuros de tesorería se descuentan a su valor presente utilizando tipos de descuento antes de impuestos que reflejen las estimaciones actuales de mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de tesorería altamente independientes, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados.

Las pérdidas por deterioro se reconocen para todos aquellos activos o, en su caso, para las unidades generadoras de efectivo que los incorporan, cuando su valor contable excede el importe recuperable correspondiente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan dentro de la Cuenta de pérdidas y ganancias, y se revierten, excepto en el caso de proceder de un fondo de comercio, si ha habido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la Cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite de que el valor contable del activo tras la reversión no puede exceder el importe, neto de amortizaciones, que figuraría en libros si no se hubiera reconocido previamente la mencionada pérdida por deterioro.

### 4.4 Instrumentos financieros

#### 4.4.1 Clasificación y valoración de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros de los que IBERDROLA es propietaria se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

##### a) Préstamos y partidas a cobrar

Incluye los activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios relacionados con las operaciones de tráfico de la empresa así como otros créditos por operaciones no comerciales que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se reconocen inicialmente a su valor razonable. Tras el reconocimiento inicial, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los préstamos y partidas a cobrar con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### *b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas*

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

En su reconocimiento inicial en el Balance, se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. En la valoración inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el caso de aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, la inversión se valora por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación. Las Cuentas anuales consolidadas a utilizar son las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales, cuya sociedad dominante sea española. En caso de que las citadas cuentas no se formularan, al amparo de cualquier dispensa prevista en las normas de consolidación, se tomarán los valores existentes antes de realizarse la operación en las Cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del Balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

#### *c) Activos financieros disponibles para la venta*

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna del resto de categorías.

Después del reconocimiento inicial, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero causa baja del Balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido se imputa a la Cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias. También se registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del Balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponde al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados.

#### *d) Activos y pasivos mantenidos para negociar*

IBERDROLA ha clasificado principalmente en esta categoría los instrumentos financieros derivados que no cualifican para la contabilización de coberturas de acuerdo con la normativa contable.

Los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en su valor razonable se imputan en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

#### *e) Débitos y partidas a pagar*

Incluye los pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios relacionados con las operaciones de tráfico de la empresa así como otros débitos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### **4.4.2. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, sino que minoran el valor contable de la inversión.

#### 4.4.3. Deterioro de activos financieros

IBERDROLA evalúa periódicamente si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

##### *a) Préstamos y partidas a cobrar*

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros, contabilizados a coste amortizado, se haya deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros estimados.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo utilizado para su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las Cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión, cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

##### *b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas*

Cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no va a ser recuperable, se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada (en su caso, patrimonio neto consolidado), corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

##### *c) Activos financieros disponibles para la venta*

IBERDROLA considera una evidencia objetiva de deterioro un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste. A estos efectos, para los activos financieros disponibles para la venta, se considera disminución significativa o prolongada una caída del valor razonable (valor en bolsa para instrumentos cotizados) del 40% o pérdida de valor por debajo del coste de adquisición durante al menos 18 meses. Cuando el valor razonable se recupere se volverá a computar el período de 18 meses, siempre que no sea un hecho puntual o poco significativo.

#### **4.4.4. Baja de activos financieros**

IBERDROLA da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de IBERDROLA, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Si IBERDROLA no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se daría de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo. Si IBERDROLA mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que esté expuesto a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconoce un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

IBERDROLA no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **4.4.5. Baja de pasivos financieros**

IBERDROLA procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, entre IBERDROLA y la contraparte, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

IBERDROLA considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía restan del pasivo financiero original.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del Balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

#### 4.4.6. *Derivados financieros y operaciones de cobertura*

Los derivados financieros se reconocen en el Balance inicialmente por su valor razonable y, posteriormente, se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias excepto para aquellos derivados designados como instrumento de cobertura de flujos de efectivo, en cuyo caso, los cambios en el valor razonable de los derivados se registran de forma transitoria en el patrimonio neto.

Al inicio de cada relación de cobertura las operaciones son identificadas y documentadas formalmente por IBERDROLA. Esta documentación incluye la fecha de inicio y fin de la cobertura, la identificación del instrumento de cobertura, de la partida cubierta, la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir y el método de medición de la eficacia de la cobertura. Asimismo, de manera periódica se revisa que los instrumentos de cobertura estén siendo altamente eficaces, tanto prospectiva como retrospectivamente.

El tratamiento de las coberturas contables que cumplan con los criterios para ser tratadas como tales es el siguiente:

a) *Cobertura de valor razonable*

Cubren el riesgo de cambio en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme.

Tanto los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados designados como cobertura o el componente de tipo de cambio de una partida monetaria en el caso de instrumentos de cobertura que no sean derivados, como las variaciones del valor razonable del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

b) *Cobertura de flujos de efectivo*

Cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de caja atribuibles a un riesgo concreto asociado con un activo o pasivo o a una transacción prevista altamente probable, así como a la variación en el riesgo del tipo de cambio de un compromiso en firme.

La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido. La parte de la cobertura que se considera ineficaz se registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

c) *Cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero*

Las operaciones de cobertura sobre negocios en el extranjero se tratan como coberturas de valor razonable por el componente del tipo de cambio.

Las variaciones de valor del instrumento de cobertura o las diferencias de cambio relacionadas con la partida monetaria utilizada como instrumento de cobertura se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Por su parte, las variaciones de valor de las inversiones relacionadas con el importe en moneda extranjera subyacente se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

### Discontinuación de coberturas

IBERDROLA interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas en los casos en los que el instrumento de cobertura expira, es vendido, resuelto o ejercitado, o la cobertura deja de cumplir las condiciones para la contabilidad de coberturas.

### Valor razonable de los instrumentos financieros derivados

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos (Nota 15):

- El valor razonable de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, IBERDROLA utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto:
  - el valor razonable de las permutas de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del contrato de permuta;
  - en el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio;

En la utilización de estos modelos de valoración se tienen en cuenta los riesgos que el activo o pasivo lleva asociados, entre ellos el riesgo de crédito tanto de la contraparte (*Credit Value Adjustment*) como de la propia entidad (*Debit Value Adjustment*). El riesgo de crédito se calcula en base a los siguientes parámetros:

- Exposición (*Exposure at default*): es el importe del riesgo contraído en el momento de impago de la contraparte teniendo en cuenta los colaterales o acuerdos de compensación asociados a la operación.
- Probabilidad de incumplimiento (*Probability of default*): es la probabilidad de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago de capital y/o intereses, que dependerá principalmente de las características de la contraparte y su calificación crediticia.
- Severidad (*Loss given default*): es la estimación de la pérdida en caso de que se produzca impago.

#### **4.4.7. Contratos de adquisición y venta de elementos no financieros**

IBERDROLA analiza detalladamente sus contratos de compraventa de elementos no financieros con el objeto de clasificarlos contablemente de manera adecuada.

Con carácter general, aquellos contratos que se liquiden por el neto en efectivo o en otro instrumento financiero son considerados instrumentos financieros derivados y se contabilizan de acuerdo con lo descrito en esta misma nota, con la excepción de los que se celebraron y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar elementos no financieros, de acuerdo con las compras, ventas o requerimientos de utilización de IBERDROLA.

Los contratos de compraventa de elementos no financieros a los que no es de aplicación lo descrito en el párrafo anterior son calificados como “contratos destinados al uso propio” y se registran contablemente a medida que IBERDROLA recibe o transmite los derechos y obligaciones originados por los mismos.

#### 4.5 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de IBERDROLA.

A efectos del Estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que formen parte de la gestión de efectivo de IBERDROLA.

#### 4.6 Acciones propias en cartera

Las acciones propias en cartera de IBERDROLA al cierre del ejercicio figuran en el epígrafe “Patrimonio neto – Acciones y participaciones en patrimonio propias” del Balance y son valoradas a su coste de adquisición.

Los beneficios y pérdidas obtenidos por las sociedades en la enajenación de estas acciones propias se registran en el epígrafe “Reservas - Otras reservas” del Balance.

#### 4.7 Prestaciones post-empleo y otros beneficios sociales

Las contribuciones realizadas a los planes de prestación post-empleo de aportación definida se registran como gasto en el epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se devenga la aportación de los mismos.

En el caso de los planes de prestación definida, IBERDROLA sigue el criterio de registrar el gasto correspondiente de acuerdo con su devengo en la vida laboral de los empleados mediante la realización de estudios actuariales por parte de expertos independientes utilizando el método de unidad de crédito proyectada para el cálculo de la obligación devengada al cierre del ejercicio, reconociendo en el epígrafe “Reservas - Otras reservas” del Balance las diferencias actuariales positivas o negativas en el momento en que éstas se ponen de manifiesto. La provisión registrada por este concepto representa el valor actual de la obligación de prestación definida minorada por el valor razonable de los activos afectos a dichos planes.

En el caso de que el valor razonable de los activos sea superior al valor actual de la obligación, el activo neto no es reconocido en el Balance a no ser que sea prácticamente cierto que éste vaya a ser recuperado por IBERDROLA.



#### **4.8 Expedientes de regulación de empleo y otros planes de jubilaciones anticipadas para el personal**

IBERDROLA registra las prestaciones por terminación de empleo en el momento en que existe un acuerdo con los trabajadores para que causen baja en la plantilla a cambio de una indemnización o cuando existe una expectativa cierta de que se alcanzará dicho acuerdo.

IBERDROLA tiene en marcha planes de reducción de plantilla que garantizan el mantenimiento de una percepción durante el periodo de la prejubilación.

IBERDROLA sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación actual actuarial al cierre del ejercicio. Las diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en las prestaciones por terminación de empleo en cada ejercicio son reconocidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias del correspondiente ejercicio.

#### **4.9 Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, IBERDROLA está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

#### **4.10 Remuneraciones a los empleados basadas en instrumentos de capital**

La entrega a los empleados de acciones de IBERDROLA como contraprestación a sus servicios se reconoce en el epígrafe "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias a medida que los trabajadores prestan dichos servicios, con abono al epígrafe "Reservas - Otras reservas" del Balance por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio en la fecha de concesión, entendiendo ésta como aquella en que IBERDROLA y sus empleados llegan al acuerdo por el que se establecen las condiciones de dicha entrega.

En caso de que la liquidación de la remuneración basada en instrumentos de patrimonio se realice en efectivo, el importe registrado con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias se abona al epígrafe "Deudas a largo plazo - Otros pasivos financieros" del pasivo del Balance, procediéndose a reestimar, en cada cierre contable, el valor razonable de la contraprestación.

#### **4.11 Provisiones, activos y pasivos contingentes**

La política de IBERDROLA es la de contabilizar, en base a su mejor estimación, provisiones para riesgos y gastos para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas y cuantificables, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, obligaciones o gastos pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo de la empresa. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación, con cargo al epígrafe de la Cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según la naturaleza de la obligación, por el valor presente de la misma cuando el efecto de esta actualización resulta material. La variación de la provisión correspondiente a la actualización financiera de cada ejercicio se registra en el epígrafe "Gastos financieros" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se reconocen en el Balance cuando IBERDROLA tiene una obligación presente (ya sea por disposición legal o contractual, o por una obligación implícita o tácita) como resultado de sucesos pasados y se estima probable que suponga la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para su liquidación.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de IBERDROLA y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos contingentes no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la Memoria cuando la salida de recursos es posible.

Los activos contingentes sólo se reconocen cuando la realización de los mismos se considera virtualmente cierta.

#### **4.12 Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de Balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

#### **4.13 Impuesto sobre beneficios**

IBERDROLA tributa en régimen de consolidación fiscal con determinadas sociedades del Grupo.

El gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos. Las deducciones y los créditos fiscales se registran en las sociedades que los han generado.

El gasto por Impuesto sobre beneficios se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El Impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros en las Cuentas anuales.



IBERDROLA reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

IBERDROLA reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, los créditos fiscales no utilizados y las bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que IBERDROLA disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos excepto cuando el activo por impuesto diferido relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

A fecha de cierre de cada ejercicio, IBERDROLA procede a evaluar los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, IBERDROLA procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que IBERDROLA disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que el Grupo fiscal disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años, contados desde la fecha de cierre del ejercicio. No obstante, se considera probable que el Grupo fiscal dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido siempre que existan diferencias temporarias imponibles cuya reversión se espere en el mismo ejercicio en el que se prevea que reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la Cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero.

#### **4.14 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

Los activos y pasivos se presentan en el Balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de IBERDROLA y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el plazo máximo de un año.



#### 4.15 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pudiese conceder, así como los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros.

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de la operación, y se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- IBERDROLA ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- IBERDROLA no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que IBERDROLA reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Adicionalmente, los ingresos procedentes de la prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos, pero sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

IBERDROLA, como sociedad holding del Grupo IBERDROLA, incluye en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la Cuenta de pérdidas y ganancias, los dividendos y los ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas.

#### 4.16 Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.



## 5 GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

El Grupo IBERDROLA, del que Iberdrola, S.A. es la sociedad dominante, está expuesto a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera y a las actividades que desarrolla que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

En particular, la *Política de financiación y de riesgos financieros* del Grupo IBERDROLA, aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad, identifica, entre otros, los factores de riesgo que se describen a continuación, y que pueden afectar a la Sociedad. El Grupo IBERDROLA dispone de una organización y unos sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto.

La Sociedad desarrolla su objeto social indirectamente, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades (*sociedades subholding*, y éstas a su vez en sociedades cabecera de los negocios) y de manera creciente en el extranjero. La organización societaria y de gobierno se asienta en el reconocimiento de esta realidad multinacional del Grupo.

### Riesgo de tipo de interés

Se afronta un riesgo con respecto a las partidas de balance (deuda y derivados) en la medida en que las variaciones de los tipos de interés de mercado afectan a los flujos de efectivo y al valor razonable.

Con el fin de gestionar y limitar adecuadamente este riesgo, se determina la estructura anual deseada de la deuda entre tipo de interés fijo y variable. Periódicamente se determinan las actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio: tomar nueva financiación (a tipo fijo, variable o indexado) y/o emplear derivados de tipos de interés.

La estructura de la deuda con entidades de crédito de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2018 y 2017, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

Miles de euros	2018	2017
Tipo de interés fijo	744.286	927.019
Tipo de interés variable	650.841	504.093
<b>Total</b>	<b>1.395.127</b>	<b>1.431.112</b>

La estructura de la deuda con empresas del grupo y asociadas de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2018 y 2017, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

Miles de euros	2018	2017
Tipo de interés fijo	478.259	1.145.363
Tipo de interés variable	11.564.208	8.952.897
<b>Total</b>	<b>12.042.467</b>	<b>10.098.260</b>

La deuda a tipo de interés variable y las colocaciones de efectivo están referenciadas básicamente a tipo de mercado (principalmente al Euribor y Libor-libra).

### Riesgo de tipo de cambio

Dado que la moneda de presentación de IBERDROLA es el euro, las oscilaciones en las paridades de las divisas en las que se instrumenta la deuda y se realizan las operaciones (principalmente en libra esterlina, dólar estadounidense y real brasileño) frente al euro pueden impactar en el gasto financiero, en el resultado del ejercicio y en su patrimonio neto.

IBERDROLA mitiga este riesgo realizando todos sus flujos económicos en euros, siempre que sea posible y económicamente viable y eficiente, o mediante el uso de derivados financieros, en caso contrario.

El impacto de las variaciones en el tipo de cambio en las inversiones en filiales extranjeras se mitiga manteniendo deuda en moneda extranjera, así como mediante la contratación de derivados financieros.

### Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales o de la propia situación económico-financiera del Grupo IBERDROLA podría dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieran para el desarrollo adecuado de sus actividades.

La política de liquidez seguida por el Grupo IBERDROLA, con un enfoque global, está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello, se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida (Nota 14).

Las cifras correspondientes a la evolución de la deuda de IBERDROLA se recogen en la Nota 14 de la Memoria.

Según se indica en la Nota 14, a 31 de diciembre de 2018, IBERDROLA tenía préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe aproximado de 6.074.361 miles de euros.

### Riesgo de crédito

El Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto al riesgo de crédito derivado del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de sus contrapartidas (clientes, entidades financieras, socios, etc.) bien por riesgo de liquidación o de sustitución. El riesgo es gestionado y limitado adecuadamente, en función del tipo de operación y de la calidad crediticia de las contrapartes. En concreto, existe una *Política de riesgo de crédito corporativa* que establece criterios de admisión, circuitos de aprobación, niveles de autoridad, herramientas de calificación, metodologías de medición de exposiciones, límites de exposición, herramientas de mitigación, etc.

En el caso de IBERDROLA, no existe un riesgo de crédito correspondiente a cuentas a cobrar relevante dado que su actividad como sociedad *holding* del grupo se concentra en servicios prestados a otras entidades del mismo. En cuanto a otras exposiciones (contrapartes en las operaciones con derivados financieros, colocación de excedentes de tesorería) en los ejercicios 2018 y 2017 no se han producido impagos o quebrantos significativos.

## 6 USO DE ESTIMACIONES Y FUENTES DE INCERTIDUMBRE

### 6.1 Estimaciones contables

La preparación de estas Cuentas anuales ha requerido que IBERDROLA realice asunciones y efectúe estimaciones. Los principales aspectos objeto de estimación en la preparación de estas Cuentas anuales son los siguientes:

- Provisión para pensiones y obligaciones similares:

IBERDROLA estima al cierre de cada ejercicio la provisión actual actuarial necesaria para hacer frente a los compromisos por planes de pensiones y otras obligaciones similares que ha contraído con sus trabajadores. En la elaboración de dichas estimaciones, IBERDROLA cuenta con el asesoramiento de actuarios independientes (Notas 4.7 y 4.8).

- Deterioro de inversiones en empresas del grupo y asociadas:

Tal como se describe en la Nota 4.3, IBERDROLA, conforme a la normativa contable que le es de aplicación, realiza test de deterioro con carácter anual de aquellas inversiones que así lo requieren. Asimismo, realiza test específicos en el caso de detectar indicios para ello. Estos test de deterioro requieren la estimación de la evolución futura de los negocios y de la tasa de descuento más apropiada en cada caso. IBERDROLA cree que sus estimaciones en este sentido son adecuadas y coherentes con la actual coyuntura de los mercados.

- Provisiones para riesgos y gastos:

Como se indica en la Nota 4.11, IBERDROLA contabiliza provisiones en cobertura de las obligaciones presentes que surgen como resultado de sucesos pasados. Para ello tiene que evaluar el resultado de determinados procedimientos legales o de otro tipo que no están cerrados a fecha de formulación de las Cuentas anuales en función de la mejor información disponible.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas anuales, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en períodos futuros.

### 6.2 Fuentes de incertidumbre

Existen determinados aspectos que, a la fecha de emisión de estas Cuentas anuales, suponen una fuente de incertidumbre respecto al efecto contable que dichos aspectos pueden suponer en períodos futuros. Las principales incertidumbres son las siguientes:

- El artículo 12.5 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante TRLIS), en su versión anterior a la Ley 31/2011, establecía una deducción aplicable para aquellas empresas que hubieran adquirido participaciones significativas en sociedades extranjeras. Iberdrola se acogió a este incentivo en la adquisición de Scottish Power Plc. (actualmente Scottish Power Ltd.) y Energy East Inc. (actualmente AVANGRID).



En 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea un procedimiento de investigación formal iniciado por la Comisión Europea para determinar si tal deducción resultaba conforme con el ordenamiento europeo, procedimiento que finalizó con tres decisiones de la Comisión Europea, evacuadas respectivamente en 2009, 2011 y 2014 (las denominadas “Primera Decisión”, “Segunda Decisión” y “Tercera Decisión”). Estas Decisiones consideraron, en diferentes ámbitos, que el artículo 12.5 era una ayuda de Estado incompatible con el mercado único, estableciendo la recuperación de las deducciones aplicadas.

Tras un largo proceso, el Tribunal General ha determinado en varias sentencias de fecha 15 de noviembre de 2018, que la deducción fiscal del fondo de comercio financiero, en los términos señalados por la norma española, es una medida selectiva, a pesar de que todas las empresas sujetas al Impuesto sobre Sociedades puedan acceder a la ventaja que establece esta medida, confirmando las dos Decisiones (1ª y 2ª) de la Comisión. Por su parte, la Tercera Decisión ha sido recurrida en anulación por España y por Iberdrola, entre otras empresas, ante el Tribunal General de la Unión Europea y está aún pendiente de sentencia.

Es previsible que estas sentencias de noviembre de 2018 sean objeto de nuevo recurso de casación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. No obstante, lo relevante para IBERDROLA es que estas sentencias del Tribunal General mantienen la confianza legítima, confirmando las disposiciones de las dos Decisiones que permitían la aplicación de la deducción del fondo de comercio financiero a las adquisiciones de participaciones realizadas antes del 21 de diciembre de 2007 o cuya realización se hubiera acordado irrevocablemente antes de esa fecha. Esta confianza legítima es en la que se basa la Sociedad para la aplicación de la deducción del fondo de comercio financiero.

Desde el punto de vista de la Administración española, esta ha aplicado el procedimiento de recuperación de ayudas de Estado previsto en la Ley General Tributaria, recuperando el importe de la aplicación del artículo 12.5 TRLIS por parte de IBERDROLA en una cuantía total de 665 millones (576 millones de cuota y 89 millones de intereses de demora). IBERDROLA ha satisfecho dicha cuantía a través de (i) la compensación de la devolución del Impuesto sobre Sociedades 2016 por importe de 363 millones de euros, y (ii) un ingreso por importe de 302 millones realizado en febrero de 2018. Todo ello, sobre la base de la aplicación de la Tercera Decisión.

En cualquier caso, se considera que esta recuperación es provisional, quedando a expensas de los resultados definitivos de los recursos planteados contra las tres decisiones de la Comisión Europea.

- A fecha de formulación de estas Cuentas anuales el Brexit no ha tenido impacto negativo en la actividad del Grupo. No obstante, el resultado final del proceso está sujeto a un alto grado de incertidumbre pudiendo afectar de forma adversa a las condiciones económicas en Reino Unido y/o en el mercado europeo en su conjunto, además de contribuir a la inestabilidad en los mercados financieros y de divisas mundiales, incluida la volatilidad en el valor del euro. Como respuesta a los riesgos que se pueden derivar del Brexit, IBERDROLA continúa monitorizando la evolución de los mercados financieros con objeto de tomar las medidas de cobertura oportunas.
- En la Nota 18 de estas Cuentas anuales se describen los principales pasivos contingentes de IBERDROLA, en su mayoría originados por litigios en curso cuya evolución futura no puede ser determinada con certeza a fecha de formulación de estas Cuentas anuales.

IBERDROLA y, en su caso, sus asesores legales y fiscales, opinan que no se producirán pasivos adicionales de consideración para IBERDROLA derivados de los citados asuntos mencionados en los párrafos anteriores.

## 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos del inmovilizado intangible en los ejercicios 2018 y 2017 han sido los siguientes:

Miles de euros	Saldo a 01.01.2017	Entradas y dotaciones	Saldo a 31.12.2017	Entradas y dotaciones	Salidas, bajas y reducciones	Saldo a 31.12.2018
<b>Coste</b>						
Patentes, licencias, marcas y	157	–	157	–	–	157
Aplicaciones informáticas	566.631	47.484	614.115	57.382	(1.489)	670.008
Otro inmovilizado intangible	15.194	5.665	20.859	8.982	–	29.841
	<b>581.982</b>	<b>53.149</b>	<b>635.131</b>	<b>66.364</b>	<b>(1.489)</b>	<b>700.006</b>
<b>Amortización acumulada</b>						
Patentes, licencias, marcas y	(157)	–	(157)	–	–	(157)
Aplicaciones informáticas	(491.168)	(36.232)	(527.400)	(37.435)	213	(564.622)
Otro inmovilizado intangible	(7.416)	(4.644)	(12.060)	(7.065)	–	(19.125)
	<b>(498.741)</b>	<b>(40.876)</b>	<b>(539.617)</b>	<b>(44.500)</b>	<b>213</b>	<b>(583.904)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>83.241</b>	<b>12.273</b>	<b>95.514</b>	<b>21.864</b>	<b>(1.276)</b>	<b>116.102</b>

En los ejercicios 2018 y 2017, los gastos del personal propio que ha trabajado en proyectos de sistemas informáticos, incluidos como mayor coste de dichos proyectos, ascienden a 3.380 y 2.630 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existen activos intangibles en garantía de préstamos bancarios.

El importe del inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2018 y 2017 adquirido a empresas del grupo y asociadas ha ascendido a un valor contable de 387 y 629 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se enajenaron elementos de inmovilizado intangible a empresas del grupo.

IBERDROLA no posee elementos de inmovilizado inmaterial cuyos derechos pudieran ejercitarse fuera del territorio español en los ejercicios 2018 y 2017.

El importe de los elementos totalmente amortizados asciende a 130.465 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 (118.952 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

A 31 de diciembre de 2018 se mantienen compromisos firmes de adquisición de bienes del inmovilizado intangible por importe de 5.067 miles de euros (25.866 miles de euros a 31 de diciembre de 2017). A 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existen compromisos firmes de venta de bienes del inmovilizado intangible.

Los costes incurridos en actividades de investigación y desarrollo ascienden a 23.851 miles de euros en el ejercicio 2018 (24.387 miles de euros en 2017).

## 8. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimientos del inmovilizado material en los ejercicios 2018 y 2017 han sido los siguientes:

Miles de euros	Saldo a 01.01.2018	Entradas o dotaciones	Transferencia	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31.12.2018
<b>Coste</b>					
Terrenos	59.496	–	–	–	59.496
Construcciones	131.311	2.867	–	–	134.178
Instalaciones técnicas	494	–	19	–	513
Otros elementos en explotación	326.050	18.932	3	–	344.985
<b>Total inmovilizado material en explotación</b>	<b>517.351</b>	<b>21.799</b>	<b>22</b>	<b>–</b>	<b>539.172</b>
Instalaciones técnicas en curso	97	884	(22)	(2.030)	(1.071)
Anticipos y otro inmovilizado material en curso	10.825	24.186	–	–	35.011
<b>Total coste</b>	<b>528.273</b>	<b>46.869</b>	<b>–</b>	<b>(2.030)</b>	<b>573.112</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Construcciones	(23.558)	(2.664)	–	–	(26.222)
Instalaciones técnicas	(36)	(36)	–	–	(72)
Otros elementos en explotación	(282.993)	(16.979)	–	–	(299.972)
<b>Total amortización acumulada del inmovilizado material</b>	<b>(306.587)</b>	<b>(19.679)</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(326.266)</b>
Instalaciones técnicas en curso	–	(799)	–	–	(799)
<b>Total provisión por deterioro</b>	<b>–</b>	<b>(799)</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(799)</b>
<b>Total coste neto</b>	<b>221.686</b>	<b>26.391</b>	<b>–</b>	<b>(2.030)</b>	<b>246.047</b>

Miles de euros	Saldo a 01.01.2017	Entradas o dotaciones	Transferencia	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31.12.2017
<b>Coste</b>					
Terrenos	59.476	20	–	–	59.496
Construcciones	129.122	2.189	–	–	131.311
Instalaciones técnicas	453	–	41	–	494
Otros elementos en explotación	310.014	16.036	–	–	326.050
<b>Total inmovilizado material en explotación</b>	<b>499.065</b>	<b>18.245</b>	<b>41</b>	<b>–</b>	<b>517.351</b>
Instalaciones técnicas en curso	56	82	(41)	–	97
Anticipos y otro inmovilizado material en curso	4.036	7.148	–	(359)	10.825
<b>Total coste</b>	<b>503.157</b>	<b>25.475</b>	<b>–</b>	<b>(359)</b>	<b>528.273</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Construcciones	(20.939)	(2.619)	–	–	(23.558)
Instalaciones técnicas	(4)	(32)	–	–	(36)
Otros elementos en explotación	(268.008)	(14.985)	–	–	(282.993)
<b>Total amortización acumulada del inmovilizado material</b>	<b>(288.951)</b>	<b>(17.636)</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(306.587)</b>
<b>Total coste neto</b>	<b>214.206</b>	<b>7.839</b>	<b>–</b>	<b>(359)</b>	<b>221.686</b>

Durante los ejercicios 2018 y 2017, IBERDROLA no ha activado importe alguno de gastos financieros como mayor valor del inmovilizado material.

En los ejercicios 2018 y 2017, los gastos de personal relacionados directa o indirectamente con el inmovilizado en curso, incluidos como mayor coste de dichos activos, ascienden a 222 y 210 miles de euros, respectivamente.

En el ejercicio 2018 no se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas (21 miles de euros en 2017). Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han enajenado elementos de inmovilizado material a empresas del grupo.

IBERDROLA no posee elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español en los ejercicios 2018 y 2017.

A 31 de diciembre de 2018 el importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados y en uso tiene un valor de coste de 251.071 miles de euros, de los cuales ningún importe corresponde a construcciones. A 31 de diciembre de 2017 el importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados y en uso tenía un valor de coste de 245.241 miles de euros, de los cuales ningún importe correspondía a construcciones.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 IBERDROLA no mantiene activos materiales en garantía de préstamos bancarios.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo del inmovilizado material recoge 87.809 y 88.846 miles de euros, respectivamente, correspondientes al valor neto contable del terreno y del edificio corporativo de IBERDROLA en Madrid que es objeto de un contrato de arrendamiento financiero. El importe por el que se reconoció inicialmente el activo ascendió a 104.133 miles de euros, correspondiente al valor actual de los pagos mínimos a realizar en la fecha de reconocimiento inicial.

La información relativa a los pagos mínimos por dicho contrato de arrendamiento financiero a 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

Miles de euros	2018
2019	4.100
2020	4.100
2021	4.100
2022	4.100
2023	4.100
De 2024 en adelante	65.105
<b>Total</b>	<b>85.605</b>

Miles de euros	2018
Coste financiero	25.032
Valor actual de las cuotas	60.573
<b>Total</b>	<b>85.605</b>

El importe del valor actual de las cuotas se encuentra registrado en los epígrafes “Deudas a largo plazo-Acreedores por arrendamientos financieros” y “Deudas a corto plazo - Acreedores por arrendamientos financieros” del Balance.

A 31 de diciembre de 2018 se mantienen compromisos firmes de adquisición de bienes de inmovilizado material por importe de 15.900 miles de euros (34.246 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

## 9. CATEGORÍAS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A 31 diciembre de 2018 y 2017 el valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros, a excepción de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, y el efectivo es el siguiente:

Miles de euros	Activos financieros a largo plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Créditos y cuentas a cobrar		Derivados		Total	
	31.12.2018	31.12.2017	31.12.2018	31.12.2017	31.12.2018	31.12.2017	31.12.2018	31.12.2017
Activos mantenidos para negociar	-	-	-	-	25.454	25.420	25.454	25.420
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	72.466	106.217	-	-	72.466	106.217
Activos disponibles para la venta valorados a coste	412	412	-	-	-	-	412	412
Derivados de cobertura	-	-	-	-	48.436	101.226	48.436	101.226
<b>Total</b>	<b>412</b>	<b>412</b>	<b>72.466</b>	<b>106.217</b>	<b>73.890</b>	<b>126.646</b>	<b>146.768</b>	<b>233.275</b>

Miles de euros	Activos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Créditos y cuentas a cobrar		Derivados		Total	
	31.12.2018	31.12.2017	31.12.2018	31.12.2017	31.12.2018	31.12.2017	31.12.2018	31.12.2017
Activos mantenidos para negociar	-	1.744	-	-	3.742	3.990	3.742	5.734
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.369.221	898.360	-	-	1.369.221	898.360
Derivados de cobertura	-	-	-	-	211.175	180.035	211.175	180.035
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>1.744</b>	<b>1.369.221</b>	<b>898.360</b>	<b>214.917</b>	<b>184.025</b>	<b>1.584.138</b>	<b>1.084.129</b>

Pasivos financieros a largo plazo								
Miles de euros	Deudas con entidades de crédito		Derivados <sup>(1)</sup>		Otros <sup>(2)</sup>		Total	
	31.12.2018	31.12.2017	31.12.2018	31.12.2017	31.12.2018	31.12.2017	31.12.2018	31.12.2017
<b>Categorías</b>								
Pasivos mantenidos para negociar	–	–	3.258	385	–	–	3.258	385
Débitos y partidas a pagar	798.842	1.053.785	–	–	4.988.134	3.373.610	5.786.976	4.427.395
Derivados de cobertura	–	–	81.487	165.565	–	–	81.487	165.565
<b>Total</b>	<b>798.842</b>	<b>1.053.785</b>	<b>84.745</b>	<b>165.950</b>	<b>4.988.134</b>	<b>3.373.610</b>	<b>5.871.721</b>	<b>4.593.345</b>

Pasivos financieros a corto plazo								
Miles de euros	Deudas con entidades de crédito		Derivados <sup>(1)</sup>		Otros <sup>(2)</sup>		Total	
	31.12.2018	31.12.2017	31.12.2018	31.12.2017	31.12.2018	31.12.2017	31.12.2018	31.12.2017
<b>Categorías</b>								
Pasivos mantenidos para negociar	–	–	(363)	1.095	–	–	(363)	1.095
Débitos y partidas a pagar	596.285	377.327	–	–	7.121.219	6.759.383	7.717.504	7.136.710
Derivados de cobertura	–	–	24.708	109.013	–	–	24.708	109.013
<b>Total</b>	<b>596.285</b>	<b>377.327</b>	<b>24.345</b>	<b>110.108</b>	<b>7.121.219</b>	<b>6.759.383</b>	<b>7.741.849</b>	<b>7.246.818</b>

(1) Incluye derivados con empresas grupo y asociadas.

(2) Excepto derivados con empresas grupo y asociadas.

## 10. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El movimiento producido durante los ejercicios 2018 y 2017 en el epígrafe de "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio " ha sido el siguiente:

Miles de euros	Saldo a 01.01.2018	Reorganizaci ón societaria	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reversiones	Valoración coberturas inversión neta	Saldo a 31.12.2018
Inversiones en empresas del grupo	44.022.885	94.687	299.940	–	(80.372)	44.337.140
Inversiones en empresas asociadas	781	–	–	–	–	781
Correcciones valorativas de empresas del grupo y asociadas	(228.086)	–	(36.955)	1.514	–	(263.527)
<b>Total</b>	<b>43.795.580</b>	<b>94.687</b>	<b>262.985</b>	<b>1.514</b>	<b>(80.372)</b>	<b>44.074.394</b>

Miles de euros	Saldo a 01.01.2017	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reversiones	Valoración coberturas inversión neta	Saldo a 31.12.2017
Inversiones en empresas del grupo	44.781.996	–	(357.090)	(402.021)	44.022.885
Inversiones en empresas asociadas	781	–	–	–	781
Correcciones valorativas de empresas del grupo y asociadas	(83.010)	(188.372)	43.296	–	(228.086)
<b>Total</b>	<b>44.699.767</b>	<b>(188.372)</b>	<b>(313.794)</b>	<b>(402.021)</b>	<b>43.795.580</b>

Las empresas del Grupo IBERDROLA y asociadas y la información relacionada con las mismas a 31 de diciembre de 2018 y 2017 son las siguientes:

Miles de euros										
Sociedad	Domicilio	Moneda	Capitalización bursátil a 31.12.2018	Actividad	Porcentaje de participación a 31.12.2018	Valor neto en libros 2018	Capital	Reservas	Resultados	Dividendos percibidos en 2018
Iberdrola España, S.A.U. <sup>(1)</sup>	Bilbao	EUR	-	Holding	100%	9.548.580	2.921.234	9.666.182	1.366.992	1.200.952
Iberdrola Participaciones, S.A.U. <sup>(2)</sup>	Madrid	EUR	-	Holding	100%	2.279.554	60	2.102.690	(30.335)	-
Iberdrola Energía, S.A.U. <sup>(2)</sup>	Madrid	EUR	-	Holding	100%	2.263.426	1.477.831	774.645	164.973	-
Hidro I, S.L.U. <sup>(2)</sup>	Madrid	EUR	-	Holding	100%	1.173.016	394.973	1.890.843	407.039	-
Iberdrola Financiación, S.A.U.	Bilbao	EUR	-	Financiera - Instrumental	100%	1.953.317	2.000.060	(88.260)	(57.202)	-
Scottish Power Investments, Ltd. <sup>(2)</sup>	Reino Unido	GBP	-	Holding	100%	14.256.282	1.201	14.319.230	726.923	-
Avangrid, Inc. <sup>(2)</sup>	EE.UU.	USD	13.540.235	Holding	81,5%	11.253.527	2.297	16.496.372	528.574	368.998
Scottish Power Overseas Holdings, Ltd. <sup>(2)</sup>	Reino Unido	GBP	-	Energía	100%	106.554	-	102.458	4.096	-
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	Bilbao	EUR	-	Financiera - Instrumental	100%	100.061	100.061	27.049	(727)	-
Iberdrola International, B.V.	Holanda	EUR	-	Financiera - Instrumental	100%	388	388	7.185	6.035	-
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U. <sup>(2)</sup>	Bilbao	EUR	-	Holding	100%	160.180	144.010	24.883	1.184	-
Iberdrola Energía Internacional, S.L. <sup>(2)</sup>	Bilbao	EUR	-	Holding	100%	969.478	60	959.318	74.462	-
Otras sociedades	-	-	-	-	-	10.031	-	-	-	-
<b>Total</b>						<b>44.074.394</b>				<b>1.569.950</b>



Miles de euros										
Sociedad	Domicilio	Moneda	Capitalización bursátil a 31.12.2017	Actividad	Porcentaje de participación a 31.12.2017	Valor neto en libros 2017	Capital	Reservas	Resultados	Dividendos percibidos en 2017
Iberdrola España, S.A.U. <sup>(1)</sup>	Bilbao	EUR	-	Holding	100%	10.434.812	3.245.816	7.594.005	967.354	1.443.090
Iberdrola Participaciones, S.A.U. <sup>(2)</sup>	Madrid	EUR	-	Holding	100%	2.306.833	60	2.297.445	42.480	-
Iberdrola Energía, S.A.U. <sup>(2)</sup>	Madrid	EUR	-	Holding	100%	2.263.426	1.477.831	993.700	117.996	240.577
Hidro I, S.L.U. <sup>(2)</sup>	Madrid	EUR	-	Holding	100%	867.330	285.409	1.268.433	298.629	7.152
Iberdrola Financiación, S.A.U.	Bilbao	EUR	-	Financiera - Instrumental	100%	1.962.993	2.000.060	24.186	15.472	-
Scottish Power Investments, Ltd. <sup>(2)</sup>	Reino Unido	GBP	-	Holding	100%	14.289.123	1.201	13.630.910	420.229	-
Avangrid, Inc. <sup>(2)</sup>	EE.UU.	USD	13.051.239	Holding	81,5%	11.295.363	2.297	14.744.291	1.588.381	392.696
Scottish Power Overseas Holdings, Ltd. <sup>(2)</sup>	Reino Unido	GBP	-	Energía	100%	105.040	-	240.601	(135.560)	-
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	Bilbao	EUR	-	Financiera - Instrumental	100%	100.061	100.061	28.221	(1.172)	-
Iberdrola International, B.V.	Holanda	EUR	-	Financiera - Instrumental	100%	388	388	345	6.683	8.000
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U. <sup>(2)</sup>	Bilbao	EUR	-	Holding	100%	160.180	144.010	23.733	1.150	-
Otras sociedades	-	-	-	-	-	10.031	-	-	-	3.000
<b>Total</b>						<b>43.795.580</b>				<b>2.094.515</b>

(1) Sociedades cabeceras de grupo. La información referente a Capital, Reservas y Resultados de los ejercicios 2018 y 2017 se presenta a nivel consolidado de acuerdo con las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas.

(2) Sociedades cabeceras de grupo. La información referente a Capital, Reservas y Resultados de los ejercicios 2018 y 2017 se presenta a nivel consolidado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido aprobadas por la Unión Europea.

## Operaciones más significativas de los ejercicios 2018 y 2017

Las operaciones más significativas producidas en los ejercicios 2018 y 2017 con respecto a las participaciones propiedad de IBERDROLA han sido las siguientes:

- El 15 de junio de 2018 IBERDROLA ha adquirido la sociedad “Deckard Solutions, S.L.” (posteriormente renombrada Iberdrola Energía Internacional, S.L.) por 4 miles de euros. Posteriormente, el 30 de julio de 2018, IBERDROLA ha elevado a público la entrega, mediante escisión parcial de la sociedad Iberdrola España, S.A.U., de la participación en Iberdrola Renovables Internacional, S.L. a Iberdrola Energía Internacional, S.L. IBERDROLA ha registrado un abono de 94.687 miles de euros en el epígrafe “Reservas - Otras reservas” del Balance por la diferencia entre el coste de la participación entregada y el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo (Nota 4.4.1.b).
- El 3 de octubre de 2018 IBERDROLA ha ampliado capital en Hidrola I, S.L.U. por un total de 299.936 miles de euros repartidos en 109.564 miles de euros de capital social y 190.372 miles de euros de prima de emisión.
- Con fecha 27 de abril de 2017 IBERDROLA vendió su participación en Amara, S.A.U por importe de 8.000 miles de euros. Dicha venta supuso una plusvalía de 1.583 miles de euros registrada en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas” de la Cuenta de resultados del ejercicio 2017.
- Con fecha 4 de abril de 2017 Hidrola I, S.L.U. aprobó la distribución de un dividendo con cargo a la partida de prima de emisión por un importe total de 360.317 miles de euros, de los cuales 353.165 miles de euros se registraron minorando el valor contable de la inversión registrada en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio” al no provenir de resultados generados con posterioridad a su constitución (Nota 4.4.2.).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2018 y 2017 el valor de cotización de AVANGRID era inferior al valor contable de dicha participación, lo cual, fue considerado un indicio de deterioro por lo que los Administradores prepararon un análisis de deterioro.

Las hipótesis fundamentales del análisis realizado fueron las siguientes:

- a) Hipótesis utilizadas en el negocio regulado:
  - Retribución regulada: se utilizó la retribución aprobada para los años en que estaba disponible mientras que para los posteriores se utilizaron los mecanismos de actualización de dicha retribución establecidos en las diferentes legislaciones, que fueron aplicados de manera coherente con los costes estimados de las correspondientes unidades generadoras de efectivo.
  - Inversión: se consideraron planes de inversión coherentes con los crecimientos de demanda esperados en cada concesión y con la estimación de la retribución futura utilizada.
  - Costes de operación y mantenimiento: se consideró la mejor estimación disponible de la evolución de los mismos, teniendo en cuenta su coherencia con la retribución que se asumió se recibiría en cada ejercicio.

b) Hipótesis utilizadas en el negocio renovable:

- Producción de las instalaciones: las horas de funcionamiento de cada parque eran coherentes con sus producciones históricas; a estos efectos, convenía tener en cuenta la predictibilidad en el largo plazo de la producción eólica, que además se encontraba amparada por mecanismos regulatorios de forma que los parques pudieran producir siempre que las condiciones meteorológicas y de la red lo permitieran.
- Dado que la mayoría de las instalaciones eólicas ubicadas en Estados Unidos habían firmado contratos de venta a precio fijo, se consideraron los precios establecidos en los mismos.
- Se estimó la regulación que aplicaría a las instalaciones estadounidenses cuya construcción comenzará con posterioridad a 31 de diciembre de 2019.
- Inversión: se tuvo en cuenta la mejor información disponible sobre las instalaciones en desarrollo que se esperaba poner en funcionamiento en los próximos años, teniendo en cuenta el precio fijado en los contratos de adquisición de aerogeneradores suscritos con diferentes proveedores, así como la capacidad técnica y financiera del Grupo IBERDROLA para llevar a buen fin los proyectos considerados.
- Costes de operación y mantenimiento: se emplearon los precios establecidos en los contratos de arrendamiento de terrenos y de mantenimiento suscritos para toda la vida útil de las instalaciones.

El periodo de proyección de los flujos de efectivo futuros fue de 10 años para los negocios regulados (siendo la tasa de crecimiento nominal empleada para extrapolar dichas proyecciones más allá del periodo contemplado del 1% en los ejercicios 2018 y 2017) y la vida útil remanente de los activos para el resto de negocios.

La metodología de cálculo de la tasa de descuento utilizada por IBERDROLA consistió en añadir al valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada mercado los riesgos específicos del activo o prima de riesgo del activo o negocio en cuestión.

La tasa libre de riesgo se correspondía con las emisiones del Tesoro a diez años en el mercado en cuestión, con profundidad y solvencia suficientes.

La prima de riesgo del activo se correspondía con los riesgos específicos del activo, para cuyo cálculo se tomaron en consideración las betas estimadas en función de empresas comparables que realizaran dicha actividad principal.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas en el test de deterioro se situaron entre 5,49% y 7,49% (2017 entre 5,48% y 7,58%) en función de los negocios que conformaban AVANGRID.

Tras el análisis realizado sobre la recuperabilidad de sus activos IBERDROLA concluyó que no se consideraba necesario realizar saneamiento alguno a 31 de diciembre de 2018 y 2017.

## 11. PATRIMONIO NETO

### 11.1 Capital escriturado

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2018 y 2017 en el capital social de IBERDROLA han sido los siguientes:

	Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	% Capital	Número de acciones	Nominal	Euros
<b>Saldo a 01.01.2017</b>			<b>6.362.079.000</b>	<b>0,75</b>	<b>4.771.559.250</b>
Aumento de capital liberado	25 de enero de 2017	1,539%	97.911.000	0,75	73.433.250
Reducción de capital	25 de mayo de 2017	3,405%	(219.990.000)	0,75	(164.992.500)
Aumento de capital liberado	21 de julio de 2017	1,242%	77.515.000	0,75	58.136.250
<b>Saldo a 31.12.2017</b>			<b>6.317.515.000</b>	<b>0,75</b>	<b>4.738.136.250</b>
Aumento de capital liberado	29 de enero de 2018	1,913%	120.859.000	0,75	90.644.250
Reducción de capital	22 de junio de 2018	3,081%	(198.374.000)	0,75	(148.780.500)
Aumento de capital liberado	25 de julio de 2018	2,526%	157.629.000	0,75	118.221.750
<b>Saldo a 31.12.2018</b>			<b>6.397.629.000</b>	<b>0,75</b>	<b>4.798.221.750</b>

Las ampliaciones de capital liberado realizadas en los ejercicios 2018 y 2017 se corresponden con las distintas ejecuciones aprobadas por la Junta General de Accionistas a través de las cuales se instrumenta el sistema *Iberdrola retribución flexible* (previamente, *Iberdrola dividendo flexible*).

IBERDROLA modificó en el ejercicio 2017, en el marco de la segunda edición del sistema de retribución *Iberdrola dividendo flexible*, las tradicionales tres opciones del sistema añadiendo una cuarta adicional. En consecuencia los accionistas podían elegir entre:

- percibir su retribución mediante la entrega de acciones nuevas totalmente liberadas;
- transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado;
- transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita a la Sociedad a un precio fijo garantizado en virtud de un compromiso de compra asumido por esta última; o
- recibir su retribución en efectivo, mediante el cobro de una cantidad a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2017.

En el ejercicio 2018, con la puesta en marcha de la primera ejecución del sistema *Iberdrola retribución flexible*, se suprimió la posibilidad de transmitir los derechos de asignación gratuita a la Sociedad a un precio fijo, manteniéndose las otras tres opciones. Estas mismas características se mantienen en la segunda ejecución del sistema *Iberdrola retribución flexible* que el Consejo de Administración de IBERDROLA propondrá a la Junta General de Accionistas (Nota 3).

La información relativa a los titulares de derechos de asignación gratuita que han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por IBERDROLA es la siguiente:

Aumento de capital liberado	Derechos de asignación gratuita adquiridos		Derechos renunciados <sup>(1)</sup>
	Número	Miles de euros	Número
25 de enero de 2017	1.956.083.947	264.071	38
21 de julio de 2017	2.596.794.942	381.729	37
29 de enero de 2018	699.283.602	97.899	30

(1) IBERDROLA ha renunciado a determinados derechos de asignación gratuita de su titularidad para que el número de acciones nuevas finalmente emitidas sea un número entero.

Adicionalmente, el 24 de mayo de 2017 y 21 de junio de 2018 se acordó llevar a cabo sendas reducciones de capital, aprobadas por la Juntas Generales de Accionistas de 31 de marzo de 2017 y 13 de abril de 2018 respectivamente, mediante la amortización de acciones propias en cartera.

El capital social de IBERDROLA no ha experimentado ningún movimiento distinto a los descritos anteriormente ni existe ninguna obligación al respecto de su capital social que IBERDROLA deba cumplir adicionalmente a las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones de IBERDROLA se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo Español, formando parte del IBEX-35 y del Índice Europeo Eurostoxx-50.

#### Accionistas significativos

Al estar representadas las acciones de IBERDROLA por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. El cuadro que figura a continuación recoge las participaciones significativas, directas e indirectas, en el capital social de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como, en su caso, los instrumentos financieros comunicados por los titulares de dichas participaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre. La presente información tiene como fuentes las comunicaciones realizadas por los titulares de dichas participaciones a los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) o a la propia sociedad y sus respectivos informes anuales y notas de prensa y se presenta detallada en el Informe de Gobierno Corporativo del Grupo IBERDROLA correspondiente al ejercicio 2018.

IBERDROLA considera que de los titulares directos o indirectos de participaciones significativas son accionistas significativos aquellos que ejercen una influencia significativa cuando (i) están presentes en el consejo de administración u órgano equivalente de la entidad o (ii) tienen la posibilidad de ejercer el sistema de representación proporcional. En consecuencia, considera accionista significativo a Qatar Investment Authority, único accionista que a 31 de diciembre de 2018 y 2017 cumplía dicha condición.

Titular	% Derechos de voto 2018			Instrumentos financieros 2018	Consejeros en IBERDROLA 2018
	Directo	Indirecto	Total		
Qatar Investment Authority <sup>(1)</sup>	–	8,646	8,646	–	–

(1) Sociedad cabecera de Qatar Holding Luxembourg II, S.A.R.L., tenedora directa de la participación.

Titular	% Derechos de voto 2017			Instrumentos financieros 2017	Consejeros en IBERDROLA 2017
	Directo	Indirecto	Total		
Qatar Investment Authority <sup>(1)</sup>	–	8,570	8,570	–	–

(1) Sociedad cabecera de Qatar Holding Luxembourg II, S.A.R.L. tenedora directa de la participación.

Adicionalmente, se desglosan otras sociedades que a 31 de diciembre de 2018 y 2017 tenían derechos de voto directos o indirectos superiores al 3% del capital social:

Titular	% Derechos de voto 2018			% Derechos de voto 2017		
	Directo	Indirecto	Total	Directo	Indirecto	Total
Norges Bank	3,332	–	3,332	3,210	–	3,210
Blackrock, Inc	–	5,131	5,131	–	3,030	3,030
Capital Research and Management Company (CRMC)	–	–	–	–	3,100	3,100

Las participaciones directas e indirectas de los miembros del Consejo de Administración en el capital de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2018 son las siguientes:

Consejeros	Número de acciones			
	Directas	Indirectas	Total	%
José Ignacio Sánchez Galán	6.113.855	3.660.651	9.774.506	0,153
Inés Macho Stadler	66.326	–	66.326	0,001
Iñigo Víctor De Oriol Ibarra	1.226.688	–	1.226.688	0,019
Samantha Barber	1.900	–	1.900	–
María Helena Antolín Raybaud	3.339	–	3.339	–
Angel Jesús Acebes Paniagua	6.559	–	6.559	–
Georgina Yamilet Kessel Martínez	6.456	–	6.456	–
Denise Mary Holt	556	–	556	–
José Walfredo Fernández	–	–	–	–
Manuel Moreu Munaiz	24.372	24.372	48.744	0,001
Xabier Sagredo Ormazá	–	–	–	–
Juan Manuel González Serna	43.663	385.207	428.870	0,007
Francisco Martínez Córcoles	424.354	–	424.354	0,007
Anthony Luzzato Gardner	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>7.918.068</b>	<b>4.070.230</b>	<b>11.988.298</b>	<b>0,188</b>

Las participaciones directas e indirectas de los miembros del Consejo de Administración a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales se recogen en el apartado A.3. del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

#### Facultades delegadas por la Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2016 acordó, dentro de los puntos séptimo y octavo del orden del día, delegar a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años la facultad para:

- aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, y
- emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad o de otras sociedades y *warrants* sobre acciones de nueva emisión o en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, con el límite máximo de 5.000 millones de euros. La autorización comprende la delegación de facultades para, en su caso: (i) determinar las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio; (ii) aumentar capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión; y (iii) excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas en las emisiones.

Ambas facultades quedan limitadas, en conjunto, a un importe nominal máximo del 20% del capital social.

### 11.2 Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

### 11.3 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal, por importe de 968.999 miles de euros, podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

### 11.4 Reservas de revalorización

Esta reserva, por importe de 28.002 miles de euros, incorporada al Balance de las Cuentas anuales del año 1996, es consecuencia de las operaciones de actualización del valor del inmovilizado material efectuadas al amparo del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio (Nota 4.2).

Esta reserva podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a la ampliación del capital social. Desde el 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

### 11.5 Reserva por capital amortizado

En el ejercicio 2018 se ha efectuado una reducción de capital por amortización de acciones propias con disminución de 148.780 miles de euros de capital social y 1.245.471 miles de euros de reservas voluntarias, en ejecución del acuerdo de la Junta General de Accionistas de 13 de abril de 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 335.c del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, IBERDROLA mantiene constituida una "Reserva por capital amortizado", con el carácter de indisponible, por importe de 837.903 miles de euros, equivalente al nominal del capital social reducido.

## 11.6 Acciones propias

La sociedad realiza operaciones de compra y venta de acciones propias de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Las operaciones incluyen tanto la compraventa de acciones de IBERDROLA como la contratación de derivados sobre las mismas.

Los saldos de los diferentes instrumentos a 31 de diciembre de 2018 y 2017 son los siguientes:

	31.12.2018		31.12.2017	
	Nº de acciones	Miles de euros	Nº de acciones	Miles de euros
Autocartera	135.985.344	873.065	75.710.149	507.175
Permutas sobre acciones propias	11.810.088	77.599	6.000.000	41.646
Acumuladores (acciones realizadas)	209.361	1.378	1.835.379	11.561
Acumuladores (acciones potenciales)	7.613.376	50.230	4.592.392	28.998
<b>Total</b>	<b>155.618.169</b>	<b>1.002.272</b>	<b>88.137.920</b>	<b>589.380</b>

### a) Autocartera

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2018 y 2017 en las acciones propias en cartera de la Sociedad han sido los siguientes:

	Nº de acciones	Miles de euros
<b>Saldo a 01.01.2017</b>	<b>151.224.777</b>	<b>868.936</b>
Adquisiciones	154.508.438	1.002.731
Reducción de capital	(219.990.000)	(1.280.176)
Enajenaciones	(11.929.704)	(74.937)
Iberdrola dividendo flexible <sup>(1)</sup>	1.896.638	–
Iberdrola dividendo flexible <sup>(2)</sup>	–	(9.379)
<b>Saldo a 31.12.2017</b>	<b>75.710.149</b>	<b>507.175</b>
Adquisiciones	266.442.793	1.672.087
Reducción de capital	(198.374.000)	(1.245.420)
Enajenaciones	(7.798.715)	(49.733)
Iberdrola dividendo flexible <sup>(1)</sup>	5.117	–
Iberdrola dividendo flexible <sup>(2)</sup>	–	(11.044)
<b>Saldo a 31.12.2018</b>	<b>135.985.344</b>	<b>873.065</b>

(1) Acciones recibidas.

(2) Derechos de asignación gratuita enajenados.

Los resultados obtenidos por IBERDROLA en los ejercicios 2018 y 2017 en las transacciones con acciones propias han ascendido a una pérdida de 225 y un beneficio de 2.950 miles de euros, respectivamente, que figuran registrados en el epígrafe “Reservas - Otras reservas” del Balance.

### b) Derivados con liquidación física

IBERDROLA ha registrado estas operaciones con cargo a patrimonio en el epígrafe “Acciones y participaciones en patrimonio propias” y un pasivo por la obligación de compra de dichas acciones que figura registrado en el epígrafe “Deudas a largo y corto plazo – Deudas con entidades de crédito” del pasivo del Balance.



– **Permutas sobre acciones propias (total return swaps)**

IBERDROLA posee un *swap* (permuta) sobre acciones propias por las cuales durante la vida del contrato pagará a la entidad financiera Euribor a tres meses más un diferencial (*spread*) sobre el nocional y recibirá los dividendos correspondientes a las acciones que cobre la entidad financiera. En la fecha de vencimiento comprará las acciones al precio de ejercicio fijado en el contrato.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2018 y 2017 se describen en los siguientes cuadros:

2018	Nº acciones	Precio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Miles de euros
Total return swap	5.810.088	6,188	24/07/2019	Euribor 3 meses + 0,38%	35.953
Total return swap	6.000.000	6,941	25/07/2019	Euribor 3 meses + 0,30%	41.646
<b>Total</b>	<b>11.810.088</b>	<b>–</b>			<b>77.599</b>

2017	Nº acciones	Precio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Miles de euros
Total return swap	6.000.000	6,941	24/07/2018	Euribor 3 meses + 0,45%	41.646
<b>Total</b>	<b>6.000.000</b>	<b>–</b>			<b>41.646</b>

– **Acumuladores**

IBERDROLA mantiene varios acumuladores de compra sobre acciones propias.

Estos acumuladores son obligaciones de compra a futuro con nocional cero en la fecha de inicio en los que el número de acciones a acumular depende del precio de contado (*spot*) en una serie de fechas de observación durante la vida de las opciones, diarias en este caso. Se fija un precio de ejercicio y un nivel o barrera a partir de la cual la estructura se desactiva dejando de acumular acciones.

El mecanismo de acumulación es el siguiente:

- cuando el precio de contado está por debajo del precio de ejercicio de la estructura se acumulan dos unidades del subyacente;
- cuando el precio de contado está entre el precio de ejercicio y la barrera sólo se acumula una unidad del activo subyacente; y
- cuando el precio de contado está por encima la barrera no se acumula.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2018 y 2017 se describen a continuación:

2018	Nº acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Miles de euros
Realizadas	209.361	6,5819	14/02/2019	1.378
Máximo potenciales <sup>(1)</sup>	7.613.376	6,5976	14/02/2019	50.230

2017	Nº acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Miles de euros
Realizadas	1.835.379	6,2990	18/07/2018	11.561
Máximo potenciales <sup>(1)</sup>	4.592.392	6,3144	10/01/18 - 18/07/2018	28.998

(1) Número máximo de acciones adicionales que se podrían acumular según el mecanismo descrito hasta el vencimiento de las estructuras (asumiendo que el precio de contado durante la vida remanente de la estructura está siempre por debajo del precio de ejercicio).

## 11.7 Ajustes por cambio de valor

El movimiento producido en los ejercicios 2018 y 2017 en esta reserva con motivo de las correcciones valorativas de los derivados designados como cobertura de flujos de efectivo es el siguiente:

Miles de euros	01.01.2018	Variación en el valor razonable	Imputación a resultados	31.12.2018
<b>Coberturas de flujos de efectivo</b>				
Permutas de tipo de interés	(94.515)	37.820	22.360	(34.335)
<b>Efecto fiscal</b>	<b>23.634</b>	<b>(9.455)</b>	<b>(5.590)</b>	<b>8.589</b>
<b>Total</b>	<b>(70.881)</b>	<b>28.365</b>	<b>16.770</b>	<b>(25.746)</b>

Miles de euros	01.01.2017	Variación en el valor razonable	Imputación a resultados	31.12.2017
<b>Coberturas de flujos de efectivo</b>				
Permutas de tipo de interés	(124.149)	9.273	20.361	(94.515)
<b>Efecto fiscal</b>	<b>31.042</b>	<b>(2.318)</b>	<b>(5.090)</b>	<b>23.634</b>
<b>Total</b>	<b>(93.107)</b>	<b>6.955</b>	<b>15.271</b>	<b>(70.881)</b>

El desglose de los ejercicios en los cuales se espera que esta reserva afecte a la Cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Miles de euros	2019	2020	2021	2022	2023 en adelante	Total
<b>Coberturas de flujos de efectivo</b>						
Permutas de tipo de interés	(10.416)	(10.038)	(7.752)	(2.325)	(3.804)	(34.335)
<b>Efecto fiscal</b>	<b>2.539</b>	<b>2.511</b>	<b>1.939</b>	<b>582</b>	<b>1.018</b>	<b>8.589</b>
<b>Total</b>	<b>(7.877)</b>	<b>(7.527)</b>	<b>(5.813)</b>	<b>(1.743)</b>	<b>(2.786)</b>	<b>(25.746)</b>

## 12. PLANES DE COMPENSACIÓN EN ACCIONES

### **Programa Bono estratégico 2014-2016**

Con fecha 25 de abril de 2017 el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó liquidar, con un grado de cumplimiento del 93,20%, el *Bono estratégico 2014-2016*.

En su virtud, y confirmada la vigencia de los fundamentos que soportaron la entrega de las acciones correspondientes al primer y segundo tramo de la liquidación, durante el segundo semestre de 2017 y el primer trimestre de 2018, se han realizado la primera y segunda de las tres liquidaciones anuales, mediante la entrega de 1.729.342 acciones y 1.595.056 acciones, respectivamente. Estas acciones incluyen las entregadas a los consejeros ejecutivos (Nota 21) y a la alta dirección (Nota 23).

El epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 incluyen un cargo de 5.431 y 14.121 miles de euros, respectivamente, correspondiente al importe devengado por estos planes de incentivos que ha sido registrado con abono al epígrafe “Otras reservas” del Balance.

### **Programa Bono estratégico 2017-2019**

La Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 31 de marzo de 2017, en su punto número quince del orden del día, aprobó un *Bono estratégico* dirigido a los consejeros ejecutivos, directivos y empleados de IBERDROLA que por su posición o responsabilidad se considera que contribuyen de una manera decisiva a la creación de valor (hasta un máximo de 300 beneficiarios), vinculado al desempeño del Grupo IBERDROLA en relación con determinados parámetros, durante el periodo de evaluación, comprendido entre los ejercicios 2017 y 2019.

El periodo comprendido entre los ejercicios 2020 y 2022 será el periodo de liquidación, que se producirá mediante la entrega de acciones de forma diferida en dichos tres años.

El número máximo de acciones a entregar al conjunto de los beneficiarios del *Bono estratégico 2017-2019* será de 14.000.000 de acciones, equivalentes al 0,22% del capital social en el momento de la adopción del acuerdo, correspondiendo al conjunto de los consejeros ejecutivos un máximo de 2.500.000 acciones.

El movimiento de las acciones otorgadas durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

<b>Nº de acciones</b>	
<b>Saldo a 01.01.2017</b>	-
Altas	6.915.000
<b>Saldo a 31.12.2017</b>	<b>6.915.000</b>
Altas	120.000
Cancelaciones	(180.000)
Otros	(15.000)
<b>Saldo a 31.12.2018</b>	<b>6.840.000</b>

El epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 incluye un cargo de 12.602 y 5.433 miles de euros, respectivamente, correspondiente al importe devengado por estos planes de incentivos que ha sido registrado con abono al epígrafe “Otras reservas” del Balance.

El movimiento del epígrafe “Otras reservas” del Balance por los bonos descritos anteriormente es el siguiente:

Miles de euros	Bono estratégico 2014-2016	Bono estratégico 2017-2019	Total
<b>Saldo a 01.01.2017</b>	<b>20.971</b>	–	<b>20.971</b>
Dotaciones	14.121	5.433	19.554
Pagos en acciones	(15.427)	–	(15.427)
Pagos en efectivo por baja	(1.341)	–	(1.341)
<b>Saldo a 31.12.2017</b>	<b>18.324</b>	<b>5.433</b>	<b>23.757</b>
Dotaciones	5.431	12.602	18.033
Pagos en acciones	(11.141)	–	(11.141)
Pagos en efectivo por baja	(2.418)	–	(2.418)
<b>Saldo a 31.12.2018</b>	<b>10.196</b>	<b>18.035</b>	<b>28.231</b>

### 13. PROVISIONES

#### 13.1 Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

El detalle de este epígrafe del Balance a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros	2018	2017
Asignación estatutaria art. 48.1 (Nota 19.3)	27.099	26.567
Asignación estatutaria art. 48.4 (Nota 19.3)	14.819	12.297
Planes de prestación definida	190.644	201.912
Prestaciones a largo plazo	5.869	6.368
Planes de reestructuración	16.236	21.346
<b>Total</b>	<b>254.667</b>	<b>268.490</b>

IBERDROLA estima anualmente, mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes, el importe de la obligación y los pagos por pensiones y prestaciones similares a los que deberá hacer frente en el siguiente ejercicio, que son registrados como pasivos corrientes en el Balance.

#### a) Planes de prestación definida y otras prestaciones a largo plazo

Los principales compromisos mantenidos por IBERDROLA con sus empleados complementarios a las prestaciones de la Seguridad Social son los siguientes:

- Al personal acogido al Convenio Colectivo de IBERDROLA cuya jubilación se produjo con anterioridad al 9 de octubre de 1996 se le garantiza una prestación definida para la contingencia de jubilación, cuyo valor actuarial se encontraba exteriorizado en su totalidad a 31 de diciembre de 2018 y 2017.

IBERDROLA no asume ningún tipo de responsabilidad sobre este colectivo, ni tiene derecho a ningún potencial exceso que los activos de este plan pudieran suponer sobre las prestaciones garantizadas.



- Asimismo, en referencia al personal en activo y al jubilado con posterioridad a 1996 acogido al Convenio Colectivo de IBERDROLA y partícipe/beneficiario del Plan de pensiones de IBERDROLA, sus prestaciones de riesgo (viudedad, invalidez permanente y orfandad de activo), que garantizan una prestación definida desde el momento de producirse, en su caso, el hecho causante, se han instrumentalizado a través de una póliza de seguros de carácter plurianual. La prestación garantizada se determina por la diferencia entre el valor actual actuarial en el momento de la tramitación de la contingencia de la prestación definida antes indicado y los derechos consolidados del partícipe en el momento del hecho causante, si éstos fuesen inferiores a aquel valor. El importe de la prima de la indicada póliza de seguros correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017 figura registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 852 y 778 miles de euros, respectivamente (Nota 19.3).
- Adicionalmente, IBERDROLA mantiene una provisión de cobertura de ciertos compromisos con sus empleados, distintos a los indicados anteriormente, cubiertos mediante fondos internos asociados a beneficios sociales, y que consisten, básicamente, en el suministro, con un límite anual de consumo, de energía eléctrica a los empleados una vez que éstos se encuentran en situación de pasivo y otras prestaciones a largo plazo correspondientes, fundamentalmente, a gratificación por antigüedad del personal en activo a los 10, 20 y 30 años de servicio.

El movimiento durante los ejercicios 2018 y 2017 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos indicados en el apartado anterior es el siguiente:

Miles de euros	Tarifa eléctrica	Gratificación por antigüedad
<b>Saldo a 01.01.2017</b>	<b>256.649</b>	<b>6.105</b>
Coste normal (Nota 19.3)	481	540
Otros costes con cargo a "Gastos de personal" (Nota 19.3)	110	-
Coste financiero (Nota 19.5)	3.786	49
Desviaciones actuariales:		
A resultados (Nota 19.3)	-	181
A reservas	(50.169)	-
Pagos y otros	(8.945)	(507)
<b>Saldo a 31.12.2017</b>	<b>201.912</b>	<b>6.368</b>
Coste normal (Nota 19.3)	348	563
Coste financiero (Nota 19.5)	3.225	49
Desviaciones actuariales:		
A resultados (Nota 19.3)	-	(91)
A reservas	(4.018)	-
Pagos y otros	(10.823)	(1.020)
<b>Saldo a 31.12.2018</b>	<b>190.644</b>	<b>5.869</b>

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2018 y 2017 para hacer frente a las obligaciones mencionadas son las siguientes:

2018				
	Tasa de descuento	Crecimiento salarial	Precio kWh (euros)	Tablas de supervivencia
Tarifa eléctrica	1,60%	-	2018: 0,118712 2019: 0,127224330942795 2020: 0,130717437441886 2021: 0,122148002932181 2022: 0,121850830479734 [...]	PERM/F 2000P
Gratificación por antigüedad	0,93%	1,00%		PERM/F 2000P

2017				
	Tasa de descuento	Crecimiento salarial	Crecimiento precio kWh	Tablas de supervivencia
Tarifa eléctrica	1,64%	-	2018 0,120; 2019 0,119; 2020 0,113; 2021 0,112; 2022 0,112; [...]	PERMF 2000P
Gratificación por antigüedad	0,80%	1,00%	-	PERMF 2000P

## b) Planes de aportación definida

El personal en activo en plantilla de IBERDROLA y el personal jubilado con posterioridad al 9 de octubre de 1996, partícipes del plan de pensiones con promotores conjuntos de IBERDROLA, se encuentran acogidos a un sistema de pensiones de modalidad de empleo, de aportación definida e independiente de la Seguridad Social, para la contingencia de jubilación.

La aportación periódica a realizar de acuerdo con dicho sistema y con el vigente Convenio Colectivo de IBERDROLA se calcula como un porcentaje del salario pensionable anual de cada trabajador, salvo para los incorporados después del 9 de octubre de 1996, en cuyo caso la relación contributiva a partir del 1 de enero de 2018 es del 60% a cargo de la empresa y del 40% a cargo del trabajador (a partir del 1 de junio de 2017 fue del 56,45% a cargo de la empresa y del 43,55% a cargo del trabajador mientras que con anterioridad a dicha fecha fue del 55% a cargo de la empresa y del 45% a cargo del trabajador) y para los incorporados con posterioridad al 20 de julio de 2015, en los que empresa aporta 1/3 de la contribución total siempre y cuando el trabajador aporte los 2/3 restantes, hasta la fecha en la que entre a formar parte del Salario Base de Calificación (SBC) momento en que se les aplicará el mismo criterio que a los incorporados con posterioridad al 9 de octubre de 1996. La Sociedad financia estas aportaciones para todos sus empleados en activo.

Las aportaciones realizadas por IBERDROLA en los ejercicios 2018 y 2017 han ascendido a 2.056 y 7.243 miles de euros, respectivamente, y figuran registradas en el epígrafe "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 19.3).

## c) Planes de reestructuración

IBERDROLA, tras el interés mostrado por algunos trabajadores en solicitar el régimen de prejubilación, ha ofrecido a dichos trabajadores la extinción por mutuo acuerdo de la relación laboral que les vinculaba, realizando un proceso de contratos individuales de desvinculación. Las provisiones existentes por dicho concepto a 31 de diciembre de 2018 y 2017 corresponden a los siguientes planes de reestructuración:

Miles de euros	31.12.2018		31.12.2017	
	Provisión	Nº de contratos	Provisión	Nº de contratos
Plan de reestructuración 2012	140	2	648	14
Plan de reestructuración 2014	8.880	52	12.966	57
Plan de reestructuración 2015	219	2	414	2
Plan de reestructuración 2016	303	2	465	2
Plan de reestructuración 2017	6.694	13	6.853	13
<b>Total</b>	<b>16.236</b>	<b>71</b>	<b>21.346</b>	<b>88</b>

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe “Gastos financieros” de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

El movimiento durante los ejercicios 2018 y 2017 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos indicados en el apartado anterior es el siguiente:

Miles de euros	2018	2017
<b>Saldo inicial</b>	<b>21.346</b>	<b>21.218</b>
Dotaciones (Nota 19.3)	–	6.851
Coste financiero (Nota 19.5)	74	77
Desviaciones actuariales y otros (Nota 19.3)	786	(78)
Pagos y otros	(5.970)	(6.722)
<b>Saldo final</b>	<b>16.236</b>	<b>21.346</b>

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2018 y 2017 para hacer frente a las obligaciones de IBERDROLA en relación con los mencionados planes de reestructuración son:

	2018			2017		
	Tasa de descuento	IPC	Tablas de supervivencia	Tasa de descuento	IPC	Tablas de supervivencia
Expediente de regulación de empleo y otros planes de reestructuración	0,33%/0,42%	0,70%/1,00%	PERM/F 2000P	0,32%/0,38%/0,45%	0,70%/1,00%	PERM/F 2000P

## 13.2 Otras provisiones no corrientes y corrientes

El movimiento y la composición de estos epígrafes del pasivo del Balance durante los ejercicios 2018 y 2017 se muestran a continuación:

Miles de euros	2018	2017
<b>Saldo inicial</b>	<b>230.948</b>	<b>174.188</b>
Dotaciones	1.820	58.213
Dotación por actualización financiera (Nota 19.5)	11.601	10.000
Exceso de provisión	(7.050)	(8.448)
Aplicaciones, pagos y otros	(8.689)	(3.005)
<b>Saldo final</b>	<b>228.630</b>	<b>230.948</b>

#### 14. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y ACREEDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

El vencimiento de los préstamos y créditos pendientes de amortización, una vez tenidas en cuenta las correspondientes coberturas de tipo de cambio, a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros			Corto plazo			Largo plazo			Total largo plazo
	Saldo a 31.12.2017	Saldo a 31.12.2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 y siguientes	
Euros	927.076	1.079.824	557.037	83.254	23.333	361.855	3.944	50.401	522.787
Libras esterlinas	502.139	313.500	37.445	37.447	37.449	37.451	37.454	126.254	276.055
<b>Total</b>	<b>1.429.215</b>	<b>1.393.324</b>	<b>594.482</b>	<b>120.701</b>	<b>60.782</b>	<b>399.306</b>	<b>41.398</b>	<b>176.655</b>	<b>798.842</b>
Intereses devengados	1.897	1.803	1.803	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>1.431.112</b>	<b>1.395.127</b>	<b>596.285</b>	<b>120.701</b>	<b>60.782</b>	<b>399.306</b>	<b>41.398</b>	<b>176.655</b>	<b>798.842</b>

Los préstamos existentes a 31 de diciembre de 2018 y 2017 devengan un interés nominal medio ponderado anual del 2,12% y 2,12%, respectivamente, tras considerar las correspondientes coberturas.

Los saldos de los préstamos que se indican anteriormente corresponden a los importes dispuestos y pendientes de amortización a 31 de diciembre de 2018 y 2017. Adicionalmente, a cierre de los ejercicios 2018 y 2017 IBERDROLA tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos por importe de 6.074.361 y 5.096.357 miles de euros, respectivamente, cuyos vencimientos se encuentran entre 2019 y 2023, y a un coste medio ponderado del tipo de interés interbancario más un margen de 0,30%.

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por IBERDROLA a lo largo del ejercicio 2018 han sido las siguientes:

2018				
Operación	Millones de euros	Moneda	Extensión	Vencimiento
<b>Principales operaciones de nueva financiación</b>				
Crédito sindicado <sup>(1)</sup>	2.979	Eur	opción 1+1	feb.-2023
Crédito sindicado <sup>(1)</sup>	2.321	Eur	opción 1+1	feb.-2023
<b>Principales operaciones de extensión de financiación existente</b>				
Crédito sindicado <sup>(2)</sup>	500	Eur	+1 año	jun.-2023
Préstamo bilateral <sup>(2)</sup>	350	Eur	+1 año	jul.-2022

(1) Operación de reconfiguración de 4.400 millones de euros ya existentes y 900 millones de euros de nueva financiación, totalizando un importe disponible de 5.300 millones de euros con opción de extensión de 1+1 años.

(2) No supone entrada de fondos.

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por IBERDROLA a lo largo del ejercicio 2017 fueron las siguientes:

2017				
Operación	Millones de euros	Moneda	Extensión	Vencimiento
<b>Principales operaciones de nueva financiación</b>				
Préstamo bilateral <sup>(1)</sup>	350	Eur	+1 año	jul.-2021
<b>Principales operaciones de extensión de financiación existente</b>				
Crédito sindicado	1.856	Eur	+1 año	feb.-2022
Crédito sindicado	2.331	Eur	+1 año	feb.-2022
Crédito sindicado	500	Eur	+1 año	jun.-2022

(1) Operación de reconfiguración, no supone entrada de fondos. Incluye la opción de extensión +1 año.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, IBERDROLA ha hecho frente a todos los pagos derivados de su deuda financiera ya vencidos, no existiendo, en consecuencia, importe alguno cuyo vencimiento contractual haya tenido lugar con anterioridad a 31 de diciembre de 2018. La deuda financiera de IBERDROLA contiene estipulaciones financieras (*covenants*) habituales en contratos de esta naturaleza.

Por lo que se refiere a las cláusulas relacionadas con la calificación crediticia, IBERDROLA tiene concertadas, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) operaciones financieras, por importe de 125 y 352 millones de euros, respectivamente, que podrían requerir su renegociación en supuestos de bajada significativa de *rating*, previsiblemente equiparando su precio al de otras operaciones con el BEI que no incorporan dichas cláusulas. Adicionalmente, estas operaciones y otras concertadas por IBERDROLA con el BEI durante los ejercicios 2018 y 2017 por importe de 189 y 192 millones de euros, respectivamente, son susceptibles de ser declaradas vencidas anticipadamente o de requerir garantías adicionales en caso de cambio de control ante una oferta pública de adquisición, salvo que el cambio de control no se considere perjudicial.

A fecha de formulación de estas Cuentas anuales IBERDROLA no se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros. IBERDROLA considera que la existencia de las cláusulas citadas no modificará la clasificación de la deuda entre largo y corto plazo que recoge el Balance.

## 15. DERIVADOS

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2018 y 2017, que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

Miles de euros	2018				2017			
	Corto plazo		Largo plazo		Corto plazo		Largo plazo	
Con terceros ajenos al Grupo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
<b>COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:</b>								
<b>Cobertura de flujos de efectivo</b>								
Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	–	(777)	–	(4.338)	–	(8.622)	–	(44.420)
<b>Cobertura de valor razonable</b>								
Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	2.964	2.492	4.335	–	4.051	3.890	8.155	–
<b>COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:</b>								
<b>Cobertura de flujos de efectivo</b>								
Seguros de cambio	552	(954)	–	–	1.445	(17)	–	–
Permuta de tipo de cambio (currency swap)	–	–	–	–	–	(28.834)	–	–
<b>Cobertura de valor razonable</b>								
Permuta de tipo de cambio (currency swap)	141.467	(16.767)	44.101	(73.453)	31.594	33.570	93.071	(107.655)
<b>Cobertura de inversión neta en el extranjero</b>								
Permuta de tipo de cambio (currency swap)	–	–	–	–	(3.346)	(28.156)	–	–
Seguros de cambio	66.192	(8.722)	–	–	146.291	(80.844)	–	–
<b>DERIVADOS DE NO COBERTURA:</b>								
<b>Derivados sobre tipo de cambio</b>								
Seguros de cambio	1.630	(262)	15.772	–	1.916	(1.895)	8.773	–
<b>Derivados sobre tipos de interés</b>								
Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	–	1.275	183	–	–	1.525	1.830	–
<b>Derivados sobre acciones propias</b>								
Derivados sobre acciones propias	–	–	–	–	–	(2)	–	–
<b>Total</b>	<b>212.805</b>	<b>(23.715)</b>	<b>64.391</b>	<b>(77.791)</b>	<b>181.951</b>	<b>(109.385)</b>	<b>111.829</b>	<b>(152.075)</b>

Miles de euros	2018				2017			
	Corto plazo		Largo plazo		Corto plazo		Largo plazo	
Con empresas del grupo y asociadas	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
<b>COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:</b>								
<b>Cobertura de flujos de efectivo</b>								
Seguros de cambio	-	20	-	(3.696)	-	-	-	(13.490)
<b>DERIVADOS DE NO COBERTURA:</b>								
<b>Derivados sobre tipo de cambio</b>								
Seguros de cambio	2.112	(650)	9.499	(3.258)	2.074	(723)	14.817	(385)
<b>Total</b>	<b>2.112</b>	<b>(630)</b>	<b>9.499</b>	<b>(6.954)</b>	<b>2.074</b>	<b>(723)</b>	<b>14.817</b>	<b>(13.875)</b>

El detalle por vencimientos de los nocionales de los instrumentos financieros derivados contratados por IBERDROLA y vigentes a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Miles de euros	2019	2020	2021	2022	2023 y siguientes	Total
<b>COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:</b>						
<b>Cobertura de flujos de efectivo</b>						
Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	-	60.000	83.266	-	-	143.266
<b>Cobertura de valor razonable</b>						
Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	120.000	-	75.000	-	-	195.000
<b>COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:</b>						
<b>Cobertura de flujos de efectivo</b>						
Seguros de cambio	122.262	-	-	-	263.196	385.458
<b>Cobertura de valor razonable</b>						
Permuta de tipo de cambio (currency swap)	1.283.363	223.287	886.980	-	19.440	2.413.070
<b>Cobertura de inversión neta en el extranjero</b>						
Seguros de cambio	1.039.828	-	-	-	-	1.039.828
<b>DERIVADOS DE NO COBERTURA:</b>						
<b>Derivados sobre tipo de cambio</b>						
Seguros de cambio	70.328	64.289	60.852	73.370	160.837	429.676
<b>Derivados sobre tipos de interés</b>						
Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	50.000	-	-	-	-	50.000
<b>Derivados sobre acciones propias</b>						
Derivados sobre acciones propias	35	-	-	-	-	35
<b>Total</b>	<b>2.685.816</b>	<b>347.576</b>	<b>1.106.098</b>	<b>73.370</b>	<b>443.473</b>	<b>4.656.333</b>

La información presentada en el cuadro anterior recoge los nocionales brutos de los instrumentos financieros derivados contratados en valor absoluto (sin compensar posiciones activas y pasivas o de compra y venta), por lo tanto, no supone el riesgo asumido por IBERDROLA ya que únicamente reflejan la base sobre la que se realizan los cálculos para la liquidación del derivado.

El valor nominal de los pasivos financieros objeto de cobertura de tipo de cambio es el siguiente:

Miles de	2018			
	Dólares estadounidenses	Pesos mexicanos	Yenes japoneses	Libras esterlinas
<b>Tipo de cobertura</b>				
Valor razonable	1.819.000	–	13.000.000	700.000
Flujos de efectivo	375.000	–	–	–

Miles de	2017			
	Dólares estadounidenses	Pesos mexicanos	Yenes japoneses	Libras esterlinas
<b>Tipo de cobertura</b>				
Valor razonable	1.819.000	–	28.000.000	700.000
Flujos de efectivo	364.000	1.500.000	–	–

Adicionalmente, IBERDROLA realiza operaciones de cobertura de tipo de interés de acuerdo con su política de gestión de riesgos. Estas operaciones tienen por objeto, bien mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés podría suponer sobre los flujos de caja futuros de los créditos y préstamos referenciados a tipo de interés variable, o bien mitigar la variación en el valor razonable que se podría producir en los préstamos y créditos que devengan un tipo de interés fijo.

El valor nominal de los pasivos financieros más significativos objeto de cobertura de tipo de interés es el siguiente:

Miles de	2018	
	Euros	Libras esterlinas
<b>Tipo de cobertura</b>		
Valor razonable	195.000	–
Flujos de efectivo	60.000	75.000

Miles de	2017	
	Euros	Libras esterlinas
<b>Tipo de cobertura</b>		
Valor razonable	295.000	–
Flujos de efectivo	60.000	225.000

## 16. VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor razonable de los epígrafes “Deudas con entidades de crédito”, “Acreedores por arrendamientos financieros” y “Deudas con empresas del grupo y asociadas” (excepto derivados con empresas del grupo y asociadas) del pasivo corriente y no corriente del Balance a 31 de diciembre de 2018 y 2017 asciende a 13.785.580 y 12.262.325 miles de euros, siendo el valor en libras de 13.437.594 y 11.529.372 miles de euros, respectivamente. El valor razonable del resto de los instrumentos financieros no difiere significativamente del valor en libras de los mismos.



## 17. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

El desglose de la información requerida correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

<b>Número de días</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Periodo medio de pago a proveedores	21,1	20,8
Ratio de operaciones pagadas	20,8	20,6
Ratio de operaciones pendientes de pago	25,5	28,6
<b>Miles de euros</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Total pagos realizados	614.327	622.905
Total pagos pendientes	33.025	12.687

La información incluida en la tabla anterior se ha elaborado de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la Memoria de las Cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. Las especificaciones con que se ha elaborado dicha información son las siguientes:

- Ratio de operaciones pagadas: importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos del importe de cada una de las operaciones pagadas por el número de días de pago y el importe total de los pagos realizados en el ejercicio.
- Ratio de operaciones pendientes de pago: importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos del importe de cada una de las operaciones pendiente de pago por el número de días pendientes de pago y el importe total de los pagos pendientes.
- Proveedores: acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del Balance por deudas con suministradores de bienes o servicios.
- Quedan fuera del ámbito de información los proveedores de inmovilizado y los acreedores por arrendamiento financiero.
- Quedan fuera del ámbito de información las partidas correspondientes a tasas, cánones, indemnizaciones, etc., por no ser transacciones comerciales.

## 18. SITUACIÓN FISCAL

### 18.1 Administraciones Públicas

La composición de las cuentas de Administraciones Públicas del activo y del pasivo del Balance, a 31 de diciembre de los ejercicios 2018 y 2017, es la siguiente:

Miles de euros	2018	2017
<b>Administraciones Públicas, deudoras</b>		
Hacienda Pública, deudora por IVA	714	14
Hacienda Pública, deudora por Impuesto de Sociedades	116.009	440.238
Hacienda Pública, deudora por retenciones practicadas	3.698	–
Organismos de la Seguridad Social, deudores	–	3
<b>Total</b>	<b>120.421</b>	<b>440.255</b>
<b>Administraciones Públicas, acreedoras</b>		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	18.903	65.124
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	694	1.979
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	878	954
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	994	928
<b>Total</b>	<b>21.469</b>	<b>68.985</b>

### 18.2 Impuesto sobre beneficios

IBERDROLA es sociedad dominante de dos grupos de consolidación fiscal en territorio español: el grupo 2/86, de territorio común, y el grupo 02415BSC, de territorio foral vizcaíno, si bien Iberdrola, S.A. se integra actualmente en el primero de estos.

El grupo 2/86 está constituido por 74 sociedades, mientras que en el grupo 02415BSC se incluyen 21 sociedades.

En el año 2018 y en ejercicios anteriores, IBERDROLA ha participado en operaciones de reestructuración societaria sometidas al régimen especial de neutralidad fiscal regulado actualmente en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en las Memorias que forman parte de las Cuentas anuales correspondientes a los ejercicios en que se han realizado dichas operaciones.

La conciliación del resultado contable individual con la base imponible individual del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

Miles de euros	2018	
	Cuenta de pérdidas y ganancias Aumentos / (Disminuciones)	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto Aumentos / (Disminuciones)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	991.768	47.238
Impuesto sobre Sociedades	(63.610)	15.747
Diferencias permanentes	(1.316.117)	–
Diferencias temporarias:		
Con origen en el ejercicio	12.577	(41.838)
Con origen en ejercicios anteriores	(43.407)	(22.360)
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>(418.789)</b>	<b>(1.213)</b>

2017		
Miles de euros	Cuenta de pérdidas y ganancias Aumentos / (Disminuciones)	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto Aumentos / (Disminuciones)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	1.598.871	58.982
Impuesto sobre Sociedades	8.410	19.661
Diferencias permanentes	(1.913.324)	-
Diferencias temporarias:		
Con origen en el ejercicio	41.977	(59.441)
Con origen en ejercicios anteriores	(39.609)	(20.361)
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>(303.675)</b>	<b>(1.159)</b>

La cifra de ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto de los ejercicios 2018 y 2017, antes de impuestos, incluye los gastos de reducción de capital y los gastos de ampliación de capital liberada por importe de 1.213 y 1.160 miles de euros, respectivamente (Nota 11). Estos gastos, así como su efecto fiscal por importe de 303 y 290 miles de euros, respectivamente, no se reflejan en el Estado de ingresos y gastos reconocidos.

Las diferencias permanentes corresponden principalmente a los dividendos recibidos, a las variaciones del deterioro de cartera de valores para las que no se ha registrado un activo por impuesto diferido y a otros gastos que no tienen la consideración de fiscalmente deducibles.

### 18.3 Gasto contable por Impuesto sobre beneficios

La composición del Impuesto sobre Sociedades entre impuestos corrientes y diferidos es la siguiente:

2018		
Miles de euros	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
(Ingreso)/ Gasto impositivo efectivo		
Corriente	(79.968)	(303)
Diferido	16.358	16.050
<b>Total</b>	<b>(63.610)</b>	<b>15.747</b>

2017		
Miles de euros	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
(Ingreso)/ Gasto impositivo efectivo		
Corriente	97.147	(290)
Diferido	(88.737)	19.951
<b>Total</b>	<b>8.410</b>	<b>19.661</b>

El gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros	2018	2017
Resultado contable antes de impuestos	928.158	1.607.281
Diferencias permanentes	(1.316.117)	(1.913.324)
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b>(387.959)</b>	<b>(306.043)</b>
Impuesto bruto	(96.990)	(76.511)
Deducciones de la cuota (a)	(3.513)	(3.701)
Efecto de tributación consolidada:		
Ajuste a los impuestos diferidos activos y pasivos	1.950	3.540
Otros (b)	34.943	85.082
<b>(Ingreso)/ Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>(63.610)</b>	<b>8.410</b>

(a) Las deducciones acreditadas por IBERDROLA se corresponden básicamente con deducciones destinadas al fomento de determinadas actividades.

(b) En los ejercicios 2018 y 2017 se corresponde, principalmente, con el Impuesto sobre Beneficios soportado en el extranjero y con la dotación de provisiones.

## 18.4 Impuestos diferidos

El movimiento de los “Activos por impuesto diferido” y de los “Pasivos por impuesto diferido” para los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros	01.01.2018	Abono (cargo) en la cuenta de resultados	Abono (cargo) en “Otras reservas”	Abono (cargo) en “Ajustes por cambio de valor”	31.12.2018
<b>Activos por impuesto diferido:</b>					
Valoración de instrumentos financieros derivados:					
Coberturas de flujos de efectivo	23.627	–	–	(3.298)	20.329
Pensiones y obligaciones similares	82.344	(6.475)	(1.004)	–	74.865
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	244.258	(3.209)	–	–	241.049
Otros impuestos diferidos activos	39.570	(6.935)	–	–	32.635
<b>Total</b>	<b>389.799</b>	<b>(16.619)</b>	<b>(1.004)</b>	<b>(3.298)</b>	<b>368.878</b>

Miles de euros	01.01.2017	Abono (cargo) en la cuenta de resultados	Abono (cargo) en “Otras reservas”	Abono (cargo) en “Ajustes por cambio de valor”	31.12.2017
<b>Activos por impuesto diferido:</b>					
Valoración de instrumentos financieros derivados:					
Coberturas de flujos de efectivo	235.854	–	–	(212.227)	23.627
Pensiones y obligaciones similares	104.972	(10.086)	(12.542)	–	82.344
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	298.772	(54.514)	–	–	244.258
Otros impuestos diferidos activos	33.086	6.484	–	–	39.570
<b>Total</b>	<b>672.684</b>	<b>(58.116)</b>	<b>(12.542)</b>	<b>(212.227)</b>	<b>389.799</b>

El saldo de activos por impuestos diferidos incluye el importe de los mismos que la Sociedad prevé recuperar en un plazo no superior a 10 años.

Miles de euros	01.01.2018	Cargo (abono) en la cuenta de resultados	Cargo (abono) en "Ajustes por cambio de valor"	31.12.2018
<b>Pasivos por impuesto diferido:</b>				
Valoración de instrumentos financieros derivados:				
Coberturas de flujos de efectivo	–	–	11.748	11.748
Libertad de amortización	7.086	184	–	7.270
Diferidos asociados al fondo de comercio financiero (art.12.5)	674.503	–	–	674.503
Otros impuestos diferidos pasivos	45.043	(445)	–	44.598
<b>Total</b>	<b>726.632</b>	<b>(261)</b>	<b>11.748</b>	<b>738.119</b>

Miles de euros	01.01.2017	Cargo (abono) en la cuenta de resultados	Cargo (abono) en "Ajustes por cambio de valor"	31.12.2017
<b>Pasivos por impuesto diferido:</b>				
Valoración de instrumentos financieros derivados:				
Coberturas de flujos de efectivo	204.818	–	(204.818)	–
Libertad de amortización	6.888	198	–	7.086
Diferidos asociados al fondo de comercio financiero (art.12.5)	822.566	(148.063)	–	674.503
Otros impuestos diferidos pasivos	44.031	1.012	–	45.043
<b>Total</b>	<b>1.078.303</b>	<b>(146.853)</b>	<b>(204.818)</b>	<b>726.632</b>

El desglose de las bases imponibles generadas en el Grupo fiscal por negocios en los ejercicios 2018 y 2017 es como sigue:

Miles de euros	31.12.2018	31.12.2017
Negocio Liberalizado España	172.702	596
Negocio Renovables España	429.145	209.208
Negocio Redes España	3.238	2.994
Otros negocios	(75.195)	68.653
Corporación	(432.186)	(336.047)
<b>Total</b>	<b>97.704</b>	<b>(54.596)</b>

El detalle de los créditos y débitos por Impuesto sobre Sociedades a cierre de ejercicio entre las entidades del Grupo fiscal por negocios en los ejercicios 2018 y 2017 es como sigue:

Miles de euros	31.12.2018	31.12.2017
Negocio Liberalizado España	53.267	50.813
Negocio Renovables España	(56.879)	(16.839)
Negocio Redes España	(246)	(97)
Otros negocios	(16.682)	(20.928)
Corporación	137.869	54.440
<b>Total</b>	<b>117.329</b>	<b>67.389</b>



## 18.5 Actuaciones administrativas

IBERDROLA, a fecha de formulación de las presentes Cuentas anuales, tiene abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2015 y siguientes respecto de los principales impuestos a los que se halla sujeta, con excepción del Impuesto sobre Sociedades que se encuentra abierto para los ejercicios 2012 y siguientes.

No existe una actuación inspectora general en curso al cierre del ejercicio, si bien durante el mismo han finalizado varias actuaciones de comprobación de carácter parcial, con la firma de actas en conformidad y en disconformidad. Las actas en conformidad han supuesto cuantías no sustanciales de pago para el Grupo, mientras que las actas en disconformidad presentan una cuota cero.

## 18.6 Litigios fiscales

IBERDROLA incluye, entre sus principios, la potenciación de la relación con las autoridades fiscales, basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe, sin perjuicio de las legítimas controversias que puedan generarse en relación con la interpretación de la normativa fiscal. Por ello, cuando dichas controversias se producen, IBERDROLA realiza sus actuaciones ante las autoridades basadas en una relación cooperativa, de acuerdo con los principios de transparencia y confianza mutua.

Todas las actuaciones de IBERDROLA han sido analizadas por sus asesores internos y externos, tanto en este ejercicio como en los precedentes, determinando que estas actuaciones han sido ajustadas a Derecho y se basan en interpretaciones razonables de la norma tributaria. La existencia de pasivos contingentes es igualmente objeto de análisis, y el criterio general de IBERDROLA consiste en registrar provisiones para los litigios fiscales cuando el riesgo de que resulten desfavorables para los intereses de IBERDROLA es probable, mientras que no se produce tal registro cuando el riesgo es posible o remoto.

Actualmente, IBERDROLA tiene pendiente de resolución por parte del Tribunal Económico Administrativo Central las reclamaciones interpuestas derivadas de las actas de disconformidad firmadas por la comprobación general sobre los ejercicios 2008 a 2011.

Los principales ajustes incluidos en los acuerdos de liquidación derivados de las actas de disconformidad firmadas se refieren a la cuantificación del fondo de comercio financiero, susceptible de amortización fiscal, por la adquisición de SCOTTISH POWER, eliminación de la exención por dividendos de SCOTTISH POWER al entender la inspección que es incompatible con un ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta, diferencias en los criterios de consolidación fiscal y posible concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos, por las circunstancias establecidas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria.

Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para el Grupo pasivos adicionales de consideración derivados de los acuerdos de liquidación confirmatorios de las actas de disconformidad respecto de los ya registrados a 31 de diciembre de 2017.

## 19. INGRESOS Y GASTOS

### 19.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe de la Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017, por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, es el siguiente:

Miles de euros	2018	2017
Gas	395.112	385.331
España <sup>(1)</sup>	326.541	319.862
Unión Europea		
Zona euro	19.761	–
Resto de países	48.810	65.469
Otros	4.542	10.316
	<b>399.654</b>	<b>395.647</b>
Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas (Notas 10 y 24.2)	1.569.950	2.094.515
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas (Nota 24.2)	21.205	20.248
Ingresos por servicios prestados a empresas del grupo y asociadas (Nota 24.2)	234.448	220.402
	<b>1.825.603</b>	<b>2.335.165</b>
<b>Total</b>	<b>2.225.257</b>	<b>2.730.812</b>

<sup>(1)</sup> Corresponden fundamentalmente a las ventas efectuadas a Iberdrola Generación España, S.A.U.

### 19.2 Aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe de la Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros	2018	2017
<b>Compras</b>		
Compras de gas	391.740	379.266
Compras nacionales	64.800	58.735
Compras intracomunitarias	197.859	148.571
Resto del mundo	129.081	171.960
Otras compras	3.741	9.238
<b>Total</b>	<b>395.481</b>	<b>388.504</b>

A 31 de diciembre de 2018 IBERDROLA tiene suscritos contratos con cláusula *take or pay* con diversos proveedores de gas natural y gas natural licuado (GNL) para el aprovisionamiento de 28 bcm de gas durante el periodo comprendido entre 2019 y 2039 que cubren de forma razonable las cantidades destinadas a la comercialización y al consumo en las instalaciones de producción de energía eléctrica del Grupo y que son transferidos a su recepción a la sociedad participada Iberdrola Generación España, S.A.U. El precio de estos contratos se determina en función de fórmulas comúnmente utilizadas en el mercado que indexan el precio del gas al comportamiento de otras variables energéticas.



La información relativa al vencimiento de los mencionados compromisos de adquisición es la siguiente:

Miles de euros	2018
2019	362.176
2020	416.156
2021	451.165
2022	441.218
2023	463.858
De 2024 en adelante	5.500.373
<b>Total</b>	<b>7.634.946</b>

### 19.3 Cargas sociales

La composición de esta partida de la Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

Miles de euros	2018	2017
Seguridad Social a cargo de la empresa	10.308	9.544
Dotación a las provisiones para pensiones y obligaciones similares (Nota 13)	2.458	8.863
Aportaciones definidas al plan de pensiones externalizado (Nota 13)	2.056	7.243
Atenciones estatutarias art. 48.1(Nota 21.1)	17.000	17.000
Atenciones estatutarias art. 48.4	5.588	3.398
Otros gastos sociales	8.214	5.592
<b>Total</b>	<b>45.624</b>	<b>51.640</b>

### 19.4 Arrendamientos operativos

En el epígrafe “Servicios exteriores” de la Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 se incluyen 14.262 y 11.698 miles de euros, respectivamente, correspondientes a contratos de arrendamiento operativo. El total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables vigentes a 31 de diciembre de 2018 se detalla a continuación:

Miles de euros	2018
2019	15.062
2020	19.342
2021	19.105
2022	18.938
2023	18.823
De 2024 en adelante	99.443
<b>Total</b>	<b>190.713</b>
Coste financiero	23.387
Valor actual de las cuotas	167.326
<b>Total</b>	<b>190.713</b>

## 19.5 Gastos financieros

El detalle de esta cuenta en los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros	2018	2017
Gastos financieros relacionados con pasivos a coste amortizado:		
Con terceros	19.430	21.304
Con empresas del grupo y asociadas	254.350	301.280
Mayor/(menor) gasto financiero generado por las coberturas de tipo de interés de valor razonable	(67.719)	(72.902)
Mayor/(menor) gasto financiero generado por las coberturas de tipo de interés de cobertura de flujos de efectivo	9.573	7.469
Mayor/(menor) gasto financiero generado por las coberturas discontinuadas	7.247	7.391
Otros gastos financieros	39.369	15.443
Actualización financiera de provisiones (Nota 13)	14.949	13.912
<b>Total</b>	<b>277.199</b>	<b>293.897</b>

## 19.6 Ingresos financieros

El detalle de esta cuenta en los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros	2018	2017
Ingresos financieros relacionados con pasivos a coste amortizado:		
Con terceros	80	1.460
Devengo de intereses del crédito regulatorio por déficit de ingresos	199	5.414
Otros ingresos financieros	1.587	2.429
<b>Total</b>	<b>1.866</b>	<b>9.303</b>

## 19.7 Variación de valor razonable en instrumentos financieros

El detalle de esta cuenta en los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros	2018	2017
Valoración a valor razonable de:		
Instrumentos de patrimonio	146	(2.839)
Derivados de no cobertura	6.790	50.381
Coberturas de inversión neta en el extranjero	(197.984)	15.241
Ineficacias en coberturas de flujos de efectivo	(4.672)	10.514
<b>Total ingreso/(gasto)</b>	<b>(195.720)</b>	<b>73.297</b>

## 19.8 Diferencias de cambio

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en los resultados de los ejercicios 2018 y 2017 tiene el siguiente detalle:

Miles de euros	2018	2017
Por transacciones liquidadas durante el ejercicio	(2.036)	(2.876)
Por transacciones pendientes de liquidar al cierre del ejercicio	(2.507)	10.095
<b>Total ingreso/(gasto)</b>	<b>(4.543)</b>	<b>7.219</b>

## 19.9 Personal empleado

El número medio de empleados de IBERDROLA durante los ejercicios 2018 y 2017, distribuido por grupos profesionales, ha sido el siguiente:

	2018	2017
Titulados superiores	581	553
Titulados medios	48	41
Otros	94	78
<b>Total</b>	<b>723</b>	<b>672</b>

La distribución por sexos al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 del personal de IBERDROLA desglosado por categorías ha sido el siguiente:

	2018			2017		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Titulados superiores	263	360	623	247	344	591
Titulados medios	19	22	41	17	26	43
Otros	59	17	76	66	19	85
<b>Total</b>	<b>341</b>	<b>399</b>	<b>740</b>	<b>330</b>	<b>389</b>	<b>719</b>

Durante los ejercicios 2018 y 2017, IBERDROLA no posee empleados con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, impone a las empresas públicas y privadas que empleen a 50 o más trabajadores una cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad de al menos el 2% de su plantilla.

IBERDROLA, en la medida en que no alcanza la mencionada reserva, se acoge a una serie de medidas alternativas establecidas por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad. Las medidas alternativas que las empresas pueden aplicar para cumplir la obligación de reserva de empleo en favor de las personas con discapacidad son las siguientes:



- La celebración de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo, o con un trabajador autónomo con discapacidad, para el suministro de materias primas, maquinaria, bienes de equipo o cualquier otro tipo de bienes necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la empresa que opta por esta medida.
- Realización de donaciones y de acciones de patrocinio, siempre de carácter monetario, para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad, cuando la entidad beneficiaria de dichas acciones de colaboración sea una fundación o una asociación de utilidad pública cuyo objeto social sea, entre otros, la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo en favor de las personas con discapacidad.
- La constitución de un enclave laboral, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

Con el fin de alcanzar la cuota de reserva IBERDROLA ha suscrito contratos con centros especiales de empleo para la prestación de diversos servicios accesorios a su actividad habitual y ha realizado donaciones en el curso de los ejercicios objeto de este informe.

## 20. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

IBERDROLA y sus filiales están obligadas a proporcionar las garantías bancarias o corporativas asociadas con la gestión normal de las actividades.

En este sentido IBERDROLA garantiza a Iberdrola Energía Internacional, S.L. ante terceros en algunos de los compromisos adquiridos para la construcción y puesta en marcha de sus instalaciones renovables *offshore* y a Iberdrola España S.A.U., en los contratos del negocio de Generación para la compra venta de gas.

Dentro de su negocio de ingeniería, IBERDROLA ha garantizado en algunas ocasiones a Iberdrola Ingeniería y Construcción S.A.U. o alguna de sus filiales en los procesos de licitación de proyectos, en su diseño, construcción, puesta en marcha y operación de proyectos llave en mano.

En 2016 se procedió a la firma de actas de disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de los ejercicios 2008 a 2011 y con el Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2010 y 2011. IBERDROLA interpuso las correspondientes reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra los acuerdos de liquidación que confirman las actas de disconformidad, solicitando la suspensión automática de la ejecución de las liquidaciones mediante la aportación de los avales bancarios necesarios (Nota 18).

Por otra parte, IBERDROLA garantiza a las sociedades del Grupo: Iberdrola Finanzas, S.A.U., Iberdrola Finance Ireland, DAC, Iberdrola International, B.V. e Iberdrola Financiación, S.A.U., por las diversas emisiones de bonos y papel comercial realizadas por estas, la financiación bancaria contratada y la contratación de derivados (ISDA) y a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. por la financiación ante el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

IBERDROLA considera que los pasivos adicionales a las provisiones constituidas a 31 de diciembre de 2018 y 2017 que pudieran originarse por los avales prestados a 31 de diciembre de 2018 y 2017, si los hubiera, no serían significativos.

## 21. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### 21.1 Aplicación de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2018

El artículo 48 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone que la Sociedad destinará anualmente, en concepto de gasto por asignación estatutaria, una cantidad equivalente a un máximo del dos por ciento del beneficio obtenido por el grupo consolidado en el ejercicio.

A propuesta de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas una asignación estatutaria para el ejercicio 2018 de 17.000 miles de euros, el mismo importe que en los tres ejercicios anteriores, 2015, 2016 y 2017.

Estos importes han sido registrados con cargo al epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 19.3).

#### a) Retribución fija y primas de asistencia

La retribución fija anual de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones y las primas de asistencia a cada una de las reuniones en los ejercicios 2018 y 2017, en función del cargo ostentado en cada caso, son las siguientes:

Miles de euros	Retribución fija		Prima de asistencia	
	2018	2017	2018	2017
Presidente del Consejo	567	567	4	4
Vicepresidente del Consejo y Presidentes de comisiones	440	440	4	4
Vocales de comisiones	253	253	2	2
Vocales del Consejo	165	165	2	2

#### b) Retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas

El Consejo de Administración acordó mantener para el presidente y consejero delegado la retribución fija anual en el ejercicio 2018 en 2.250 miles de euros. También acordó mantener el límite de la remuneración variable anual en 3.250 miles de euros, que será satisfecha en la medida en que se acuerde en el ejercicio 2019.

El Consejo de Administración acordó una retribución fija anual en el ejercicio 2018 para el consejero-director general de los negocios de 1.000 miles de euros y estableció un límite de su retribución variable anual en 1.000 miles de euros, que será satisfecha en la medida en que se acuerde en el ejercicio 2019.

#### c) Retribuciones satisfechas y devengadas por los consejeros de la Sociedad

A continuación se indican, de manera individualizada, las remuneraciones satisfechas y devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente:

Miles de euros	Sueldos	Remuneración fija <sup>(1)</sup>	Remuneración por pertenencia a comisiones <sup>(1)</sup>	Prima de asistencia	Retribución variable a corto plazo <sup>(9)</sup>	Retribuciones en especie	Total 2018	Total 2017
<b>Presidente del Consejo</b>								
José Ignacio Sánchez Galán	2.250	567	–	92	3.088	65	6.062	6.149
<b>Vicepresidente del Consejo y presidentes de comisiones</b>								
Inés Macho Stadler <sup>(2)</sup>	–	165	275	68	–	3	511	517
Samantha Barber	–	165	275	74	–	2	516	514
María Helena Antolín Raybaud	–	165	275	40	–	6	486	487
Georgina Kessel Martínez	–	165	275	64	–	1	505	499
Juan Manuel González Serna <sup>(3)</sup>	–	165	187	34	–	1	387	210
<b>Vocales de comisiones</b>								
Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	–	165	88	38	–	5	296	299
Angel Jesús Acebes Paniagua	–	165	88	58	–	3	314	313
Denise Mary Holt	–	165	88	40	–	1	294	292
José Walfredo Fernández	–	165	88	40	–	1	294	292
Manuel Moreu Munaiz	–	165	88	62	–	2	317	315
Xabier Sagredo Ormaza	–	165	88	40	–	2	295	293
Francisco Martínez Córcoles <sup>(4)</sup>	1.000	165	–	16	710	27	1.918	905
Anthony Luzzatto Gardner <sup>(5)</sup>	–	118	63	16	–	1	198	–
<b>Consejeros que han causado baja</b>								
Santiago Martínez Lage <sup>(6)</sup>	–	–	–	–	–	–	–	77
José Luis San Pedro Guerenabarrena <sup>(7)</sup>	–	–	–	–	–	–	–	76
Braulio Medel Cámara <sup>(8)</sup>	–	47	25	14	–	3	89	288
<b>Total</b>	<b>3.250</b>	<b>2.712</b>	<b>1.903</b>	<b>696</b>	<b>3.798</b>	<b>123</b>	<b>12.482</b>	<b>11.526</b>

(1) Retribución devengada en el ejercicio 2018. Este importe no es satisfecho hasta la aprobación de las Cuentas anuales del ejercicio 2018 por la Junta General de Accionistas de 2019.

(2) Nominada vicepresidenta del Consejo de Administración el 21 de junio de 2018.

(3) Nominado consejero el 31 de marzo de 2017. Con fecha 21 de junio de 2018 el Consejo de Administración aprobó su designación como presidente de la Comisión de Retribuciones.

(4) Nominado consejero–director general de los negocios el 31 de marzo de 2017.

(5) Nominado consejero el 13 de abril de 2018. Con esa misma fecha, el Consejo de Administración aprobó su designación como vocal de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.

(6) Cesó como consejero el 31 de marzo de 2017.

(7) Cesó como consejero el 31 de marzo de 2017.

(8) Cesó como consejero el 13 de abril de 2018.

(9) Importe de la retribución variable anual satisfecha durante el ejercicio 2018, vinculada a la consecución de objetivos así como al desempeño personal del ejercicio 2017.

En la actualidad, todos los miembros del Consejo de Administración, salvo Francisco Martínez Córcoles, asumen responsabilidades en alguna de las cinco comisiones con las que cuenta el Consejo.



#### a) Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil

El importe de la prima del Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil, por el ejercicio del cargo de consejero, ha ascendido a 72 y 71 miles de euros, en los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente.

#### b) Otros conceptos

Los gastos del Consejo de Administración por servicios exteriores y otras partidas han ascendido a 2.131 y 1.855 miles de euros en los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 se recibieron extornos, por importe de 106 y 53 miles de euros, respectivamente, por la regularización anual de las pólizas de aseguramiento de las pensiones causadas por los miembros pasivos del Consejo de Administración.

El importe no utilizado de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2018, que asciende a 2.421 miles de euros, puede ser externalizado para la cobertura de los compromisos adquiridos por la Sociedad con objeto de garantizarlos en caso de que tuvieran que materializarse.

### 21.2 Retribución mediante entrega de acciones de la Sociedad

La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014 aprobó el *Bono estratégico 2014-2016*, como incentivo a largo plazo vinculado al desempeño de la Sociedad en relación con determinados parámetros (Nota 12).

Durante el primer semestre de 2018 se ha realizado la segunda de las tres liquidaciones anuales. El presidente y consejero delegado ha recibido 510.596 acciones de IBERDROLA. El consejero-director general de los negocios ha recibido 120.931 acciones, que corresponden al desempeño anterior a su nombramiento como miembro del Consejo de Administración.

### 21.3 Remuneración por pertenencia a otros consejos

Los consejeros ejecutivos que han desempeñado en el ejercicio 2018 el cargo de administrador de las sociedades en las que IBERDROLA participa han percibido una remuneración de 261 miles de euros.

### 21.4 Ley 11/2018: Información no financiera y diversidad

A continuación, se indica la remuneración media de los consejeros desagregada por tipología y sexo durante los ejercicios 2018 y 2017:

Miles de euros	2018		2017	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres
Ejecutivos	4.121	–	4.023	–
Independientes y otros externos	313	462	298	462

La retribución fija, variable y otras prestaciones del consejero-director general hasta la fecha de su nombramiento, el 31 de marzo de 2017, se presenta en la Nota 23.

Adicionalmente, los consejeros ejecutivos recibieron 631.527 acciones de la sociedad en los ejercicios 2018 y 2017 (Nota 21.2).



## 21.5 Cláusulas de indemnización

Las cláusulas de indemnización de los consejeros se describen en el apartado C.1.39 del Informe Anual de Gobierno Corporativo incluido en el Informe de Gestión.

## 22. INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 229 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital introducido por el Real Decreto-ley 1/2010 de 2 de julio de 2010 y con la Ley 31/2014 de 3 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se señalan a continuación las situaciones de conflicto de interés en que han incurrido los administradores.

El presidente y consejero delegado y el consejero-director general de los negocios se ausentaron durante la deliberación de todos los acuerdos relativos a su sistema de remuneración y aseguramiento.

Por otra parte, el señor Sagredo Ormaza se ausentó durante la deliberación de los acuerdos que involucraban a Kutxabank, S.A.

## 23. RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Únicamente tienen la consideración de alta dirección aquellos directivos que tengan dependencia directa del Consejo de Administración, de su presidente o del consejero delegado de la Sociedad y, en todo caso, el director del área de Auditoría Interna, así como cualquier otro directivo a quien el Consejo de Administración reconozca tal condición.

A fecha 31 de diciembre de 2018 y 2017 componen la alta dirección 5 y 5 miembros, respectivamente.

Los costes de personal de la alta dirección han ascendido a 6.598 y 10.373 miles de euros en los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ejercicios antes mencionados.

A continuación, se desglosan las retribuciones y otras prestaciones a la alta dirección, durante los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente:

Miles de euros	31.12.2018	31.12.2017 <sup>(1)</sup>
Retribución dineraria	3.050	4.227
Retribución variable	2.214	2.909
Retribuciones en especie	98	421
Ingresos a cuenta no repercutidos	33	36
Seguridad Social	69	70
Aportación promotor plan de pensiones / seguro previsión social	30	40
Devengo póliza complementaria	613	2.171
Riesgo póliza complementaria	491	499
<b>Total</b>	<b>6.598</b>	<b>10.373</b>

Número de acciones	31.12.2018	31.12.2017
Plan de entrega de acciones, Bono estratégico	261.106	261.106
Impuestos repercutidos y liquidaciones en efectivo Bono estratégico (miles de euros)	1.206	2.503

(1) Incluye la parte proporcional de la retribución y otras prestaciones del director general de los negocios hasta el 31 de marzo de 2017, que fue nombrado consejero-director general.

Incluye la parte proporcional de la retribución y otras prestaciones, así como la liquidación del *Bono estratégico 2014-2016* del director de Auditoría Interna hasta su fecha de jubilación.

Incluye la parte proporcional de la directora de Auditoría Interna desde su fecha de nombramiento, el 21 de febrero de 2017.

Durante el ejercicio 2017 se entregaron 261.106 acciones a la alta dirección, correspondientes al *Bono estratégico 2014-2016*, descrito en la Nota 12, por el que los miembros de la alta dirección percibieron acciones de IBERDROLA en partes iguales en los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

A efectos comparativos, la remuneración total del director general de los negocios en 2018 ha ascendido a 1.710 miles de euros. El importe total de la remuneración de la alta dirección en 2017 no contempla 750 miles de euros que el director general de los negocios cobró en su condición de consejero en 2017 y que figuran en la Nota 21.

Durante el primer semestre de 2018 se ha realizado la segunda de las tres liquidaciones anuales correspondiente al *Bono estratégico 2014-2016* (Nota 12), una vez confirmada la vigencia de los fundamentos que soportan este elemento de retribución. Los miembros de la alta dirección han recibido 261.106 acciones correspondientes a la segunda liquidación. A 31 de diciembre de 2018, se encuentran provisionados 3.384 miles de euros con objeto de garantizar la tercera y última liquidación.

En relación con el *Bono estratégico 2017-2019* (Nota 12), el número de acciones máximo a entregar a los altos directivos, en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado, asciende a 1.000.000 acciones. A 31 de diciembre de 2018 se encuentran provisionados 5.090 miles de euros para estos compromisos.

En las mismas condiciones que el resto de consejeros de las sociedades que no están íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la Sociedad y de acuerdo a la Política de remuneraciones de consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas de 13 de abril de 2018, los miembros de la alta dirección que han desempeñado el cargo de administrador han percibido de dichas sociedades la remuneración correspondiente al cargo con arreglo a sus normas de gobierno corporativo. En el ejercicio 2018 la remuneración percibida es 970 miles de euros.

Las cláusulas de indemnización de la alta dirección se describen en el apartado C.1.39 del Informe Anual de Gobierno Corporativo incluido en el Informe de Gestión.

Por otro lado, durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

El importe de la remuneración fija y variable de los directivos no incluidos en la alta dirección de IBERDROLA (150 personas) ascendió a 47.310 miles de euros en 2018. Esta cifra alcanzó los 44.610 miles de euros en 2017 (145 personas). Estas cantidades no incluyen las acciones entregadas con motivo de las liquidaciones del *Bono estratégico 2014-2016*.

## 24. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

### 24.1 Saldos de IBERDROLA con empresas del grupo y asociadas

#### a) Saldos financieros con empresas del grupo y asociadas

##### Créditos a empresas del grupo y asociadas

El detalle de la cuenta “Créditos a empresas del grupo y asociadas” a corto y largo plazo del Balance a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros	2018			2017		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
ScottishPower Renewable Energy, Ltd.	21.336	53.754	75.090	21.242	75.090	96.332
Otras empresas del Grupo	–	5	5	–	9.262	9.262
Intereses devengados y no cobrados	7.665	–	7.665	5.638	550	6.188
<b>Total</b>	<b>29.001</b>	<b>53.759</b>	<b>82.760</b>	<b>26.880</b>	<b>84.902</b>	<b>111.782</b>

Las operaciones anteriores se encuentran formalizadas en euros.

El tipo de interés nominal medio de estos créditos es de 0,81% y 0,93%, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

El vencimiento de la deuda a cobrar se producirá como sigue:

Años	Miles de euros
2019	29.001
2020	21.430
2021	21.526
2022	10.803
<b>Total</b>	<b>82.760</b>

##### Otros activos/pasivos financieros con empresas del grupo y asociadas

El detalle de las cuentas “Otros activos financieros” y “Otros pasivos financieros” con empresas del grupo y asociadas a corto y largo plazo del Balance a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros	2018		2017	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
<b>A largo plazo</b>				
Iberdrola Finance Ireland, DAC	–	100.412	–	1.053.086
Iberdrola Financiación, S.A.U.	–	3.000.000	–	–
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	–	886.265	–	1.263.368
Iberdrola International, B.V.	–	994.302	–	1.051.539
Otros	421	–	421	–
<b>Total</b>	<b>421</b>	<b>4.980.979</b>	<b>421</b>	<b>3.367.993</b>

	2018		2017	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
<b>A corto plazo</b>				
Avangrid, Inc. (dólar estadounidense)	97.551	–	91.606	–
Hidro I, S.L.U.	–	20.934	–	143.565
Iberdrola Clientes Portugal, Unipessoal Ltda	101.295	–	86.948	–
Iberdrola Clientes, S.A.U.	–	132.833	–	101.883
Iberdrola Cogeneración, S.L.U.	–	51.306	–	53.210
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.	92.282	–	130.758	–
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	343.272	–	72.555	–
Iberdrola España, S.A.U.	–	286.132	–	162.608
Iberdrola Finance Ireland, DAC	–	1.039.005	–	79.886
Iberdrola Financiación, S.A.U.	–	3.782.022	–	4.163.331
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	–	322.872	–	831.982
Iberdrola Generación España, S.A.U.	115.479	–	6.846	–
Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U.	–	59.185	32.367	–
Iberdrola Generación S.A.U.	39.954	–	99.760	–
Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	61.532	–	64.695	–
Iberdrola Inmobiliaria, S.A.	–	164.026	–	165.335
Iberdrola International, B.V.	–	148.415	–	41.205
Iberdrola Participaciones, S.A.U.	–	34.413	101.908	26
Iberdrola Re, S.A.	–	109.566	–	92.444
Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.	–	66.219	–	44.665
Iberdrola Renovables Deutschland, GmbH.	69.934	–	36.877	–
Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.	–	208.261	–	134.617
Iberdrola Renovables Galicia, S.A.U.	–	50.214	–	16.932
Iberdrola Renovables Magyarország, KFT. (florín húngaro)	–	89.249	–	92.847
Iberdrola Renovables Offshore Deutschland, GmbH.	–	40.862	–	179.363
Scottish Power. Ltd. (libra esterlina)	93.149	73	–	32.820
Torre Iberdrola, A.I.E.	–	11.467	–	13.246
Iberdrola Generación Térmica, S.L.U.	55.451	6	–	–
Iberdrola Clientes Internacional, S.L.	30.734	–	–	–
Iberdrola Renovables Internacional, S.L.	–	41.546	–	–
Otros	237.179	402.882	103.540	380.302
<b>Total</b>	<b>1.337.812</b>	<b>7.061.488</b>	<b>827.860</b>	<b>6.730.267</b>

La mayoría de los saldos indicados se derivan de las operaciones normales de la gestión de tesorería única por parte de IBERDROLA, si se trata de empresas del grupo, con la excepción de los préstamos concedidos por Iberdrola International, B.V., Iberdrola Finance Ireland, DAC, Iberdrola Financiación, S.A.U. e Iberdrola Finanzas, S.A.U. indicados posteriormente. Dichos saldos derivados de las operaciones normales no tienen fecha de vencimiento alguno y se liquidan trimestral o anualmente devengando intereses referenciados al tipo de interés de mercado.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, Iberdrola International, B.V., Iberdrola Finance Ireland, DAC, Iberdrola Financiación, S.A.U. e Iberdrola Finanzas, S.A.U. tenían concedidos préstamos a IBERDROLA por el importe de varias emisiones de deuda en distintas monedas realizadas por estas empresas del grupo con la garantía de IBERDROLA, así como operaciones de cuentas corrientes.

Los vencimientos de dichos saldos a 31 de diciembre de 2018 son los siguientes:

Miles de euros	31.12.2018
<b>Vencimiento</b>	
2019	5.292.314
2020	83.502
2021	85.500
2022	259.694
2023	3.027.199
2024 y siguientes	1.525.084
<b>Total</b>	<b>10.273.293</b>

Los vencimientos de dichos saldos a 31 de diciembre de 2017 fueron los siguientes:

Miles de euros	31.12.2017
<b>Vencimiento</b>	
2018	5.116.404
2019	1.308.867
2020	77.457
2021	85.500
2022	263.153
2023 y siguientes	1.633.016
	<b>8.484.397</b>

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 el desglose por monedas en las que se encuentran formalizados dichos saldos es el siguiente:

Miles de euros	2018	2017
<b>Moneda</b>		
Euros	7.336.319	5.439.924
Dólares estadounidenses	2.003.309	1.916.013
Libras esterlinas	828.297	850.478
Yenes	105.368	211.074
Otras monedas	–	66.908
<b>Total</b>	<b>10.273.293</b>	<b>8.484.397</b>

Como se indica en la Nota 5, los saldos en moneda extranjera distinta del euro son objeto de cobertura por el riesgo de tipo de cambio.

Estos préstamos devengaban un tipo de interés nominal medio anual a 31 de diciembre de 2018 y 2017 del 2,41% y 2,71%, respectivamente, tras considerar las correspondientes coberturas.

A los cierres de los ejercicios 2018 y 2017, la cuenta a pagar por los intereses devengados y no pagados de los mencionados préstamos ascendía a 93.340 y 118.842 miles de euros, respectivamente.

## b) Saldos comerciales con empresas del grupo y asociadas

La composición de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo y asociadas mantenidos por IBERDROLA a 31 de diciembre de 2018 y 2017 se detalla a continuación:

Miles de euros	2018		2017	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
<b>A corto plazo</b>				
Avangrid Management Company, LLC	29.089	802	27.935	–
Iberdrola Generación España, S.A.U.	21.383	(168)	15.758	12
Otros	27.718	2.139	18.477	698
<b>Total</b>	<b>78.190</b>	<b>2.773</b>	<b>62.170</b>	<b>710</b>

La mayoría de los saldos indicados se derivan de las operaciones normales del negocio.

## c) Derivados empresas del grupo y asociadas

La composición de los saldos de derivados con empresas del grupo y asociadas mantenidas por IBERDROLA a 31 de diciembre de 2018 y 2017 se detalla a continuación:

Miles de euros	2018		2017	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
<b>A largo plazo</b>				
Iberdrola Financiación, S.A.U.	–	3.696	–	13.490
Iberdrola Generación, S.A.U.	–	–	14.817	385
Iberdrola Generación Térmica, S.L.U.	9.499	3.258	–	–
<b>Total (Nota 15)</b>	<b>9.499</b>	<b>6.954</b>	<b>14.817</b>	<b>13.875</b>
<b>A corto plazo</b>				
Iberdrola Generación Térmica, S.L.U.	1.916	625	–	–
Otros	196	5	2.074	723
<b>Total (Nota 15)</b>	<b>2.112</b>	<b>630</b>	<b>2.074</b>	<b>723</b>

## 24.2 Operaciones realizadas por IBERDROLA con partes vinculadas

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

Las operaciones más importantes efectuadas durante los ejercicios 2018 y 2017 han sido las siguientes:

## Transacciones con accionistas significativos

Miles de euros	Accionistas significativos <sup>(1)</sup>	
	2018	2017
	Qatar Investment Authority	Qatar Investment Authority
Dividendos y otros beneficios distribuidos <sup>(2)</sup>	2.766	18.948

(1) IBERDROLA considera accionistas significativos a aquellos accionistas que ejerzan una influencia significativa en la participación de las decisiones financieras y operativas de la entidad, entendiéndose por influencia significativa contar con algún miembro del Consejo de Administración.

Asimismo, entran en esta consideración aquellos accionistas significativos que dada su participación en la Sociedad tienen la posibilidad de ejercer el sistema de representación proporcional.

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales únicamente Qatar Investment Authority cumple dicha condición.

(2) Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos corresponden a los dividendos en efectivo y a la prima de asistencia a la Junta General de Accionistas.

## Transacciones con otras partes vinculadas

Miles de euros	2018			2017		
	Entidades del grupo o subsidiarias	Empresas con control conjunto	Empresas asociadas	Entidades del grupo o subsidiarias	Empresas con control conjunto	Empresas asociadas
<b>Gastos e Ingresos</b>						
Gastos financieros	254.814	3	16	305.583	20	23
Arrendamientos	1	4.448	–	–	4.465	–
Recepción de servicios	23.419	3	3	19.448	–	–
Aprovisionamientos	65.571	–	–	61.117	–	–
<b>Total gastos</b>	<b>343.805</b>	<b>4.454</b>	<b>19</b>	<b>386.148</b>	<b>4.485</b>	<b>23</b>
Ingresos financieros	21.205	–	–	20.248	–	–
Dividendos recibidos	1.569.950	–	–	2.091.515	–	3.000
Prestación de servicios	234.418	16	14	220.164	24	214
Ventas	326.541	–	–	341.420	–	–
<b>Total ingresos</b>	<b>2.152.114</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>2.673.347</b>	<b>24</b>	<b>3.214</b>
<b>Otras transacciones</b>						
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	387	–	–	650	–	–

### 24.3 Operaciones realizadas con administradores y alta dirección

Miles de euros	2018		2017	
	Consejeros	Alta dirección	Consejeros	Alta dirección
Dividendos y otros beneficios distribuidos <sup>(1)</sup>	482	11	765	179

(1) Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos corresponden al programa Iberdrola Retribución flexible (previamente, Iberdrola dividendo flexible) y a la prima de asistencia a la Junta General de Accionistas recibida por la parte vinculada si fuera aplicable.

## 25. HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LOS AUDITORES DE CUENTAS

El detalle de los honorarios por servicios prestados por los auditores durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Miles de euros	2018			2017		
	Auditor principal	Otros auditores	Total	Auditor principal	Otros auditores	Total
Servicios de auditoría de cuentas	3.223	–	3.223	3.744	–	3.744
Otros servicios prestados relacionados con la auditoría	1.459	–	1.459	1.386	–	1.386
<b>Total</b>	<b>4.682</b>	<b>–</b>	<b>4.682</b>	<b>5.130</b>	<b>–</b>	<b>5.130</b>
<b>Total</b>	<b>4.682</b>	<b>–</b>	<b>4.682</b>	<b>5.130</b>	<b>–</b>	<b>5.130</b>

El desglose de “Otros servicios prestados relacionados con la auditoría” es el siguiente:

Miles de euros	2018	2017
Revisión limitada de información intermedia	1.194	1.162
Comfort letters emisiones de deuda	205	224
Informes de procedimientos acordados (*)	60	-
<b>Total</b>	<b>1.459</b>	<b>1.386</b>

(\*) Principalmente informes de procedimientos acordados requeridos por el regulador.

## 26. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Los principales hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio han sido los siguientes:

### *Iberdrola retribución flexible*

El día 4 de enero de 2019 quedaron determinados los extremos que se resumen a continuación en relación con la ejecución del segundo aumento de capital liberado (*Iberdrola retribución flexible*) aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 13 de abril de 2018 bajo el punto número ocho de su orden del día:

- El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del aumento de capital es de 142.169.533.
- El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 45.
- El importe nominal máximo del aumento de capital asciende a 106.627.150 euros.
- El importe del *Dividendo a cuenta* bruto por acción es de 0,151 euros.

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita:

- Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 870.368.973 acciones de la Sociedad han optado por recibir el *Dividendo a cuenta*. Así pues, el importe total bruto del *Dividendo a cuenta* que se ha distribuido es de 131.426 miles de euros. Como consecuencia, dichos accionistas han renunciado de forma expresa a 870.368.973 derechos de asignación gratuita y, por tanto, a las 19.341.533 nuevas acciones.
- Por otra parte, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal unitario que se han emitido ha sido de 122.828.000, siendo el importe nominal del aumento de capital (en esta ejecución) de 92.121 miles de euros, lo que supone un incremento del 1,920% sobre la cifra de capital social de IBERDROLA previa a esta ejecución.
- En consecuencia, el capital social de IBERDROLA tras el aumento de capital asciende a 4.890.342.750 euros, representado por 6.520.457.000 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.
- Tras el cumplimiento de todos los requisitos legales (y, en particular, tras la verificación de dicho cumplimiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), las nuevas acciones han quedado admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el 5 de febrero de 2019. En este sentido, la contratación ordinaria de las nuevas acciones ha comenzado el 6 de febrero de 2019.

#### *Transacciones con acciones propias*

A fecha de formulación de estas Cuentas anuales han vencido acumuladores sobre acciones propias (Nota 11) y el producto de su liquidación ha resultado en la adquisición de 4.016.049 acciones propias por importe de 26.493 miles de euros (se han acumulado 3.806.688 acciones de las 7.613.376 acciones potenciales máximas a acumular a 31 de diciembre de 2018).

Adicionalmente, desde el cierre del ejercicio 2018 y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas anuales se han adquirido 6.574.552 acciones propias (1.260.317 de ellas por medio acumuladores firmados desde el cierre del ejercicio) por importe de 24.859 miles de euros y se han transmitido 1.148.555 acciones con un coste de 7.218 miles de euros. La autocartera de Iberdrola, S.A. a fecha de formulación de estas cuentas anuales asciende a 145.427.390 acciones propias.

#### *Mercado bancario*

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por IBERDROLA con posterioridad al cierre del ejercicio, corresponden a la extensión de los créditos sindicados que se muestran a continuación:

2019

Operación	Millones de euros	Moneda	Extensión	Vencimiento
Crédito sindicado <sup>(1)</sup>	2.979	Eur	+1 año	feb.-2024
Crédito sindicado <sup>(1)</sup>	2.321	Eur	+1 año	feb.-2024

(1) Extensión por 1 año adicional de los dos créditos sindicados novados en enero de 2018 por importe de 5.300 millones de euros.



## **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2018**

## 1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

IBERDROLA es una sociedad *holding*; en consecuencia, sus resultados provienen fundamentalmente de dividendos e ingresos devengados procedentes de la financiación concedida y los servicios prestados a sociedades participadas. Adicionalmente, realiza el aprovisionamiento mayorista de gas que posteriormente es entregado a su filial Iberdrola Generación España, S.A.U.

## 2. HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO 2018

### 2.1 Principales magnitudes de la cuenta de resultados de IBERDROLA

El importe neto de la cifra de negocios alcanza en 2018 los 2.225 millones de euros, de los que 399 millones de euros corresponden a ventas (fundamentalmente gas a su filial Iberdrola Generación España, S.A.U.), 1.570 millones de euros a dividendos recibidos de las empresas del grupo y asociadas y 21 millones de euros a ingresos financieros por la financiación a filiales y 234 millones de euros a ingresos por servicios prestados a empresas del grupo.

Los aprovisionamientos del ejercicio suponen 395 millones de euros, asociados fundamentalmente al aprovisionamiento mayorista de gas que posteriormente es entregado a Iberdrola Generación España, S.A.U.

Otros ingresos de explotación por 1 millones de euros, gastos de explotación por 189 millones de euros, gastos de personal por 139 millones de euros, amortizaciones por 64 millones de euros y deterioros y enajenaciones de activos no corrientes por 35 millones llevan al resultado de explotación del ejercicio a situarse en 1.404 millones de euros.

El resultado financiero ha sido negativo en 476 millones de euros, principalmente por deudas con empresas del grupo y asociadas.

El resultado antes de impuestos asciende a unos beneficios de 928 millones de euros y el impuesto de sociedades supone un gasto por importe de 64 millones de euros, lo que deja el resultado neto del ejercicio en 992 millones de euros, frente a los 1.599 millones de euros del ejercicio 2017.

Hemos de señalar los siguientes hechos que influyen de manera fundamental en los resultados del ejercicio:

- La actividad mayorista de gas en el ejercicio 2018 se mantiene en niveles similares a la del ejercicio 2017, un importe neto de la cifra de negocios de 399 millones de euros frente a los 395 millones de euros en el ejercicio 2017 y aprovisionamientos de 395 millones de euros en el ejercicio 2018 frente a 389 millones de euros en el ejercicio anterior.

- Las aportaciones de dividendos de las filiales en el ejercicio 2018 han ascendido a 1.570 millones de euros frente a los 2.095 millones recibidos en 2017. La disminución en 242 millones de euros del dividendo recibido de Iberdrola España, S.A. y el dividendo extraordinario en 2017 de Iberdrola Energía, S.A. explican la evolución de esta partida. Por último, los dividendos recibidos de Avangrid, Inc., pese a ser superiores en 4 millones de dólares estadounidenses a los del ejercicio anterior, se ven afectados por la evolución del tipo de cambio para aportar en 24 millones de euros menos que en 2017. El detalle de los dividendos recibidos de las empresas del grupo y asociadas se muestra a continuación:

Miles de euros	2018	2017
Iberdrola España, S.A.	1.200.952	1.443.090
Avangrid, Inc. <sup>(1)</sup>	368.998	392.696
Iberdrola Energía, S.A.	-	240.577
Iberdrola International, B.V.	-	8.000
Hidro I, S.A.	-	7.152
Amara, S.A.	-	3.000
<b>Total</b>	<b>1.569.950</b>	<b>2.094.515</b>

(1) Se corresponden con 439.898 y 435.862 miles de dólares estadounidenses en los ejercicios 2018 y 2017.

- El resultado financiero del ejercicio 2018 es 272 millones de euros más negativo que el del ejercicio anterior, lo que se explica por la evolución de la partida "Variación de valor razonable en instrumentos financieros", 269 millones de euros más negativa que en 2017.

## 2.2 Balance

El Balance de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2018 presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 6.071 millones de euros que será cubierto mediante la generación de fondos de su actividad y los dividendos de sus filiales.

## 2.3 Cumplimiento artículo 262.1 de la Ley de sociedades de capital en relación con el período medio de pago a proveedores

Como se detalla en la Nota 17, el período medio de pago de la Sociedad a sus proveedores en el ejercicio 2018 ha sido de 21,1 días. Este período representa una mayor celeridad en el pago en relación con el período máximo de pago previsto legalmente.



### 3. PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

#### 3.1 Sistema de control de riesgos

El Grupo IBERDROLA, del que la Sociedad es su cabecera, se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

El Consejo de Administración de la Sociedad, consciente de la importancia de este aspecto, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece, a través de la Política general de control y gestión de riesgos del Grupo, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada,
- aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas,
- proteger los resultados y la reputación del Grupo,
- defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad y de la sociedad en general, y
- garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Para el desarrollo del compromiso expresado, el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva Delegada cuentan con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo que, como órgano consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes en coordinación con las comisiones de auditoría que existen en otras sociedades del Grupo.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Sociedad a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- d) Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.



- e) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobierno corporativo y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- f) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores y estándares de conducta reflejados en el *Código ético* y bajo el principio de tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en la *Política para la prevención de delitos y la Política contra la corrupción y el fraude*.

La *Política general de control y gestión de riesgos* y sus principios básicos se materializan a través de un sistema integral de control y gestión de riesgos apoyado en un Comité de Riesgos del Grupo y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos, metodologías y herramientas adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema, lo que incluye:

- a) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- b) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo.
- c) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que permitan contribuir de forma eficaz a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con el apetito al riesgo de la Sociedad.
- d) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.
- e) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- f) El mantenimiento de un sistema de control interno del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- g) El seguimiento y control periódico de los riesgos de la cuenta de resultados con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual del Grupo.
- h) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- i) La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Asimismo, la *Política general de control y gestión de riesgos* se desarrolla y complementa a través de las siguientes políticas, que también son objeto de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

Estructura de las Políticas de riesgos del Grupo:

- a) Políticas de riesgos corporativas:



- Política de riesgo de crédito corporativa.
- Política de riesgo de mercado corporativa.
- Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado.
- Política de seguros.
- Política de inversiones.
- Política de financiación y de riesgos financieros.
- Política de autocartera.
- Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas.
- Política marco de riesgo reputacional.
- Política de compras.
- Política de tecnologías de la información.
- Política de riesgos de ciberseguridad.

b) Políticas de riesgos para los distintos tipos de negocios del Grupo:

- Política de riesgos de los negocios liberalizados del Grupo IBERDROLA.
- Política de riesgos de los negocios de energías renovables del Grupo IBERDROLA.
- Política de riesgos de los negocios de redes del Grupo IBERDROLA.
- Política de riesgos de los negocios no energéticos del Grupo IBERDROLA.

La *Política general de control y gestión de riesgos*, así como el *Resumen de las Políticas de riesgos corporativas* y el *Resumen de las Políticas específicas de riesgos de los distintos negocios del Grupo* están disponibles en la página web corporativa ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)).

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del Grupo, revisa y aprueba anualmente las directrices específicas sobre los límites de riesgos de las *Políticas de riesgos corporativas*.

Corresponde a las sociedades *subholding* adoptar las políticas de riesgos del Grupo y concretar la aplicación de las mismas, aprobando las directrices sobre límites de riesgo específicos, atendiendo a las características y singularidades de los negocios en cada país. Deberán además implantar en sus ámbitos de actuación los sistemas de control necesarios para su cumplimiento.

Las sociedades *subholding* cotizadas y aquellas con socios minoritarios relevantes, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, disponen de sus propias políticas de riesgos aprobadas por sus órganos competentes, alineadas con las del Grupo IBERDROLA.



Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

- a) **Riesgos de Gobierno Corporativo:** la Sociedad asume la necesidad de garantizar el interés social y la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social, la cultura y la visión corporativa del Grupo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial y, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés, los de las comunidades y territorios en los que actúa la Sociedad y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, integrado por los Estatutos Sociales, las Políticas corporativas, las normas internas de gobierno corporativo y los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de la Sociedad e inspirado en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales.
- b) **Riesgos de mercado:** definidos como exposición de los resultados y del patrimonio del Grupo a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio, tipo de interés, precios de las materias primas (electricidad, gas, derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, otros combustibles, etc.), precios de activos financieros, y otros.
- c) **Riesgos de crédito:** definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.
- d) **Riesgos de negocio:** establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas al negocio, tales como características de la demanda, condiciones meteorológicas, estrategias de los diferentes agentes y otros.
- e) **Riesgos regulatorios y políticos:** aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores, tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, o en la normativa medioambiental o fiscal, incluyendo riesgos asociados a los cambios políticos que puedan afectar a la seguridad jurídica y al marco legal aplicable a los negocios del Grupo en cada jurisdicción, la nacionalización o expropiación de activos, la cancelación de licencias de operación y la terminación anticipada de contratos con la administración.
- f) **Riesgos operacionales, tecnológicos, medioambientales, sociales y legales:** referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, medioambiental y reputacional, así como el riesgo legal y de fraude. Dichos riesgos comprenden, entre otros, los asociados a las tecnologías de la información y la ciberseguridad, así como el riesgo de obsolescencia tecnológica.
- g) **Riesgos reputacionales:** potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés, tal y como estos se definen en la Política de relaciones con los Grupos de Interés. Entre los grupos de interés destacan; accionistas, clientes, medios, analistas, Administración Pública, empleados, la sociedad en general, etc.



Debido a su carácter universal y dinámico, el sistema permite considerar nuevos riesgos que puedan afectar al Grupo como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias, así como aquellas actualizaciones que tienen como origen las actividades de monitorización, verificación, revisión y supervisión realizadas de forma continua.

Con carácter periódico, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración supervisa la evolución de los riesgos de la Sociedad:

- Revisa los Informes trimestrales de riesgos del Grupo, que incluyen el seguimiento del cumplimiento de los límites e indicadores de riesgo y los mapas de riesgos clave actualizados, presentados por el director corporativo de riesgos del Grupo.
- Asimismo, coordina y revisa los informes de riesgos remitidos con periodicidad, al menos semestral, por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las principales sociedades filiales del Grupo, incluidas las compañías subholding de los principales países en que opera el Grupo, que, junto con las comparecencias del director corporativo de riesgos, sirven para la elaboración de un informe de riesgos al Consejo de Administración con periodicidad al menos semestral.

Para más detalle ver el apartado *Sistemas de control y gestión de riesgos* del *Informe de gobierno corporativo 2018* más adelante. Asimismo, la Nota 5 de estas Cuentas anuales describe la *Política de financiación y de riesgos financieros*.

#### 4. INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD

IBERDROLA es una sociedad *holding*; en consecuencia, no existen partidas de naturaleza medioambiental que deban ser incluidas en la Memoria de acuerdo con lo requerido por el Plan General de Contabilidad.

En cuanto a Ley 11/2018 sobre Información no financiera y diversidad la sociedad se encuentra exenta, así como sus dependientes, al estar incluida en el apartado *Información no financiera y diversidad* del Informe de gestión consolidado del Grupo IBERDROLA. Esta información será depositada en el Registro Mercantil de Bilbao junto a las Cuentas anuales consolidadas.

#### 5. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La innovación es la principal herramienta de IBERDROLA para garantizar la sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad de la compañía.

IBERDROLA es hoy la *Utility del futuro* gracias a su estrategia innovadora, que trasciende a todas sus unidades de negocio y áreas de actividad. Gracias al continuo compromiso con la innovación, IBERDROLA continúa siendo la *utility* española más innovadora y la tercera de Europa, según la clasificación de la Comisión Europea.

En 2018 IBERDROLA destinó 23.851 miles de euros a actividades de I+D+i. Estos recursos se han destinado fundamentalmente a las principales áreas de negocio: más renovables, más redes estructuradas e inteligentes, y más soluciones para el consumidor. Además, ha sido fundamental continuar desarrollando la transformación digital, dotando de inteligencia al sistema.



## 6. ACCIONES PROPIAS Y REDUCCIÓN DE CAPITAL

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 13 de abril de 2018, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola, S.A. en las siguientes condiciones:

- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a través de sus sociedades dependientes en los mismos términos de este acuerdo. Quedan excluidas de esta autorización las sociedades dependientes que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en la Ley 34/1988, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.
- Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la ley.
- Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
- Esta autorización se otorga por un plazo de cinco años desde la adopción de este acuerdo.
- Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

El acuerdo hace constar expresamente que las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2018 y 2017 en las acciones propias en cartera de IBERDROLA han sido destinados, principalmente, a su amortización y a la aplicación de los sistemas retributivos de los empleados y han sido los siguientes:



Autocartera	Nº acciones	Nominal (miles de euros)	Coste acciones propias (miles de euros)	Precio medio por acción (euros)	Total acciones	% sobre Capital
<b>Saldo a 01.01.2017</b>	<b>151.224.777</b>	<b>113.419</b>	<b>868.936</b>	<b>5,75</b>	<b>6.362.079.000</b>	<b>2,38</b>
Adquisiciones	154.508.438	115.881	1.002.731	6,49	-	-
Reducción de capital	(219.990.000)	(164.993)	(1.280.176)	5,82	-	-
Enajenaciones	(11.929.704)	(8.947)	(74.937)	6,28	-	-
<i>Iberdrola retribución flexible <sup>(1)</sup></i>	1.896.638	1.422	-	-	-	-
<i>Iberdrola retribución flexible <sup>(2)</sup></i>	-	-	(9.379)	-	-	-
<b>Saldo a 31.12.2017</b>	<b>75.710.149</b>	<b>56.782</b>	<b>507.175</b>	<b>6,70</b>	<b>6.317.515.000</b>	<b>1,20</b>
Adquisiciones	266.442.793	199.832	1.672.087	6,28	-	-
Reducción de capital	(198.374.000)	(148.781)	(1.245.420)	6,28	-	-
Enajenaciones	(7.798.715)	(5.849)	(49.733)	6,38	-	-
<i>Iberdrola retribución flexible <sup>(1)</sup></i>	5.117	4	-	-	-	-
<i>Iberdrola retribución flexible <sup>(2)</sup></i>	-	-	(11.044)	-	-	-
<b>Saldo a 31.12.2018</b>	<b>135.985.344</b>	<b>101.988</b>	<b>873.065</b>	<b>6,42</b>	<b>6.397.629.000</b>	<b>2,13</b>

(1) Acciones recibidas

(2) Derechos de asignación gratuita enajenados

## 7. HECHOS POSTERIORES

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 26 de la Memoria.



## INFORME ANUAL DE GOBIERO CORPORATIVO 2018



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31/12/2018

C.I.F. A-48010615

Denominación Social: IBERDROLA, S.A.

Domicilio Social: Plaza Euskadi número 5  
48009 Bilbao - Bizkaia - España



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/07/2018	4.798.221.750	6.397.629.000	6.397.629.000

Observaciones
Con fecha 30 de enero de 2019 se amplió el capital social a 4.890.342.750 euros dividido en 6.520.457.000 acciones.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere

Observaciones
Todas las acciones son de la misma clase y tienen los mismos derechos.

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	0,00	8,65	0,00	0,00	8,65
BLACKROCK, INC.	0,00	5,07	0,00	0,06	5,13



NORGES BANK	3,03	0,00	0,30	0,00	3,33
----------------	------	------	------	------	------

Observaciones
Datos a 31/12/2018

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	QATAR HOLDING LUXEMBURG II, S.A.R.L.	8,65	0,00	8,65
BLACKROCK INC	BLACKROCK GROUP	5,07	0,06	5,13

Observaciones
<p>De acuerdo con la información disponible, la distribución aproximada de la participación en el capital por tipo de accionistas es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversores extranjeros 66,27%</li> <li>- Entidades nacionales 10,25%</li> <li>- Inversores particulares nacionales 23,48%</li> </ul>

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
CAPITAL RESEARCH AND MANAGEMENT COMPANY	12/01/2018	Se ha superado el 5% del capital social
CAPITAL RESEARCH AND MANAGEMENT COMPANY	29/03/2018	Se ha descendido del 5% del capital social
CAPITAL RESEARCH AND MANAGEMENT COMPANY	21/05/2018	Se ha descendido del 3% del capital social
BLACKROCK, INC	08/02/2018	Se ha superado el 5% del capital social
BLACKROCK, INC	14/02/2018	Se ha descendido del 5% del capital social



BLACKROCK, INC	15/02/2018	Se ha alcanzado el 5% del capital social
BLACKROCK, INC	21/02/2018	Se ha descendido del 5% del capital social
BLACKROCK, INC	27/02/2018	Se ha superado el 5% del capital social
BLACKROCK, INC	27/03/2018	Se ha descendido del 5% del capital social
BLACKROCK, INC	02/07/2018	Se ha superado el 5% del capital social
BLACKROCK, INC	09/07/2018	Se ha descendido del 5% del capital social
BLACKROCK, INC	18/07/2018	Se ha superado el 5% del capital social
BLACKROCK, INC	03/08/2018	Se ha descendido del 5% del capital social
BLACKROCK, INC	13/09/2018	Se ha superado el 5% del capital social
BLACKROCK, INC	14/09/2018	Se ha descendido del 5% del capital social
BLACKROCK, INC	15/10/2018	El porcentaje de derechos de voto totales (acciones más instrumentos financieros) ha superado el 5% del capital social
BLACKROCK, INC	22/10/2018	El porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones ha superado el 5% del capital social
NORGES BANK	10/01/2018	Se ha descendido del 3% del capital social
NORGES BANK	22/01/2018	Se ha superado el 3% del capital social
NORGES BANK	26/01/2018	Se ha descendido del 3% del capital social
NORGES BANK	06/02/2018	Se ha superado el 3% del capital social
NORGES BANK	05/04/2018	Se ha descendido del 3% del capital social
NORGES BANK	12/04/2018	Se ha superado el 3% del capital social
NORGES BANK	28/11/2018	Se ha descendido del 3% del capital social
NORGES BANK	03/12/2018	Se ha superado el 3% del capital social

**Movimientos más significativos**

La información facilitada tiene como fuentes las comunicaciones remitidas por los accionistas a la CNMV y a la propia Sociedad, la recogida en sus respectivos informes anuales y notas de prensa y la información que la Sociedad obtiene de Iberclear.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, se considera titular de una participación significativa al accionista que tenga en su poder una proporción de, al menos, un 3 % de los derechos de voto.

Con fecha 10 de enero de 2019, Norges Bank ha comunicado que su participación en el capital social de Iberdrola ha descendido del 3%.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	0,10	0,06	0,04		0,15	0,04	
DOÑA INÉS MACHO STADLER	0,00	0,00			0,00		
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	0,02	0,00			0,02		
DOÑA SAMANTHA BARBER	0,00	0,00			0,00		
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	0,00	0,00			0,00		
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES	0,00	0,00			0,00		



PANIAGUA							
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	0,00	0,00			0,00		
DOÑA DENISE HOLT	0,00	0,00			0,00		
DON JOSÉ W. FERNÁNDEZ	0,00	0,00			0,00		
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	0,00	0,00			0,00		
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	0,00	0,00			0,00		
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	0,00	0,01			0,00		
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	0,01	0,00	0,01		0,01	0,01	
DON ANTHONY L. GARDNER	0,00	0,00			0,000		

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>0,19</b>
---	-------------

Observaciones
<p>Los datos reflejados en este apartado son a 19/02/2019, fecha de la aprobación de este informe.</p> <p>El presidente y consejero delegado tiene diferida la tercera entrega de acciones del Bono Estratégico 2014-2016 aprobado por la Junta General de Accionistas en 2014 (510.596). Cada una de las entregas de acciones está supeditada a la confirmación por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, de la vigencia de las circunstancias que fundamentaron la evaluación del desempeño.</p> <p>Por otra parte, en virtud de lo dispuesto por el Bono Estratégico 2017-2019 aprobado por la Junta General de Accionistas, el presidente y consejero delegado puede recibir hasta un máximo de 1.900.000 acciones en función de la evaluación del desempeño en el periodo 2017-2019, a ser liquidadas, en su caso, en tres partes iguales en los años 2020, 2021 y 2022.</p>



Por su parte, el consejero director general de los Negocios tiene diferida la tercera entrega de acciones del Bono Estratégico 2014-2016 aprobado por la Junta General de Accionistas en 2014 (120.931 acciones). Cada una de las entregas de acciones está supeditada a la confirmación por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, de la vigencia de las circunstancias que fundamentaron la evaluación del desempeño.

Por otra parte, en virtud de lo dispuesto por el Bono Estratégico 2017-2019, el consejero director general de los Negocios puede recibir hasta un máximo de 300.000 acciones en función de la evaluación del desempeño en el periodo 2017-2019, a ser liquidadas, en su caso, en tres partes iguales en los años 2020, 2021 y 2022.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Royal Park 2000 SL	0,06	0,04	0,10	0,00
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	María del Carmen Gamazo Trueba	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Grupo Sico Corporativo SL	0,01	0,00	0,01	0,00

Observaciones

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:



<b>Nombre o denominación social relacionados</b>	<b>Tipo de relación</b>	<b>Breve descripción</b>

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

<b>Nombre o denominación social relacionados</b>	<b>Tipo de relación</b>	<b>Breve descripción</b>

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

<b>Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado</b>	<b>Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado</b>	<b>Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo</b>	<b>Descripción relación / cargo</b>

<b>Observaciones</b>
No hay consejeros nombrados en representación de accionistas significativos, ni vinculados ni promovidos por ellos para su nombramiento.

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital.



En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene

Observaciones

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene

Observaciones

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

--

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

Nombre o denominación social

Observaciones
---------------



--

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
135.985.344	0	2,13

Observaciones

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
<b>Total:</b>	

Observaciones

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
<p>Durante el ejercicio 2018, la Sociedad ha remitido a la CNMV tres actualizaciones de su posición de autocartera como consecuencia de un cambio en el número de derechos de voto debido a la realización de operaciones corporativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 2 de febrero, coincidiendo con la ampliación de capital efectuada como consecuencia del programa "Iberdrola Dividendo Flexible", se comunicaron adquisiciones directas por un total de 3.391.573 acciones (0,053 %).</li> <li>• El 3 de julio, coincidiendo con la reducción de capital efectuada, se comunicaron adquisiciones directas por un total de 61.453.601 acciones (0,985%); y</li> <li>• El 1 de agosto, coincidiendo con la ampliación de capital efectuada como consecuencia del programa "Iberdrola Retribución Flexible", se comunicaron adquisiciones directas por un total de 4.322.023 acciones (0,068 %).</li> </ul> <p>Igualmente, la Sociedad ha efectuado durante el ejercicio 2018 tres comunicaciones más, debido a adquisiciones directas de acciones propias en actos sucesivos al haber superado las citadas adquisiciones el 1% de los derechos de voto desde la comunicación precedente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 12 de enero, se comunicaron adquisiciones directas por un total de 63.704.610</li> </ul>



acciones (1,008 %).

- El 26 de marzo, se comunicaron adquisiciones directas por un total de 64.747.653 acciones (1,006 %); y
- El 28 de diciembre, se comunicaron adquisiciones directas por un total de 132.533.252 acciones (2,072 %).

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 13 de abril de 2018, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola en las siguientes condiciones:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Iberdrola o indirectamente a través de sus sociedades dependientes. Quedan excluidas las sociedades dependientes que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en la Ley del Sector de Hidrocarburos.
- b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
- c) Las adquisiciones podrán realizarse hasta la cifra máxima permitida por la ley (el 10 % del capital social).
- d) Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
- e) La autorización se otorgó por un plazo máximo de cinco años desde la aprobación del acuerdo.
- f) Se establecerá en el patrimonio neto de la sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones de la sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas, ajustándose a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones que se adquiriesen como consecuencia de dicha autorización podrían destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en la Ley de Sociedades de Capital, añadiéndose a estas alternativas el posible desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad, tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas, en su reunión de 8 de abril de 2016, acordó autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y con los límites presentes en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, limitada a un importe nominal máximo del 20% del capital social.

A.11 Capital flotante estimado:



	%
<b>Capital Flotante estimado</b>	<b>88,88</b>

Observaciones

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí

No

Descripción de las restricciones
<p>Quienes participen en el capital o en los derechos de voto de dos o más sociedades que tengan la condición de Operador Principal de determinados mercados o sectores (incluyendo la generación y suministro de energía eléctrica) en una proporción igual o superior al 3 % no podrán ejercer los derechos en exceso de dicho porcentaje en más de una entidad.</p> <p>El artículo 29.2 de los Estatutos Sociales dispone que ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10 % del capital social.</p> <p>Según el artículo 28, no podrán ejercitar su derecho de voto en la Junta General de Accionistas, cuando se trate de adoptar un acuerdo que tenga por objeto: (a) liberarle de una obligación o concederle un derecho; (b) facilitarle cualquier tipo de asistencia financiera, incluida la prestación de garantías a su favor; o (c) dispensarle, en caso de ser consejero, de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo dispuesto en la ley.</p> <p>El artículo 50 de los Estatutos Sociales prevé que las restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto a los accionistas afectados por conflictos de interés establecida en el artículo 28 anterior y la limitación del número máximo de votos que puede emitir un solo accionista contenida en los apartados 2 y 4 del artículo 29 quedarán sin efecto cuando concurren determinadas circunstancias en un escenario de oferta pública de adquisición.</p> <p>Por otra parte, el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital establece que, en las sociedades anónimas cotizadas, las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una opa, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 % del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.</p> <p>De conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América, debido a</p>



los negocios que Avangrid, Inc. –sociedad perteneciente al grupo Iberdrola– desarrolla en ese país, la adquisición de una participación que dé lugar a la titularidad de un porcentaje igual o superior al 10 % del capital social de Iberdrola estará sometida a la previa aprobación de determinadas autoridades regulatorias estadounidenses.

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

Explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Indique las distintas clases de acciones

**B JUNTA GENERAL**

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	66,67



<b>Quórum exigido en 2ª convocatoria</b>	0	60,00
--	---	-------

<b>Descripción de las diferencias</b>
Como única excepción al régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 21.2 de los Estatutos Sociales aumenta el quórum de asistencia necesario “para la adopción de acuerdos sobre sustitución del objeto social, la transformación, la escisión total, la disolución de la Sociedad y la modificación de este apartado 2”, en cuyo caso “habrán de concurrir a la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, las dos terceras partes (2/3) del capital social suscrito con derecho de voto y, en segunda convocatoria, el sesenta por ciento (60 %) de dicho capital social”.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	<b>Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC</b>	<b>Otros supuestos de mayoría reforzada</b>
<b>% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos</b>	75,00%	75,00%

<b>Describa las diferencias</b>
El artículo 52 de los Estatutos Sociales prevé que los acuerdos que tengan por objeto la supresión o modificación de las normas contenidas en el título IV (neutralización de limitaciones en caso de ofertas públicas de adquisición), en el artículo 28 (conflictos de interés) y en los apartados 2 a 4 del artículo 29 (limitación al número máximo de votos que puede ejercer un accionista) requerirán del voto favorable de las tres cuartas partes (3/4) del capital social presente o representado en la Junta General de Accionistas.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Además de lo dispuesto en el artículo 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales de Iberdrola contienen los artículos 21.2 (quórum de constitución reforzado) y 52 (mayoría reforzada) mencionados en los apartados B.1 y B.2 anteriores.



B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
<b>13/04/2018</b>	0,33	71,44	0,27	4,05	76 ,09
<b>De los que Capital flotante:</b>	0,23	62,90	0,27	4,05	67,45
<b>31/03/2017</b>	0,39	71,92	0,17	4,71	77,19
<b>De los que Capital flotante:</b>	0,32	60,43	0,17	4,71	65,63
<b>08/04/2016</b>	1,40	69,68	0,15	6,69	77,92
<b>De los que Capital flotante:</b>	1,31	56,53	0,15	6,69	64,68

Observaciones
<p>Los votos a distancia emitidos por los accionistas a través de sus entidades depositarias (sin comunicación directa del accionistas a la Sociedad), que en informes anteriores se incluían dentro del porcentaje de “Presencia física”, han pasado a incluirse dentro de la columna “Otros”, que refleja el porcentaje sobre el capital social de todos los votos a distancia emitidos en cada Junta a través de entidades depositarias y custodias, de tarjetas recibidas en los puntos de atención al accionista, de tarjetas recibidas por correo postal y del canal telefónico (abierto en 2018).</p> <p>Sumando todos los votos y delegaciones recibidas a través de la página web corporativa, la participación electrónica ascendió a un porcentaje sobre el capital social del 0,52 % en 2016, del 0,82 % en 2017 y del 1,03 % en 2018.</p> <p>Los porcentajes del capital flotante se han calculado dividiendo las acciones presentes y representadas menos las pertenecientes a los accionistas significativos y consejeros que participaron en cada Junta, según la información disponible en lista de asistentes, entre el total de acciones en circulación a la fecha de celebración de la Junta. A estos efectos, no se han restado de las acciones presentes y representadas las participaciones significativas depositadas en cuentas ómnibus (que no están abiertas a nombre de los titulares de dichas participaciones), salvo en los casos en los que el accionista significativo comunicó a la Sociedad su participación en la Junta.</p>

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí

No



Puntos del orden del día que no se han aprobado	% voto en contra (*)

(\*) Si la no aprobación del punto es por causa distinta del voto en contra, se explicará en la parte de texto y en la columna de “% voto en contra” se pondrá “n/a”.

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	
Número de acciones necesarias para votar a distancia	

Observaciones

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí  No

Explicación de las decisiones que se deben someter a la junta, distintas a las establecidas por Ley
<p>Los apartados s) t) y u) del artículo 17 de los Estatutos sociales disponen que la Junta General de Accionistas decidirá entre otros sobre los siguientes asuntos:</p> <p>s) La transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas.</p> <p>t) La adquisición, enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales.</p> <p>u) La aprobación de operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.</p>

B.8 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas



generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

[www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com) / gobierno corporativo

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	9
Número de consejeros fijado por la junta	14

Observaciones

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha de nacimiento
Don José Ignacio Sánchez Galán		Ejecutivo	Presidente y consejero delegado	21/05/2001	27/03/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas	30/09/1950
Doña Inés Macho Stadler		Otro externo	Vicepresidente	07/06/2006	08/04/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas	27/06/1959
Don Iñigo Victor de Oriol Ibarra		Otro externo	Consejero	26/04/2006	08/04/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas	30/03/1962
Doña Samantha Barber		Independiente	Consejero	31/07/2008	08/04/2016	Acuerdo Junta General de	16/10/1969

						Accionistas	
Doña María Helena Antolín Raybaud		Independiente	Consejero	26/03/2010	27/03/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas	15/11/1966
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua		Independiente	Consejero	24/04/2012	27/03/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas	03/07/1958
Doña Georgina Kessel Martínez		Independiente	Consejero	23/04/2013	13/04/2018	Acuerdo Junta General de Accionistas	02/09/1950
Doña Denise Holt		Independiente	Consejero	24/06/2014	27/03/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas	01/10/1949
Don José W. Fernández		Independiente	Consejero	17/02/2015	27/03/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas	19/09/1955
Don Manuel Moreu Munaiz		Independiente	Consejero	17/02/2015	27/03/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas	10/10/1953
Don Xabier Sagredo Ormaza		Otro externo	Consejero	08/04/2016	08/04/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas	26/07/1972
Don Juan Manuel González Serna		Independiente	Consejero coordinador independiente	31/03/2017	31/03/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas	27/04/1955
Don Francisco Martínez Corcoles		Ejecutivo	Consejero	31/03/2017	31/03/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas	10/05/1956
Don Anthony L. Gardner		Independiente	Consejero	13/04/2018	13/04/2018	Acuerdo Junta General de Accionistas	16/05/1963

Número total de consejeros	14
----------------------------	----

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:



Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido o antes del fin del mandato
Don Braulio Medel Cámara	Independiente	08/04/2016	13/04/2018	Comisión de Responsabilidad Social Corporativa	Si
<b>Causa de la baja y otras observaciones</b>					
<p>Por motivos personales y en cumplimiento de lo dispuesto en el referido plan de sucesión establecido en el Anexo I a la Política general de gobierno corporativo. (Reglas de autorganización del Consejo de Administración).</p>					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
Don José Ignacio Sánchez Galán	Presidente y consejero delegado	<p>Salamanca, España, 1950</p> <p>Es presidente de los consejos de administración de las sociedades subholding del Grupo Iberdrola en el Reino Unido (Scottish Power Limited), en los Estados Unidos de América (Avangrid, Inc., sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York) y en Brasil (Neoenergia, S.A.).</p> <p>Forma parte del grupo de primeros ejecutivos de eléctricas del Foro Económico Mundial (Davos), que ha presidido, y es miembro del Comité Directivo de la European Round Table of Industrialists.</p> <p>Semblanza personal y formación académica</p>



	<p>Es ingeniero industrial por la Escuela Superior de Ingeniería (ICAI) de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid).</p> <p>Es Doctor Honoris Causa por las universidades de Salamanca, Edimburgo y Strathclyde (Glasgow). Ha sido profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) y, actualmente, es profesor visitante de la Universidad de Strathclyde, presidente del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y miembro del Consejo Asesor Presidencial del Massachusetts Institute of Technology (MIT).</p> <p>En 2017 ha sido distinguido, por undécima ocasión, como Mejor Primer Ejecutivo de las eléctricas europeas, por el Institutional Investor Research Group; en 2011 fue nombrado mejor CEO de las utilities europeas y de las cotizadas españolas en relaciones con inversores, según la Thomson Extel Survey; y ha obtenido en tres ocasiones sucesivas (2003-2005) el Premio al Mejor CEO en Relaciones con Inversores, de IR Magazine. Por otro lado, en 2017 obtuvo el Premio Vocento al Liderazgo Empresarial y en 2014 recibió en Londres el premio internacional Capitalismo Responsable. Recientemente ha sido nombrado miembro del Consejo Internacional de JP Morgan.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>En el sector de la ingeniería industrial, ha sido consejero director general de Industria de Turbo Propulsores, S.A. (ITP) y presidente del consorcio aeroespacial europeo Eurojet. Adicionalmente, ha desempeñado diferentes puestos directivos y de gestión en Sociedad Española del Acumulador Tudor, S.A. (hoy Grupo Exide), dedicado a la fabricación y venta de baterías.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido consejero delegado de Airtel Móvil, S.A. (hoy Vodafone España, S.A.U.) y miembro del Supervisory Board de Nutreco Holding N.V., compañía cotizada en Holanda dedicada a la alimentación. También fue</p>
--	--



		<p>socio fundador y consejero del grupo Matarromera, dedicado a la viticultura y a la elaboración de vinos y aceites.</p> <p>Otra información</p> <p>Además de los reconocimientos mencionados, en 2018 fue nombrado Español Universal 2018 por la Fundación Independiente, Cruz de Plata del Mérito de la Guardia Civil y Miembro de Honor del Instituto de la Ingeniería de España; en 2016 recibió la Medalla de Honor de la Real Academia Nacional de Medicina; en 2014 fue distinguido por la reina Isabel II con la condecoración de Comendador de la Muy Excelente Orden del Imperio Británico; en 2013 le fue concedida la Medalla de Oro de la Ciudad de Salamanca; en 2011 recibió el título Lagun Onari (Amigo de los Vascos) del Gobierno Vasco; en 2010 fue nombrado miembro de la GlobalScot, red internacional del gobierno escocés que agrupa a los empresarios más comprometidos con el desarrollo económico de Escocia; en 2009 le fue concedida la Medalla de Oro de la Provincia de Salamanca y fue nombrado Cónsul de Bilbao por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao; y en 2007 le concedieron la medalla al Mérito Policial.</p>
Don Francisco Martínez Corcoles	Consejero-director general	<p>Alicante, España, 1956</p> <p>En la actualidad, es consejero-director general de negocios (Business CEO) del grupo Iberdrola, presidente de Iberdrola España, S.A. y consejero de la sociedad subholding en México, Iberdrola México, S.A. de C.V.</p> <p>Además es miembro de Mérito de la Asociación Nacional de Ingenieros de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI).</p> <p>Formación académica</p> <p>Ingeniero industrial (Especialidad Eléctrica) por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid) y Máster en Alta Dirección de Empresas por la Escuela de Dirección del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de Navarra (IESE)</p>



	<p>Business School).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Desarrolló su carrera profesional en Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. hasta incorporarse a Hidroeléctrica Española, S.A. y, tras la fusión con Iberduero, S.A., a Iberdrola, S.A., donde ha sido director del Mercado de Producción, director de la Unidad de Negocio de Mercados Mayoristas Energéticos y director general del Negocio Liberalizado de Energía del Grupo, con responsabilidad global sobre todos los negocios de Generación, Comercialización y Gestión de Energía del grupo Iberdrola.</p> <p>En junio de 2014 fue nombrado director general de negocios (Business CEO) del grupo Iberdrola, con responsabilidad global sobre todos los negocios del grupo en el mundo.</p> <p>Ha desempeñado el cargo de presidente de Elektro Holding, S.A., de Iberdrola Generación, S.A., de Iberdrola Generación México, S.A. de C.V. y de Scottish Power Generation Holdings Ltd. y ha sido consejero de Compañía Operadora del Mercado Eléctrico Español, S.A., de Elcogas, S.A. y de Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.</p> <p>Además fue vocal del Consejo de Administración de la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA).</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Comenzó su carrera profesional en la División de Sistemas de Arthur Andersen.</p> <p>Ha sido consejero asesor de la International University of Bremen (Alemania) y vicepresidente del Comité de Energía y Recursos Naturales del Instituto de la Ingeniería de España.</p> <p>Otra información</p> <p>Ha sido galardonado con el Premio Javier Benjumea de la Asociación de Ingenieros del ICAI en la XVII edición y con la Medalla de</p>
--	---



		Oro de la Sociedad Nuclear Española.
--	--	--------------------------------------

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	2
<b>% sobre el total del consejo</b>	14,29

<b>Observaciones</b>

**CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil

<b>Número total de consejeros dominicales</b>	0
<b>% sobre el total del consejo</b>	0

<b>Observaciones</b>

**CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Doña Samantha Barber	<p>Dunfermline, Escocia, 1969</p> <p>Es presidenta de Scottish Ensemble, vicepresidenta de Scotland's 2020 Climate Group, miembro del Consejo de Scottish Water y de su Comisión de Retribuciones, de la asociación GlobalScot Network y del Consejo Asesor del Máster de Administración de Empresas de Imperial College London. Asimismo realiza actividades de coaching de asesoría y negocios.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciada en Humanidades en Lenguas Extranjeras Aplicadas y Política Europea por la Universidad de Northumbria, Newcastle (Inglaterra, Reino Unido) y Postgrado en Derecho de la Unión Europea por la Universidad de Nancy (Francia).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de</p>



	<p>ingeniería industrial</p> <p>Ha sido miembro del Consejo Asesor de Scottish Power tras la integración de la compañía escocesa en el Grupo Iberdrola.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido consultora en el Parlamento Europeo, dando soporte al Comité en Asuntos Económicos y Monetarios, consejera de Business for Scotland y máxima ejecutiva de Scottish Business in the Community.</p> <p>También ha sido miembro del Consejo Asesor de Breakthrough Breast Cancer y del Consejo de Administración de Right Track Scotland, organización dedicada a impulsar oportunidades de educación, formación y empleo para jóvenes en riesgo de exclusión social.</p> <p>Fue seleccionada como una de las “Top 100 Women to Watch” según la lista FTSE y la Universidad de Cranfield, y finalista y segunda clasificada en los Premios Anuales 2012 de IoD Scotland NED.</p>
Doña María Helena Antolín Raybaud	<p>Toulon, Francia, 1966</p> <p>Es vicepresidenta del Consejo de Administración y miembro del Comité de Dirección de Grupo Antolin Irausa, S.A. Además, es presidenta de Sernauto (Asociación Española de Fabricantes de Equipos y Componentes para Automoción), vicepresidenta del Club Excelencia en Gestión y consejera de Comercio Exterior de Francia sección España.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciada en Negocios Internacionales y Administración de Empresas por Eckerd College, St. Petersburg, Florida (Estados Unidos de América) y Máster en Administración de Empresas por Anglia University, Cambridge (Reino Unido) y por la Escuela Politécnica de Valencia (España).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido consejera externa independiente de Iberdrola Renovables, S.A. y miembro de su Comisión de Operaciones Vinculadas.</p> <p>Ha tenido a su cargo las direcciones corporativas Industrial y de Estrategia de Grupo Antolin Irausa, S.A., donde también ha sido directora de Desarrollo de Recursos Humanos y responsable de Calidad Total del Grupo.</p>
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	<p>Ávila, España, 1958</p> <p>Es presidente y socio fundador de Grupo MA Abogados Estudio Jurídico, S.L., así como administrador único y socio profesional de Doble A Estudios y Análisis, S.L.P. Asimismo, es patrono de la Fundación para el Análisis y Estudios Sociales (FAES) y de la Fundación Universitaria de Ávila, UCAV.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha asesorado como abogado a empresas de los sectores</p>



	<p>energético y tecnológico/industrial, entre otros. Asimismo, posee un gran conocimiento del ámbito regulatorio por su trayectoria como miembro del Consejo de Ministros del Gobierno de España, senador y diputado nacional.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido consejero de Caja Madrid Cibeles, S.A., dedicada a la gestión de participaciones del Grupo Caja Madrid en otras sociedades del sector financiero y de seguros (como Mapfre Internacional, S.A.), así como del negocio bancario minorista fuera de España. Tras la salida a Bolsa de Bankia, S.A. fue consejero de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("BFA"), ejerciendo la presidencia de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>En el ámbito institucional, ha sido ministro de Administraciones Públicas, de Justicia y de Interior del Gobierno de España.</p>
Doña Georgina Kessel Martínez	<p>Ciudad de México, México, 1950</p> <p>Es consejera independiente de Fresnillo plc y de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, así como presidenta del Comité de Auditoría de esta última, socia de Spectron E&amp;I y miembro del Consejo Empresarial de la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP).</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciada en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y Máster y Doctorado en Economía por la Universidad de Columbia (Nueva York).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido presidenta de la Comisión Reguladora de Energía y secretaria de Estado de Energía del Gobierno de México.</p> <p>Asimismo, ha sido presidenta del Consejo de Administración de Pemex (Petróleos Mexicanos) y de la Junta de Gobierno de la CFE (Comisión Federal de Electricidad).</p> <p>Ha participado en el Consejo de Energía del Foro Económico Mundial y en el grupo asesor del secretario general de la ONU (Sustainable Energy for All).</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido asesora del presidente de la Comisión Federal de Competencia; titular de la Unidad de Inversiones y Desincorporación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; directora general de la Casa de Moneda de México; miembro de los órganos de gobierno de Nafinsa (Nacional Financiera) y de Bancomext (Banco Nacional de Comercio Exterior); y directora general del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.</p> <p>En el ámbito académico, ha sido profesora del Departamento de Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México, vicepresidenta de la Licenciatura en Economía y presidenta de la Asociación de Ex Alumnos.</p> <p>Además, ha sido titular de la Cátedra Quintana para Investigación en Comercio Internacional, y autora de</p>



	numerosos ensayos y artículos especializados.
Doña Denise Holt	<p>Viena, Austria, 1949</p> <p>Es consejera independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de HSBC Bank UK plc, presidenta y consejera independiente de M&amp;S Financial Services Ltd., miembro del Consejo de la Universidad de Sussex, así como presidenta de Cañada Blanch Centre for Contemporary Studies, perteneciente a la London School of Economics and Political Science (LSE).</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciada en Filología Española, Filología Francesa y Ciencias Políticas por la Universidad de Bristol y doctora en Derecho por la Universidad de Bristol (Inglaterra, Reino Unido).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido consejera de Scottish Power Renewable Energy Ltd. y de Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Diplomática de carrera, ha sido primera secretaria de la Embajada del Reino Unido en Brasil, directora de Recursos Humanos, de Inmigración y de los Territorios de Ultramar del Ministerio de Asuntos Exteriores británico y de la Commonwealth, y embajadora del Reino Unido en México, España y Andorra. Por su contribución al servicio diplomático británico, ha sido distinguida como Dame Commander de la Orden de San Miguel y San Jorge (DCMG).</p> <p>Asimismo, ha sido miembro de la Comisión de Riesgos de HSBC Bank plc, consejera independiente y miembro de las comisiones de Calidad y Seguridad, y de Retribuciones del Consejo de Administración de Nuffield Health, presidenta de la Anglo-Spanish Society y del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Londres, así como presidenta de la Comisión de Nombres de la Sociedad Británica del Alzheimer.</p>
Don José W. Fernández	<p>Cienfuegos, Cuba, 1955</p> <p>Es socio de Gibson, Dunn &amp; Crutcher y consejero del Council of the Americas y del Center for American Progress.</p> <p>Formación académica</p> <p>Graduado en Historia por Dartmouth College (New Hampshire, Estados Unidos de América) y doctor en Derecho por la Universidad de Columbia (Nueva York, Estados Unidos de América).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido subsecretario de Estado para Asuntos Económicos, Empresariales y de Energía de los Estados Unidos de América. Asimismo, ha ejercido como consejero independiente en Iberdrola USA, Inc.</p>



	<p>Experiencia destacable en otros sectores Ha sido consejero de Darmouth College, NPR Station WBGO-FM, Middle East Institute y el Ballet Hispanico of New York, y de organizaciones no gubernamentales como Acción Internacional. También ha sido representante del Departamento de Estado en el Comité de Inversión Exterior de los Estados Unidos de América.</p> <p>Asimismo, ha sido nombrado uno de los “World’s Leading Lawyers” por Chambers Global por su trabajo en el sector de fusiones y adquisiciones, “Experto” por la International Financial Law Review, uno de los “World’s Leading Privatization Lawyers” por Euromoney y “Embajador de la Marca España”.</p>
Don Manuel Moreu Munaiz	<p>Pontevedra, España, 1953</p> <p>Es presidente de Seaplace, S.L., administrador único de H.I. de Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L. y de Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L., consejero de Tubacex, S.A. y miembro del Comité Español de Lloyd’s Register EMEA. Asimismo, es profesor del Máster del Petróleo de la Universidad Politécnica de Madrid - ETSIM, del Master Marítimo del Instituto Marítimo Español y de la Universidad Pontificia Comillas.</p> <p>Formación académica</p> <p>Doctor ingeniero naval por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales (ETSIN) de la Universidad Politécnica de Madrid y Máster en Ingeniería Oceánica por el Massachusetts Institute of Technology (MIT).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido miembro de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de Iberdrola, S.A., del Consejo de Administración de Iberdrola Renovables, S.A., y consejero y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido consejero de Metalships and Docks, S.A., Neumáticas de Vigo, S.A. y Rodman Polyships, S.A., decano del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos de Madrid y de España, presidente del Instituto de la Ingeniería de España, así como profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid y del Máster del Petróleo de Repsol.</p>
Don Juan Manuel González Serna	<p>Madrid, España, 1955</p> <p>Es presidente de Cerealto SIRO Foods, grupo empresarial del sector de la alimentación, y miembro de la Junta Directiva de la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC).</p> <p>Es, también, patrono fundador y presidente de la Fundación Grupo SIRO.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por el Instituto Católico de Administración y</p>



	<p>Dirección de Empresas (ICADE) de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid) y Máster en Dirección de Empresas (MBA) por la Escuela de Dirección del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de Navarra (IESE Business School) en Barcelona.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido consejero independiente de Iberdrola España, S.A.U. y de Iberdrola Renovables, S.A., además de presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de esta última.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Además de en el sector de la alimentación, cuenta con una dilatada experiencia en el sector financiero, del capital riesgo y sanitario: es consejero consultivo de Rabobank en España y Europa, y ha sido consejero del Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A. y de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (SODICAL, actualmente Ade Capital Social, Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Común, S.A.).</p> <p>También, es miembro del consejo de administración de Grupo HM Hospitales.</p>
Don Anthony L. Gardner	<p>Washington D.C., Estados Unidos de América, 1963</p> <p>Es consejero de Brookfield Business Partners L.P., asesor senior de la consultora Brunswick Group, LLP y del despacho de abogados Sidley Austin LLP, donde pertenece a las áreas de International Trade y de Privacy and Cybersecurity, asesor de la Fundación Bill and Melinda Gates y miembro de los consejos asesores del Centre for European Reform, del German Marshall Fund y del European Policy Centre.</p> <p>Formación académica</p> <p>Estudió Administraciones Públicas en la Universidad de Harvard y Relaciones Internacionales en la Universidad de Oxford. Es Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia y Máster en Finanzas por la London Business School.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido consejero independiente de Scottish Power, Ltd. y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido embajador de los Estados Unidos de América ante la Unión Europea (2014 - 2017). Antes de desempeñar dicho cargo, ocupó durante seis años el cargo de managing director en Palamon Capital Partners, firma de capital riesgo con sede en Londres. Desempeñó también el cargo de director de uno de los departamentos financieros de Bank of America y de GE Capital y fue director de Adquisiciones Internacionales de GE International. Ha ejercido también como abogado en despachos de abogados internacionales en Londres, París, Nueva York y Bruselas.</p>



	<p>Ha dedicado más de veinte años a trabajar en el ámbito de las relaciones euro-estadounidenses en calidad de funcionario público, abogado y gestor de inversiones. Como Director de Asuntos Europeos en el Consejo de Seguridad Nacional, cargo que ejerció entre 1994 y 1995, colaboró estrechamente con la Misión Diplomática de los Estados Unidos ante la Unión Europea en el lanzamiento del Tratado de Libre Comercio Transatlántico.</p> <p>Previamente había trabajado con el Treuhandanstalt (Ministerio de Privatización alemán) en Berlín, con el Comité de Operaciones Bursátiles en París y en comisión de servicio en la Comisión Europea en Bruselas. Es autor de “A New Era in US-EU Relations?”, “The Clinton Administration and the New Transatlantic Agenda” y de varios artículos relacionados con la Unión Europea.</p>
--	--

Número total de consejeros independientes	9
% total del consejo	64,29

Observaciones

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada



**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Motivos</b>	<b>Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo</b>	<b>Perfil</b>
Doña Inés Macho Stadler	Han pasado más de 12 años desde su nombramiento.		<p>Bilbao, España, 1959</p> <p>Es catedrática de Economía en el Departamento de Economía e Historia Económica de la Universidad Autónoma de Barcelona y profesora de la Barcelona Graduate School of Economics. Además, es miembro de honor de la European Economic Association y de la Asociación Española de Economía, así como miembro electo de la Academia Europæe (The Academy of Europe).</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad del País Vasco, Máster en Economía por l'École des Hautes Études en Sciences Sociales y Doctorado en Economía (Ph.D.) por esta misma institución académica y por l'École Nationale de la Statistique et de l'Administration Économique (ENSAE) (París, Francia).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido consejera coordinadora de Iberdrola, S.A. y presidenta de su Comisión de Retribuciones.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de economía industrial</p> <p>Ha sido miembro del International Scientific Advisory Committee del Basque Center for Climate Change (bc3) y presidenta del Comité Científico de la Conferencia 2011 de la Asociación Española para la Economía Energética.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido presidenta de la Asociación Española de Economía, coordinadora de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, y representante en la European Science Foundation, así como miembro electo del Consejo de la European Economic Association y miembro del Comité Ejecutivo de la European Association for Research in</p>



			<p>Industrial Economics. Ha formado parte del Consejo Asesor del Servicio de Estudios de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “la Caixa”. Ha ejercido la docencia en universidades de Alemania, Bélgica, Brasil, Dinamarca, Francia, Portugal y España.</p>
<p>Don Iñigo Victor de Oriol Ibarra</p>	<p>Han pasado más de 12 años desde su nombramiento.</p>	<p>IBERDROLA</p>	<p>Madrid, España, 1962 Es consejero de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A. Formación académica Licenciado en Humanidades en Negocios Internacionales por la Schiller International University (Madrid), Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE Business School y analista financiero europeo (CEFA) por el Instituto Español de Analistas Financieros. Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial Ha sido presidente de Electricidad de La Paz, S.A. (Bolivia), de Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro, S.A. (Bolivia) y de Iberoamericana de Energía Ibener, S.A. (Chile), así como consejero de Neoenergía, S.A. (Brasil) y de Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. Asimismo, ha sido miembro de la Comisión de Retribuciones de Iberdrola, S.A., director de Gobierno Corporativo de América de Iberdrola, S.A., director de Control de Gestión en Amara, S.A. y analista financiero en la Dirección Financiera y en la Dirección Internacional de Iberdrola, S.A. Experiencia destacable en otros sectores Ha sido presidente de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos, S.A. (ESSAL) en Chile.</p>
<p>Don Xabier Sagredo Ormaza</p>	<p>Es presidente del Patronato de Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria, accionista principal de Kutxabank, S.A.</p>	<p>KUTXABANK</p>	<p>Portugalete, España, 1972 Es presidente del Patronato de Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria-Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa, de BBK Fundazioa y de Fundación Eragintza. Asimismo, es patrono del Instituto de Investigación Sanitaria Biocruces, del Museo de Bellas Artes de Bilbao y de la Fundación del Museo Guggenheim</p>



			<p>Bilbao, de cuya Comisión Ejecutiva también es miembro. Además, es miembro del Consejo de Administración del Instituto Vasco de Competitividad Orkestra y del Consejo de Gobierno de la Universidad de Deusto y colabora como profesor invitado en diversas instituciones.</p> <p>Formación académica Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco, especializado en el área financiera, con posgrados en diferentes materias.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial Ha sido consejero de Iberdrola Generación, S.A. y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>También ha sido consejero de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., ejerciendo en esta última el cargo de presidente de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores Ha sido director del Área de Expansión y Patrimonio de la entidad de crédito Ipar Kutxa, director general de la entidad concesionaria Transítia y consejero de la Autoridad Portuaria de Bilbao.</p> <p>Además, ha sido presidente y vicepresidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea (BBK) y presidente de su Comisión de Auditoría.</p>
--	--	--	---

Número total de otros consejeros externos	3
% total del consejo	21,43

Observaciones

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:



Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Doña Inés Macho Stadler	07/06/2018	Independiente	Otro externa

Observaciones
Han transcurrido doce años desde su nombramiento.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
<b>Ejecutivas</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Dominicales</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Independientes</b>	4	5	5	5	44%	50%	50%	50%
<b>Otras Externas</b>	1				6%			
<b>Total:</b>	5	5	5	5	35,71	35,71	35,71	35,71

Observaciones
El Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General de Accionistas que se celebrará el 29 de marzo de 2019 el nombramiento de Sara de la Rica Goiricelaya con objeto de cubrir la vacante generada por el fin del mandato de Ángel Jesús Acebes Paniagua. De ser aprobada dicha propuesta, el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración ascenderá al 50% de los consejeros externos.

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí

No

Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio.



También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

<b>Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos</b>
<p>El Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, y en particular la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de candidatos a consejero, atribuye a la Comisión de Nombramientos la función de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras. Entre sus objetivos se recoge que en el año 2020 el número de consejeras siga representando, al menos, el 30 % del Consejo de Administración.</p> <p>En la actualidad cinco de los catorce miembros del Consejo de Administración son mujeres. Una de ellas ocupa el cargo de vicepresidenta del Consejo de Administración y otras tres presiden tres de las cuatro comisiones consultivas.</p> <p>En este sentido, el 7 de junio de 2006, el Consejo de Administración designó por cooptación a doña Inés Macho Stadler como consejera independiente, cuyo nombramiento fue ratificado en la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 29 de marzo de 2007, que asimismo acordó su reelección por un periodo de cinco años. El 22 de septiembre de 2009 doña Inés Macho Stadler fue designada consejera coordinadora (lead independent director), cargo en el que fue sustituida por don Juan Manuel González Serna. El 21 de junio de 2018 doña Inés Macho Stadler fue nombrada vicepresidenta de Consejo de Administración</p> <p>A su vez, en su reunión de 31 de julio de 2008, el Consejo de Administración acordó nombrar por cooptación a doña Samantha Barber como consejera independiente, cuyo nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 20 de marzo de 2009. Adicionalmente, desde el 24 de abril de 2012 la señora Barber preside la Comisión de Desarrollo Sostenible.</p> <p>Por su parte, la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2010, aprobó la propuesta de nombramiento de doña María Helena Antolín Raybaud, con la calificación de consejera externa independiente.</p> <p>El Consejo de Administración de Iberdrola aprobó con fecha 23 de abril de 2013 designar por cooptación a doña Georgina Kessel Martínez como consejera externa independiente, nombramiento que fue</p>



posteriormente ratificado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014. Por otro lado, la señora Kessel Martínez fue designada presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo con fecha 17 de febrero de 2015.

Con fecha 24 de junio de 2014 el Consejo de Administración aprobó el nombramiento por cooptación de doña Denise Holt como consejera externa independiente. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2015.

El 27 de marzo de 2015 se efectuó el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones separadas. A estos efectos, se acordó la designación de doña María Helena Antolín Raybaud y de doña Inés Macho Stadler como presidentas de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones, respectivamente.

El Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General de Accionistas que se celebrará el 29 de marzo de 2019 el nombramiento de Sara de la Rica Goiricelaya con objeto de cubrir la vacante generada por el fin del mandato de Ángel Jesús Acebes Paniagua. De ser aprobada dicha propuesta, el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración ascenderá al 50% de los consejeros externos.

Por otra parte, hay que destacar que el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 19 de diciembre de 2017 aprobó la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de candidatas a consejero, nueva denominación de la anterior Política de selección de candidatas a consejero, por la que se pretende que la composición del Consejo de Administración refleje la máxima diversidad de competencias y puntos de vista con especial atención a cuestiones como la edad, el sexo, la discapacidad, la formación y la experiencia profesional. Dicha Política se encuentra disponible en la página web corporativa ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)), en la que también puede encontrarse la Memoria de actividades del Consejo y sus comisiones. Esta Memoria, entre otras cuestiones, refleja con detalle las capacidades y experiencias profesionales de los consejeros y es una buena muestra de la aplicación de la Política.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas
La Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de candidatas a consejero asegura que las propuestas de nombramiento de consejeros se fundamenten en un



análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración. En particular, los candidatos deberán ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función. Deberán ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los principios recogidos en el Código ético del consejero y los valores corporativos recogidos en la Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola.

Además, en la selección de candidatos se procurará conseguir una composición del Consejo de Administración que sea diversa y equilibrada en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y que aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. A tal efecto, en el proceso de selección se promoverá la búsqueda de candidatos con conocimientos y experiencia en los principales países y sectores en los que el grupo desarrolle o vaya a desarrollar sus negocios. Asimismo, los consejeros deberán conocer suficientemente las lenguas castellana e inglesa para poder desempeñar sus funciones.

A su vez, el Consejo ha encomendado a la Comisión de Nombramientos la responsabilidad de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que puedan obstaculizar la selección de consejeras.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
No aplica

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La Comisión de Retribuciones considera que IBERDROLA está desarrollando la Política de diversidad de forma plenamente consistente y que los objetivos previstos para el año 2020 fueron anticipados con una significativa antelación como consta en el apartado C.1.4 de este Informe.



C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí  No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Don José Ignacio Sánchez Galán	El presidente y consejero delegado, como órgano social individual, tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables.
Comisión Ejecutiva Delegada	Todas las facultades inherentes al Consejo de Administración excepto aquellas que sean indelegables conforme a la ley o al Sistema de gobierno corporativo.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?



Don José Ignacio Sánchez Galán	SCOTTISH POWER LTD.	Presidente		No
Don José Ignacio Sánchez Galán	AVANGRID, INC.	Presidente		No
Don José Ignacio Sánchez Galán	NEOENERGIA, S.A.	Presidente		No
Don Francisco Martínez Córcoles	IBERDROLA ESPAÑA, S.A.	Presidente		No
Don Francisco Martínez Córcoles	IBERDROLA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Consejero		No

Observaciones

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.	Consejero
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	FRESNILLO, PLC	Consejero
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	TUBACEX, S.A.	Consejero

Observaciones

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí  No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula
--



De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, no podrán ser nombrados consejeros aquellas personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco sociedades de las cuales, como máximo, tres podrán tener sus acciones admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras. Los cargos en sociedades patrimoniales quedarán excluidos del cómputo. Asimismo, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

<b>Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)</b>	16.987
<b>Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)</b>	0
<b>Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)</b>	0

Observaciones
Esta cantidad incluye la remuneración percibida (5.434 miles de euros) por el conjunto de los consejeros por su desempeño como tales en el ejercicio 2018 (remuneración fija, dietas y otros conceptos) así como los sueldos, la remuneración variable anual y las acciones percibidas con motivo de la liquidación del segundo plazo del Bono Estratégico 2014-2016 por los consejeros ejecutivos, todo lo cual está debidamente detallado en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Don José Sainz Armada	Director general Financiero y de Recursos (CFO)
Don Juan Carlos Rebollo Liceaga	Director de Administración y Control
Don Pedro Azagra Blázquez	Director de Desarrollo Corporativo
Don Santiago Martínez Garrido	Director de Servicios Jurídicos
Doña Sonsoles Rubio Reinoso	Directora de Auditoría Interna

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	10.344
--	--------



Observaciones
El importe de la remuneración fija y variable de los directores del grupo Iberdrola (150 personas) ascendió a 47.310 miles de euros. Esta cifra no incluye el total de las acciones entregadas con motivo de la liquidación de los incentivos a largo plazo.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones
<p>Se ha introducido un nuevo Título I, relativo a los principios que deben regir la actuación del Consejo de Administración, para incluir como directrices de su actuación la efectiva involucración de los accionistas y demás grupos de interés, la satisfacción del interés social, el compromiso con el dividendo social y la adecuación del quehacer del Consejo de Administración y todos sus miembros al Código ético de la Sociedad. En particular, se ha explicitado el compromiso del Consejo de Administración con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas y la lucha contra el cambio climático.</p> <p>Además, se han actualizado las referencias a la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa, que en octubre de 2018 pasó a denominarse Comisión de Desarrollo Sostenible, y se han introducido otras mejoras técnicas, que tienen como finalidad aclarar las competencias del Consejo de Administración y del consejero coordinador, así como simplificar y mejorar la consistencia de la regulación de las comisiones.</p>

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

<p>1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS</p> <p>Corresponde a la Junta General de Accionistas la competencia para nombrar, reelegir y separar a los consejeros.</p>
--



El Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes que se produzcan por el procedimiento de cooptación, con carácter interino hasta la reunión de la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

La Comisión de Nombramientos deberá asesorar al Consejo de Administración sobre la configuración más conveniente del propio Consejo de Administración y de sus comisiones en cuanto a tamaño y equilibrio entre las distintas clases de consejeros existentes en cada momento. En todo caso, atendiendo a las condiciones que deben reunir los candidatos a consejero conforme a la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de candidatos a consejero.

No podrán ser nombrados consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un consejero persona jurídica:

- a) Las sociedades, nacionales o extranjeras, del sector energético o de otros sectores, competidoras de la Sociedad, así como sus administradores o altos directivos y las personas que, en su caso, fueran propuestas por ellos en su condición de accionistas.
- b) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco sociedades de las cuales, como máximo, tres podrán tener sus acciones admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras.
- c) A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, los cargos en sociedades patrimoniales quedarán excluidos del cómputo. Asimismo, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad.
- d) Las personas que, en los dos años anteriores a su eventual nombramiento, hubieran ocupado altos cargos en las administraciones públicas españolas incompatibles con el desempeño simultáneo de las funciones de consejero en una sociedad cotizada, conforme a la legislación estatal o autonómica española, o puestos de responsabilidad en los organismos reguladores del sector energético, de los mercados de valores u otros sectores en los que actúe el Grupo.

Las personas físicas o jurídicas que estén incurso en cualquier otro supuesto de incompatibilidad o prohibición regulado en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o el Grupo.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que las propuestas de candidatos recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función.

Corresponde a la Comisión de Nombramientos proponer a los consejeros independientes, así como informar las propuestas relativas a las restantes categorías de consejeros.



Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de ello.

## 2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

El Consejo de Administración evalúa anualmente: (i) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos; (ii) el desempeño de sus funciones por el presidente del Consejo de Administración, y consejero delegado y por el consejero director general de los Negocios, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos; y (iii) el funcionamiento de sus comisiones, a la vista del informe que estas le eleven. A tal efecto, el presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los presidentes de las comisiones el referido proceso de evaluación. En el apartado siguiente se da cuenta del proceso de evaluación en el ejercicio 2018.

## 3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

Los consejeros ejercerán su cargo por un periodo de cuatro (4) años, mientras la Junta General de Accionistas no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo.

La Comisión de Nombramientos informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de consejero o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias de dimisión o cese obligatorio. Asimismo, podrá proponer la separación de los consejeros en caso de incompatibilidad, conflicto de intereses estructural o cualquier otra causa de dimisión o cese, conforme a la ley o al Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer la separación de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos, o bien como consecuencia de opas, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital social de la Sociedad, tal y como recomienda el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
<p>El grupo Iberdrola tiene un constante compromiso con el desarrollo de su gobierno corporativo. En este sentido, Iberdrola evalúa anualmente el funcionamiento de sus órganos de gobierno y, en base en las conclusiones obtenidas, identifica las principales áreas de trabajo para el próximo ejercicio.</p> <p>Durante 2018 se ha cumplido con más del 98% de las áreas de trabajo</p>



definidas en el proceso de evaluación del ejercicio anterior. En concreto, se ha avanzado de forma significativa en los siguientes ámbitos:

**Composición de los órganos de gobierno:**

- Nombramiento de don Juan Manuel González Serna como consejero coordinador.
- Nombramiento de doña Inés Macho Stadler como vicepresidenta del Consejo de Administración.
- Renovación escalonada del Consejo de Administración con el nombramiento de don Anthony L. Gardner, que tiene un perfil alineado con las necesidades especificadas en la matriz de planificación de la renovación del Consejo de Administración.
- Refuerzo del sistema de contrapesos con el nombramiento de consejeros delegados en las sociedades *subholding*.

**Funcionamiento:**

- Elaboración de un programa de bienvenida para los nuevos consejeros.
- Implementación en la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.
- Asignación de nuevas competencias relacionadas con la gestión y promoción del talento a la Comisión de Nombramientos.
- Aprobación de una nueva *Política de remuneraciones de los consejeros* en la Junta General de Accionistas de 2018.
- Elaboración de un análisis comparativo de la retribución de los consejeros ejecutivos, con el apoyo de un asesor externo.
- Incorporación de los ODS en más de 30 políticas corporativas y normas del Sistema de gobierno corporativo.

**Involucración de los grupos de interés:**

- Contacto de la consejera coordinadora con accionistas de la Sociedad.
- Análisis continuo de las principales cuestiones planteadas por los accionistas y otros grupos de interés.
- Ampliación de la información publicada sobre la involucración de los accionistas, detallando los principales temas tratados con los accionistas en los *roadshows* de gobierno corporativo.
- Adhesión de Iberdrola a la iniciativa *Task force on Climate Related Financial Disclosure*.

Describe el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

**Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas**

El Consejo de Administración evalúa su desempeño con periodicidad anual. La evaluación del presidente y consejero delegado ha sido dirigida por el consejero coordinador. El proceso concluyó en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 19 de febrero de 2019, que aprobó los resultados de la evaluación del ejercicio 2018 y el Plan de



Mejora Continua correspondiente al ejercicio 2019.

Con el objetivo de alinear a la Compañía con las mejores prácticas internacionales, se decidió contar con PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. (“PwC”) como asesor externo en el proceso de evaluación.

El proceso de evaluación verifica el cumplimiento de la normativa y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Además, incluye un análisis comparativo con más de 20 empresas nacionales e internacionales y realiza un seguimiento de las tendencias más avanzadas en materia de gobierno corporativo. Adicionalmente, evalúa la consecución de las áreas de trabajo identificadas en la evaluación del año anterior.

La evaluación sirve, además, como instrumento de perfeccionamiento de las prácticas de gobierno corporativo, ya que permite identificar oportunidades de mejora que se concretan en un Plan de Mejora Continua.

Las conclusiones del proceso de evaluación reflejan un cumplimiento de los indicadores relacionados con la normativa obligatoria y un alineamiento superior al 95% con el análisis comparativo, con las últimas tendencias internacionales y con la aplicación de las áreas de mejora identificadas en ejercicios anteriores.

El Plan de Mejora Continua 2019 derivado de este proceso de evaluación se centra en continuar progresando en tres ámbitos principalmente:

- Profundizar en la supervisión de materias críticas como, por ejemplo, el seguimiento de factores que pudieran implicar eventualmente cambios de entidad en la estrategia, el desempeño o el entorno en el que compite la Compañía.
- Continuar adoptando mejores prácticas internacionales de funcionamiento en las comisiones consultivas.
- Revisar las novedades presentadas por el borrador de Guía Técnica de las comisiones de nombramientos y retribuciones de la CNMV e identificar acciones para su mayor implementación.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Iberdrola ha sido asesorada por un consultor externo en los últimos 9 años. En los años 2017 y 2018 las relaciones de negocio con PwC ascendieron en su conjunto a 10,7 millones de euros y 11,2 millones de euros respectivamente. El importe al que asciende la facturación de PwC por consultorías al Consejo de Administración y a su Secretaría en 2018 asciende a 500.000 euros.



C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos por la ley o el Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola.

En este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes casos:

- a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en el Sistema de gobierno corporativo.
- b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal para la Sociedad o alguna de las sociedades del grupo.
- c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad.

En particular, cuando las actividades que desarrolle el consejero, o las sociedades que controle, directa o indirectamente, o las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, o de la persona física representante del consejero persona jurídica, pudieran comprometer su idoneidad.

- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- f) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
- g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, le impidan seguir siendo considerado como tal.

Los supuestos de dimisión en las letras f) y g) anteriores no se aplicarán cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que



justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí  No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias
<p>El Reglamento del Consejo de Administración requiere una mayoría de, al menos, dos tercios de los consejeros presentes y representados en la reunión para acordar su modificación.</p> <p>Por su parte, la amonestación grave de un consejero por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros del Reglamento del Consejo de Administración exige mayoría de dos tercios de los consejeros.</p>

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí  No

Descripción de los requisitos

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  No

	Edad límite
Presidente	
Consejero delegado	
Consejero	



Observaciones
Cada uno de los consejeros no ejecutivos está comprometido a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en la primera reunión que este celebre tras cumplir setenta años de edad o doce como consejero de la Sociedad.

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato		

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

<p>De conformidad con los Estatutos Sociales, todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero, si bien los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo. Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración, configura como una obligación de los consejeros la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración. Cuando por causa justificada los consejeros no puedan asistir personalmente, procurarán delegar su representación a favor de otro consejero, al que deberán dar las instrucciones oportunas, no pudiendo delegar su representación en relación con asuntos respecto de los que se encuentren en cualquier situación de conflicto de interés.</p> <p>La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera y podrá ser comunicada por cualquier medio que permita su recepción.</p> <p>No se establece un número máximo de delegaciones por consejero.</p>
---

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el



cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

<b>Número de reuniones del consejo</b>	8
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	0

<b>Observaciones</b>

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

<b>Número de reuniones</b>	1
----------------------------	---

<b>Observaciones</b>
En virtud de lo dispuesto por el art. 45 de los Estatutos, corresponde al consejero coordinador coordinar, reunir y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos y, también, dirigir la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración y liderar, en su caso, el proceso de sucesión. En desarrollo de estas facultades, el consejero coordinador ha tenido reuniones con los consejeros no ejecutivos y, en particular, contactó con todos los consejeros independientes quienes de forma unánime acordaron proponer la reelección del presidente y consejero delegado.

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

<b>Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva Delegada</b>	15
<b>Número de reuniones de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo</b>	12
<b>Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos</b>	6
<b>Número de reuniones de la Comisión de Retribuciones</b>	6
<b>Número de reuniones de la Comisión de Desarrollo Sostenible</b>	7

<b>Observaciones</b>
La Comisión de Nombramientos ha adoptado acuerdos por escrito y sin sesión en tres ocasiones. La Comisión de Retribuciones ha adoptado acuerdos por escrito y sin sesión en dos ocasiones.



C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	8
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	8
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100

Observaciones
La asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2018 está desglosada en el Anexo a este Informe.

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Don José Ignacio Sánchez Galán	Presidente y consejero delegado
Don Juan Carlos Rebollo Liceaga	Director de Administración y Control

Observaciones
El Grupo Iberdrola ha establecido un proceso de certificación en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos de la empresa certifican: (i) que la información financiera que aportan a Iberdrola para su consolidación no tiene errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial en su ámbito de responsabilidad, y (ii) que son responsables del establecimiento del SCIIF en su ámbito de responsabilidad y que han evaluado que el sistema es efectivo. Este



contenido de las certificaciones está inspirado en el modelo de certificación establecido en la sección 302 de la ley Sarbanes-Oxley de los EE.UU.

La culminación del proceso es la certificación conjunta que el presidente y consejero delegado y el director de Administración y Control elevan al Consejo de Administración.

El proceso se realiza mediante firma electrónica sobre una aplicación informática que gestiona los ámbitos de responsabilidad y los plazos, y que funciona como repositorio de toda la documentación generada, lo cual permite la revisión periódica por los órganos de supervisión y control del Grupo.

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo establece que esta tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad, tanto individual como consolidada con sus sociedades dependientes, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza a su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría. La Comisión deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculadas a estos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida, que se pondrá a disposición de los accionistas en los términos previstos en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Este informe recogerá la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los



servicios adicionales a los que se hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Informar previamente al Consejo de Administración respecto de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, debiendo asegurarse la Comisión de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada por el auditor de cuentas.
- Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos del auditor de cuentas, antes de su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.
- Evaluar los resultados de cada auditoría de cuentas y supervisar las respuestas de los altos directivos a sus recomendaciones.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de cuentas, procurando que estos mantengan anualmente una reunión con el Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

A su vez, el Reglamento del Consejo de Administración establece que:

- El Consejo de Administración se reunirá al menos una vez al año con los auditores de cuentas para recibir información sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- El Consejo de Administración procurará formular las cuentas anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte de los auditores de cuentas. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

De conformidad con los preceptos señalados, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo informa, a lo largo del ejercicio, de forma previa a su aprobación por el Consejo de Administración y presentación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la información económico-financiera de la Sociedad. Los informes de la Comisión, que su presidenta presenta ante el pleno del Consejo, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de cuentas de Iberdrola y su grupo consolidado, formulando las recomendaciones oportunas para evitarlas.

En este sentido, la Comisión presentó al Consejo de Administración los siguientes informes en relación con los informes financieros anuales y semestrales y declaraciones intermedias de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2018:

- Informe de 23 de abril de 2018 sobre la Declaración intermedia de gestión correspondiente al primer trimestre de 2018.



- Informe de 23 de julio de 2018 sobre la información económico-financiera correspondiente al primer semestre del 2018.
- Informe de 22 de octubre de 2018 sobre la Declaración intermedia de gestión correspondiente al tercer trimestre de 2018.
- Informe de 18 de febrero de 2019 sobre las cuentas anuales de Iberdrola y su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2018.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se han emitido históricamente sin salvedades, tal y como consta en la información sobre Iberdrola contenida en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí  No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
Don Julián Martínez-Simancas	
Observaciones	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

**MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR.**

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y la Política de contratación y relaciones con el auditor de cuentas, comprendidas en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, establecen que:

- Las relaciones de la Comisión con el auditor de cuentas de la Sociedad serán respetuosas con su independencia, de acuerdo con lo previsto en el Sistema de gobierno



corporativo.

- La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo deberá debatir con el auditor de cuentas toda circunstancia que pueda generar una amenaza a su independencia y evaluar la eficacia de las medidas de salvaguarda adoptadas, así como entender y evaluar el conjunto de relaciones entre el grupo Iberdrola y el auditor de cuentas y su red, que conlleven la prestación de servicios distintos de auditoría o cualquier otro tipo de relación.
- La Comisión requerirá al auditor de cuentas una certificación anual de independencia de la firma en su conjunto y de los miembros del equipo que participan en el proceso de auditoría de las cuentas anuales del grupo Iberdrola frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales (distintos de la auditoría de cuentas) de cualquier clase prestados por el auditor de cuentas o por las personas vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas. Asimismo, el auditor de cuentas incluirá en dicha certificación una manifestación en la que informe sobre el cumplimiento de la aplicación de los procedimientos internos de garantía de calidad y salvaguarda de independencia implantados.
- El auditor de cuentas remitirá a la Comisión información anual sobre los perfiles y la trayectoria profesional de las personas que componen los equipos de auditoría de la Sociedad y del grupo Iberdrola, indicando las rotaciones producidas respecto al ejercicio inmediatamente anterior.
- La Comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener una valoración del eventual impacto en la independencia del auditor de todos y cada uno de los servicios adicionales (distintos de la auditoría legal), de cualquier clase, prestados por el auditor de cuentas o por las personas vinculadas a este, individualmente y en su conjunto.
- La Comisión supervisará los procedimientos internos de garantía de calidad y salvaguarda de independencia implantados por el auditor de cuentas.
- La Comisión se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y este, a su vez, se abstendrá de someter a la Junta General de Accionistas, el nombramiento como auditor de cuentas de firmas que le conste que estén incursas en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría y, en todo caso, si los honorarios que prevea satisfacerle la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales en el ámbito nacional durante el último



ejercicio.

- La Comisión recibirá información sobre aquellas incorporaciones a cualquiera de las sociedades del grupo Iberdrola de profesionales procedentes del auditor de cuentas.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ha establecido una política restrictiva de los servicios cuya prestación por el auditor de cuentas al grupo Iberdrola es susceptible de ser autorizada.

Con referencia al ejercicio 2018:

- El auditor de cuentas de Iberdrola, “KPMG Auditores, S.L.” (“KPMG”) compareció en quince ocasiones ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y en una ocasión ante el Consejo de Administración para informar de diversos asuntos relacionados con el proceso de auditoría de cuentas. El auditor de cuentas no informó, en estas comparecencias, de cuestiones que pudieran poner en riesgo su independencia.
- Con fecha 19 de febrero de 2018 KPMG remitió a la Comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la auditoría de la información económico-financiera correspondiente al ejercicio 2017.
- Con fecha 19 de julio de 2018 KPMG remitió a la Comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la revisión limitada de la información económico-financiera a 30 de junio de 2018.
- Con fecha 18 de febrero de 2019 KPMG remitió a la Comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la auditoría de la información económico-financiera correspondiente al ejercicio 2018.
- En las cartas señaladas anteriormente el auditor de cuentas declara que tienen implantados políticas y procedimientos internos diseñados para garantizar una seguridad razonable de que KPMG y su personal mantienen su independencia cuando lo exige la normativa aplicable.
- Las contrataciones al auditor de cuentas de servicios distintos de la auditoría de cuentas son autorizadas previamente por la Comisión. Asimismo, con carácter previo a su autorización, la directora del Área de Auditoría y, cuando resulta necesario, la comisión de auditoría y la dirección de auditoría interna de la sociedad del grupo receptora de los servicios deben manifestar que su prestación no genera amenazas para la independencia del auditor. El auditor de cuentas, en las solicitudes para la prestación de servicios que dirige a la Comisión, debe confirmar que no existen restricciones de independencia para la realización de los trabajos de que se trate.



- KPMG, en su declaración de independencia de 18 de febrero de 2019, informó de que no tenía constancia de que ningún miembro de los equipos que han participado en la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2018 se hubiese incorporado como empleado de Iberdrola o de sus sociedades vinculadas.
- Con fecha 18 de febrero de 2019 la Comisión elevó su informe al Consejo de Administración sobre la independencia del auditor de cuentas de la Sociedad. La Comisión concluyó que el auditor de cuentas desarrolló su labor auditora con independencia de Iberdrola o entidades vinculadas a esta.

#### MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN.

Los principios que fundamentan la relación de la Sociedad con analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación están recogidos en la Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y son la transparencia, no discriminación, veracidad y fiabilidad de la información suministrada. La Dirección de Finanzas y Recursos, a través de la Dirección de Relaciones con Inversores, gestiona sus peticiones de información y las de inversores institucionales o particulares (las de estos últimos, mediante la Oficina del Accionista). Los mandatos a los bancos de inversión los otorga la Dirección de Finanzas y Recursos. La Dirección de Desarrollo otorga los oportunos mandatos de asesoramiento a los bancos de inversión en su ámbito de actuación en coordinación con la Dirección de Finanzas y Recursos.

La independencia de los analistas financieros se protege mediante la Dirección de Relaciones con Inversores, que garantiza su trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Para materializar los principios de transparencia y no discriminación, y siempre dentro del más estricto cumplimiento de la regulación relativa a los Mercados de Valores, la Sociedad dispone de diversos canales de comunicación:

- Atención personalizada a analistas, inversores y agencias de calificación.
- Publicación de la información relativa a los resultados trimestrales y otros eventos puntuales como los relativos a la presentación de las Perspectivas de Negocio o a operaciones corporativas.
- Correo electrónico en la página web corporativa ([accionistas@iberdrola.com](mailto:accionistas@iberdrola.com)) y teléfono gratuito de información al accionista (+34 900 100 019).
- Presentaciones presenciales y retransmitidas.





<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)</b>			
<b>Observaciones</b>			

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí  No

<b>Explicación de las razones</b>

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	<b>Individuales</b>	<b>Consolidadas</b>
<b>Número de ejercicios ininterrumpidos</b>	2	2

	<b>Individuales</b>	<b>Consolidadas</b>
<b>Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)</b>	7,69%	7,69%

<b>Observaciones</b>



C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento
<p>El apartado 16 de la Política general de gobierno corporativo establece que “la Sociedad dispone de un programa de información y actualización de conocimientos de los consejeros que responde a la necesidad de profesionalización, diversificación y cualificación del Consejo de Administración.</p> <p>Por otra parte, para mejorar el conocimiento del grupo, se realizan presentaciones a los consejeros acerca de los negocios de este. Además, suele destinarse una parte de cada sesión del Consejo de Administración a la exposición de temas económicos, jurídicos o político-sociales de trascendencia para el grupo.</p> <p>Los consejeros disponen de una aplicación informática específica, la página web del consejero, que facilita el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho de información. En dicha página web se incorpora la información que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones según el orden del día, así como los materiales de formación dirigidos a los consejeros y las presentaciones y exposiciones que se realizan al Consejo de Administración.</p> <p>Asimismo, a través de la página web del consejero, se facilitará a los consejeros el acceso a las actas de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, así como a aquella otra información que el Consejo de Administración acuerde incorporar”.</p> <p>Por su parte, conforme al Reglamento del Consejo de Administración, se incorporará a la página web del consejero la información que se considere adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones, conforme al orden del día de sus convocatorias, así como el acceso a los materiales de formación dirigidos a los consejeros.</p> <p>Asimismo, establece que el consejero está particularmente obligado a "preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada o de las comisiones a las que pertenezca, debiendo informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y sobre las materias a tratar en dichas reuniones”.</p>



C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

**Explique las reglas**

La Política general de gobierno corporativo recoge las obligaciones y deberes de los consejeros, entre los cuales contempla, como manifestación del deber de lealtad, el deber de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en caso de incompatibilidad, falta de idoneidad, prohibición sobrevenida para el cargo de consejero y demás supuestos establecidos en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

Por su parte, según el Reglamento del Consejo de Administración, el consejero debe informar a la Sociedad de los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra él y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través del presidente del Consejo de Administración, en el caso de que fuera llamado como investigado, resultará procesado o se dictará contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En este supuesto, el Consejo de Administración examinará esta circunstancia tan pronto como sea posible y, previo informe de la Comisión de Nombramientos, adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés social.

Asimismo, el consejero deberá informar a la Sociedad de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero.

Adicionalmente, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos previstos en el Reglamento de este órgano, en particular:

- a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en el Sistema de gobierno corporativo.
- b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal para la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo.
- c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia,



competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad.

- d) En particular, cuando las actividades que desarrolle el consejero, o las sociedades que controle, directa o indirectamente, o las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, o de la persona física representante del consejero persona jurídica, pudieran comprometer su idoneidad.
- e) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros.
- f) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- g) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
- h) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, le impidan seguir siendo considerado como tal.

En cualquiera de los supuestos indicados, el Consejo de Administración requerirá al consejero para que dimita de su cargo y, en su caso, propondrá su separación a la Junta General de Accionistas.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en los apartados f) y g) arriba citados, cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:



Sí

No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Presunto delito de falsedad contable como consejero independiente de Bankia, S.A.	Dictado auto de apertura de juicio oral contra diversos consejeros de Bankia, S.A., incluido el señor Acebes Paniagua, el 17 de noviembre de 2017 por el Juzgado Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional.

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí

No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada
Se consideró que el señor Ángel Acebes cumplía con los criterios estipulados en el Reglamento del Consejo de Administración para seguir desempeñando el cargo de consejero.	Tanto el Ministerio Fiscal como el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) solicitaron el sobreseimiento respecto de su persona.

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje,



cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

<b>Número de beneficiarios</b>	31
<b>Tipo de beneficiario</b>	Consejeros ejecutivos y directivos
<b>Descripción del acuerdo</b>	<p><b>1. CONSEJEROS EJECUTIVOS</b> El presidente y consejero delegado de acuerdo con lo estipulado en su contrato, tiene derecho a recibir una indemnización en el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento a él imputable ni se deba exclusivamente a su voluntad. La cuantía de la indemnización es de tres anualidades. En el caso del consejero director general de los Negocios, la indemnización es de dos anualidades. Por otra parte, a los consejeros ejecutivos, en compensación por su compromiso de no competencia por un periodo de tiempo de entre uno y dos años, les corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a dichos periodos.</p> <p><b>2. DIRECTIVOS</b> Algunos contratos laborales de los directivos de Iberdrola contienen cláusulas de indemnización específicas. El objetivo de estas cláusulas es conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente para la gestión de la Sociedad y, de este modo, evitar la pérdida de experiencia y conocimientos que podría poner en peligro la consecución de los objetivos estratégicos, más aun, en posiciones que por su responsabilidad, se considera que contribuyen de una manera decisiva a la creación de valor. La cuantía de la indemnización se fija en función de la antigüedad en el cargo y los motivos del cese del directivo, con un máximo de cinco anualidades. No obstante lo anterior, la Política de retribuciones de los altos directivos prevé desde 2011 que para los nuevos contratos con altos directivos, el límite de la cuantía de la indemnización sea de dos anualidades.</p>



Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

Observaciones

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
Don José Ignacio Sánchez Galán	Presidente	Ejecutivo
Doña Inés Macho Stadler	Vocal	Otro externo
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Vocal	Independiente
Don Manuel Moreu Munaiz	Vocal	Independiente
Doña Samantha Barber	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	20%
----------------------------	-----



% de consejeros independientes	60%
% de otros externos	20%
Observaciones	

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.10, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales u otros acuerdos societarios.

La Comisión Ejecutiva Delegada tiene atribuidas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las legal y estatutariamente indelegables. Son miembros, en todo caso, el presidente del Consejo de Administración y el consejero delegado, si existiere. Actúa como secretario el del Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva Delegada se reunirá con la frecuencia que sea necesaria, a juicio de su presidente. Asimismo, se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos de los consejeros que formen parte de ella.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes o representados en la reunión.

Esta Comisión desempeña funciones de propuesta al Consejo de Administración sobre todas aquellas decisiones estratégicas, inversiones y desinversiones, que sean de relevancia para la Sociedad o para el Grupo, valorando su adecuación al presupuesto y los planes estratégicos, correspondiéndole el análisis y seguimiento de los riesgos de negocio. Asimismo, presta asistencia al Consejo de Administración en la supervisión continuada del cumplimiento de los principios que rigen la organización y coordinación del grupo y de sus objetivos estratégicos.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y sus comisiones disponible en [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com).

#### COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO



Nombre	Cargo	Categoría
Doña Georgina Kessel Martínez	Presidente	Independiente
Doña Denise Holt	Vocal	Independiente
Don José W. Fernández	Vocal	Independiente
Don Xabier Sagredo Ormaza	Vocal	Otro externo

% de consejeros independientes	75,00
% de otros externos	25,00

Observaciones

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La mayoría de sus miembros serán independientes y, al menos uno de ellos, será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

El Consejo de Administración nombrará un presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes miembros de esta y un secretario que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración máxima. El cargo de presidente se ejercerá por un periodo máximo de cuatro años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado, al menos, un año desde su cese.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se disponen y se desarrollan en el



Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y sus comisiones disponible en [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com).

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

<b>Nombres de los consejeros con experiencia</b>	Doña Georgina Kessel Martínez
<b>Fecha de nombramiento del presidente en el cargo</b>	17/12/2015

<b>Observaciones</b>

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
Doña María Helena Antolín Raybaud	Presidente	Independiente
Don Iñigo Victor de Oriol Ibarra	Vocal	Otro externo
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Vocal	Independiente

<b>% de consejeros independientes</b>	66,67
<b>% de otros externos</b>	33,33

<b>Observaciones</b>



Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos deben estar calificados como independientes. El Consejo designa asimismo a su presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

Quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y sus comisiones disponible en [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com).

#### COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
Don Juan Manuel González Serna	Presidente	Independiente
Doña Inés Macho Stadler	Vocal	Otro externo
Don Manuel Moreu Munaiz	Vocal	Independiente

% de consejeros independientes	66,67
% de otros externos	33,33



Observaciones

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Retribuciones es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La mayoría de los integrantes de la Comisión de Retribuciones deben estar calificados como independientes. El Consejo designa asimismo a su presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Retribuciones ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y sus comisiones disponible en [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)

#### COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Nombre	Cargo	Categoría
Doña Samantha Barber	Presidente	Independiente
Don Anthony L. Gardner	Vocal	Independiente
Don Iñigo Victor de Oriol Ibarra	Vocal	Otro externo



% de consejeros independientes	66,67
% de otros externos	33,33

Observaciones

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Desarrollo Sostenible es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Desarrollo Sostenible deben estar calificados como independientes. El Consejo de Administración nombrará un presidente de la Comisión de entre los miembros de la Comisión, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Desarrollo Sostenible ejercerán su cargo por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se disponen en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Desarrollo Sostenible.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y sus comisiones disponible en [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

Número de consejeras			
Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Número %	Número %	Número %	Número %



Comisión Ejecutiva Delegada	2/40%	2/40%	1/20%	1/20%
Comisión De Auditoría y Supervisión del Riesgo	2/50%	2/50%	2/50%	2/50%
Comisión de Nombramientos	1/33%	1/33%	1/33%	1/33%
Comisión de Retribuciones	1/33%	1/33%	1/33%	1/33%
Comisión de Desarrollo Sostenible	1/33%	1/33%	1/33%	1/33%

Observaciones

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en el que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Cada una de la Comisiones tiene su propio reglamento disponible en [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com), donde también se puede encontrar la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones. Las principales modificaciones realizadas durante el ejercicio en sus reglamentos son las siguientes:

- En la reunión del Consejo de Administración de 23 de octubre de 2018 se modificó el nombre de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa por el de Comisión de Desarrollo Sostenible. El entonces denominado Reglamento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa se modificó consecuentemente, pasándose a denominar Reglamento de la Comisión de Desarrollo Sostenible. En el marco de dicha reforma se reforzaron las competencias de la comisión en relación con la monitorización de la contribución del grupo Iberdrola a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.
- En la misma reunión se modificó el Reglamento de la Comisión de Nombramientos para ampliar las competencias de la Comisión de Nombramientos en materia de gestión y promoción del talento, fundamentalmente en relación con los consejeros ejecutivos y la alta dirección.



Asimismo, se atribuyó a dicha comisión la función de ser informada acerca de la implementación de las medidas adoptadas a nivel de Grupo para captar, retener, gestionar y promocionar el talento y, en particular, de los programas de formación y seguimiento de directivos.

- Por último, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ha sido objeto de sucesivas modificaciones para aclarar el ámbito competencial de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en relación con el seguimiento de investigaciones sobre irregularidades financieras y contables, así como con la aprobación de la Norma básica de auditoría interna y del Marco general de relaciones de coordinación e información entre las comisiones de auditoría de Iberdrola, S.A. y su grupo.

## **D** OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El Reglamento del Consejo de Administración dispone que:

1. La realización por la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo de cualquier transacción con los consejeros, con accionistas que posean, de forma directa o indirecta, una participación accionarial igual o superior a la que legalmente tenga la consideración de significativa en cada momento o que hayan propuesto o efectuado el nombramiento de alguno de los consejeros de la Sociedad, o con las respectivas personas vinculadas (las “Operaciones Vinculadas”), quedará sometida a autorización del Consejo de Administración o, en caso de urgencia, de la Comisión Ejecutiva Delegada, previo informe de la Comisión de Nombramientos.
2. En caso de que, por razones de urgencia, la autorización haya sido acordada por la Comisión Ejecutiva Delegada, esta dará cuenta de ello en la siguiente reunión del Consejo de Administración para su ratificación.
3. La autorización de las Operaciones Vinculadas deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas en los supuestos establecidos en la ley y, en particular, cuando se refiera a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales.
4. Por excepción, no quedarán sujetas a lo dispuesto en el artículo 43 las Operaciones Vinculadas realizadas con cualquiera de las sociedades del Grupo cotizadas (como es el caso de Avangrid, Inc.) o sus sociedades dependientes, siempre y cuando dispongan de normas de gobierno corporativo similares a las de la Sociedad.
5. La celebración de una Operación Vinculada sitúa al consejero que realiza dicha operación, o que está vinculado con la persona que la lleva a cabo, en una situación de conflicto de interés, por lo que, en lo que proceda, resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración.
6. El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Nombramientos, velará por que las Operaciones Vinculadas se realicen en



condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas. Cuando se trate de operaciones que vayan a llevar a cabo sociedades del Grupo, el ámbito de la autorización del Consejo de Administración o, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada, a la que se refieren los apartados anteriores, se circunscribirá a la verificación del cumplimiento de dichos extremos.

7. Tratándose de Operaciones Vinculadas dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica y previa de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos.
8. Cuando la Operación Vinculada implique la realización sucesiva de distintas transacciones, de las cuales la segunda y siguientes sean meros actos de ejecución de la primera, lo dispuesto en el artículo 43 será de aplicación únicamente a la primera transacción que se realice.
9. La autorización no será precisa en relación con aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales consolidados del Grupo.
10. La Sociedad informará de las Operaciones Vinculadas en el Informe financiero semestral y en el Informe anual de gobierno corporativo, en los casos y con el alcance previsto por la ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del Grupo con los consejeros y con quienes actúen por cuenta de estos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.  
  
A estos efectos, los consejeros deberán informar por escrito, con carácter semestral, dentro de la primera semana de los meses de enero y de julio de cada año, sobre las Operaciones Vinculadas que hubieran llevado a cabo, mediante notificación dirigida al secretario del Consejo de Administración. En el caso de que no se hubieran realizado, los consejeros informarán en tal sentido. El secretario del Consejo de Administración enviará semestralmente a los consejeros una comunicación requiriéndoles la información oportuna que deben remitir a la Sociedad.
11. La comunicación deberá incluir el siguiente contenido: naturaleza de la transacción; fecha en la que se originó la transacción; condiciones y plazos de pago; identidad de la persona que ha realizado la transacción y relación, en su caso, con el consejero; importe de la transacción; y otros aspectos, tales como políticas de precios, garantías otorgadas y recibidas, así como cualquier otro aspecto de la transacción que permita su adecuada valoración, incluyendo, en particular, aquella información que permita verificar que ha sido efectuada en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato.
12. El secretario del Consejo de Administración elaborará un registro de las Operaciones Vinculadas. La información contenida en dicho registro se pondrá a disposición de la Unidad de Cumplimiento en los casos en los que esta lo solicite, así como, periódicamente, a disposición de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, a través de la Dirección



del Área de Auditoría Interna.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	IBERDROLA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2.766
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	Grupo IBERDROLA	Societaria	Otros	344

Observaciones
<p>Se consideran operaciones vinculadas las realizadas por accionistas que ejerzan una influencia significativa en la participación de las decisiones financieras y operativas de la entidad, entendiéndose por influencia significativa contar con algún miembro del Consejo de Administración.</p> <p>Asimismo, tienen esta consideración aquellos accionistas que, dada su participación en el capital de la Sociedad, tienen la posibilidad de ejercer el sistema de representación proporcional.</p> <p>A la fecha de emisión de este informe, únicamente Qatar Investment Authority cumple dicha condición, por lo que los importes reflejados en el periodo se refieren a operaciones con este accionista.</p> <p>Los importes consignados como “beneficios y otros dividendos distribuidos” corresponden al dividendo en efectivo distribuido por la Sociedad, así como a los derechos de asignación gratuita derivados de las dos ampliaciones de capital liberadas, acordadas por la Junta General de Accionistas, vendidos a la Sociedad al precio fijo garantizado de acuerdo con las condiciones de las referidas ampliaciones.</p>

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:



Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

Observaciones

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

Observaciones
Las transacciones realizadas con sociedades filiales y participadas que no se han eliminado en el proceso de consolidación pertenecen al giro o tráfico ordinario de los negocios de la Sociedad, se efectúan en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia para reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO GAMESA	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	218.602
GRUPO GAMESA	COMPRAS	1.702
GRUPO GAMESA	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	37.602



GRUPO GAMESA	VENTAS	1.376
--------------	--------	-------

Observaciones

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones previstas por la ley y, en particular, cuando los intereses del consejero, sean por cuenta propia o ajena, entren en colisión, de forma directa o indirecta, con el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el Grupo y con sus deberes para con la Sociedad. Existirá interés del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una persona vinculada con él o, en el caso de un consejero dominical, además, al accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o a personas relacionadas directa o indirectamente con aquellos.

El citado precepto contiene una enumeración de las personas que se consideran vinculadas a estos efectos, distinguiendo entre el consejero persona física y consejero persona jurídica.

Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

- a) Comunicación: cuando el consejero tenga conocimiento de estar incurso en una situación de conflicto de interés, deberá comunicarlo por escrito al Consejo de Administración, a través de su secretario, lo antes posible. El secretario remitirá periódicamente copia de las comunicaciones recibidas a la Comisión de Nombramientos, a través del secretario de esta última.

La comunicación contendrá una descripción de la situación que da lugar al conflicto de interés, con indicación de si se trata de una situación de conflicto directo o indirecto a través de una persona vinculada, en cuyo caso deberá identificarse a esta última.

La descripción de la situación deberá detallar, según proceda, el objeto y las principales condiciones de la operación o de la decisión proyectada, incluyendo su importe o evaluación económica aproximada. Si la situación que genera el conflicto de interés es una Operación Vinculada (tal y como este término se define en el artículo 43), la comunicación también identificará el departamento o la persona de la Sociedad o de cualquiera de las



sociedades del Grupo con la que se hubieran iniciado los correspondientes contactos.

Cualquier duda sobre si el consejero podría encontrarse en un supuesto de conflicto de interés, deberá ser trasladada al secretario del Consejo de Administración, debiendo abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que sea resuelta.

- b) **Abstención:** si la situación de conflicto se derivara de alguna operación, transacción o circunstancia que requiriera de algún tipo de operación, informe, decisión, o aceptación, el consejero deberá abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que el Consejo de Administración estudie el caso y adopte y le comunique la decisión oportuna.

En este sentido, el consejero deberá ausentarse de la reunión durante la deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, descontándose del número de miembros asistentes a efectos del cómputo de quórum y de las mayorías. En cada una de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, el secretario recuerda a los consejeros, antes de entrar en el orden del día, la regla de abstención prevista en este artículo.

- c) **Transparencia:** la Sociedad informará, cuando proceda conforme a la ley, sobre cualquier situación de conflicto de interés en la que se hayan encontrado los consejeros durante el ejercicio en cuestión y que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

No obstante, en el caso de que el conflicto de interés sea, o pueda esperarse que sea, de naturaleza estructural y permanente, la situación se equipara a la pérdida de la idoneidad requerida para el ejercicio del cargo. Al respecto, el Reglamento del Consejo de Administración configura la pérdida de la idoneidad como un supuesto de dimisión, separación y cese del consejero.

Los conflictos de interés con directivos están sometidos a las mismas reglas de comunicación, abstención y transparencia este tipo de conflictos.

Por su parte, las operaciones entre las sociedades integradas en el grupo con accionistas significativos o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros y sus respectivas personas vinculadas, están también tratadas en el Reglamento del Consejo de Administración mencionado en el apartado D.1. Deben realizarse en condiciones de mercado y aprobarse previamente por el Consejo de Administración. Así, procederá la autorización de la Junta General de Accionistas cuando el valor de la transacción supere el 10 % de los activos sociales y todas las operaciones serán objeto de información en el Informe anual de gobierno corporativo y en el Informe financiero anual.

El Código ético, que dedica un apartado específico a los conflictos de interés resulta aplicable a todos los profesionales del grupo, con independencia de su nivel jerárquico.



#### D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las otras sociedades que cotizan en España y su relación con la sociedad:

<b>Identidad y relación con otras sociedades cotizadas del grupo</b>

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la otra sociedad cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

<b>Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo</b>

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad cotizada y las demás empresas del grupo:

<b>Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses</b>

### **E** SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

#### **E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal**

La *Política general de control y gestión de riesgos* y las *Políticas de riesgos* que la desarrollan son de aplicación en todas las sociedades sobre las que la Sociedad tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las sociedades del grupo que desarrollan actividades reguladas en los distintos países en los que está presente.

Estas políticas se materializan en un sistema integral de control y gestión de riesgos, apoyado en un Comité de Riesgos del grupo y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema, y, que incluye:

- a) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites e indicadores de riesgo, así



como de los correspondientes mecanismos para su aprobación, despliegue y monitorización, que contribuyan de forma eficaz a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con el apetito al riesgo de la Sociedad.

- b) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- c) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del grupo.
- d) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el grupo.
- e) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- f) El mantenimiento de un sistema de control interno del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- g) El seguimiento y control periódico de los riesgos de la cuenta de resultados con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual del grupo.
- h) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- i) La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Lo anterior se desarrolla de acuerdo con los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Sociedad, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas que asumen los riesgos y las áreas responsables su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia entre ambas.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- d) Informar con transparencia sobre los riesgos del grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales de comunicación adecuados.
- e) Asegurar el cumplimiento del Sistema de gobierno corporativo y su actualización y mejora permanente, para incorporar las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- f) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores y estándares de conducta reflejados en el *Código ético* y de los principios y buenas prácticas reflejados en la *Política fiscal corporativa*, bajo el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en la *Política para la prevención de delitos* y en la *Política contra la corrupción y el fraude*.

Las sociedades *subholding* cotizadas (como es el caso de Avangrid, Inc.) y aquellas con participaciones relevantes de otros socios (como Neoenergía, S.A.), al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, disponen de sus propias políticas de riesgos aprobadas por sus órganos competentes, alineadas con las del grupo.

En aquellas sociedades participadas no pertenecientes al grupo, la Sociedad promoverá unos principios, directrices y límites de riesgo coherentes con los que se establecen a través de la *Política general de control y gestión de riesgos* y de sus complementarias *Políticas de riesgos* y mantendrá los canales de



información adecuados para garantizar un adecuado conocimiento de los riesgos.

Iberdrola considera que su sistema integral de control y gestión de riesgos funciona de forma integral y continua, consolidando dicha gestión por unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte a nivel corporativo.

## E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal

### 1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, debe desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y a establecer, a través de la *Política general de control y gestión de riesgos*, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad. En virtud de ello, define la estrategia y el perfil de riesgo del grupo y aprueba las *Políticas de riesgos*.

### 2. COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del grupo, anualmente revisa y, en su caso, aprueba las directrices específicas sobre los límites de riesgos previstos en las *Políticas de riesgos corporativas*. Adicionalmente, en el caso de la *Política de autocartera*, la Comisión Ejecutiva Delegada podría aprobar límites adicionales a los previstos en esta política.

### 3. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

Como órgano consultivo del Consejo de Administración, tiene encomendadas, entre otras, las siguientes competencias relativas a los sistemas de control interno y gestión de riesgos:

- Supervisar de forma directa a la Dirección Corporativa de Riesgos y mantener una relación adecuada con ella y con las comisiones de auditoría y cumplimiento de las restantes sociedades del grupo.
- Revisar continuamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se informe sobre ellos adecuadamente.
- Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, formulando propuestas de mejora.
- Recabar información respecto de cualquier deficiencia significativa de control interno que el auditor de cuentas detecte en el desarrollo de su trabajo de auditoría de cuentas.
- Velar por que el sistema de control y gestión de riesgos del grupo identifique, al menos:
  - los distintos factores de riesgo a los que se enfrenta la Sociedad;
  - la fijación y revisión del mapa y de los niveles de riesgo considerados aceptables;
  - las medidas previstas para mitigar el posible impacto derivado de la materialización de alguno de los riesgos identificados; y
  - los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar esos riesgos.
- Impulsar, dentro de sus competencias, una cultura en la que el riesgo sea un factor que se



tenga en cuenta en las decisiones de la Sociedad.

- Identificar y valorar los riesgos emergentes, tales como los derivados de los cambios tecnológicos, climáticos, sociales, regulatorios y los riesgos reputacionales, así como los mecanismos de alerta existentes, evaluando periódicamente su eficacia.
- Recibir anualmente a los responsables de los negocios del grupo para que informen de las tendencias de sus respectivos negocios y los riesgos asociados a ellos.
- Informar, con carácter previo, sobre los riesgos del grupo a incluir en el *Informe anual de gobierno corporativo* de la Sociedad.
- Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad en el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa*.

#### 4. CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIONES DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE SOCIEDADES *SUBHOLDING* Y CABECERA DE NEGOCIOS

Corresponde a las sociedades *subholding* adoptar las políticas de riesgos del grupo, y concretar la aplicación de las mismas, aprobando las directrices sobre límites de riesgo específicos, atendiendo a las características y singularidades de los negocios en cada país. Por su parte, las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento de dichas sociedades informarán al Consejo de Administración sobre los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

Las sociedades cabeceras de los negocios de cada país deberán aprobar en sus órganos de administración correspondientes los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas e implantar los sistemas de control necesarios para garantizar su cumplimiento.

En el caso de la sociedad cabecera del negocio inmobiliario, Iberdrola Inmobiliaria, S.A. (Sociedad Unipersonal), su Comisión de Auditoría y Cumplimiento informará al consejo de Administración sobre los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

Avangrid, Inc. y Neoenergía, S.A. conforme a su especial marco de autonomía reforzada, disponen de políticas de riesgo propias, alineadas con las del grupo.

#### 5. COMITÉ DE RIESGOS DEL GRUPO

El Comité de Riesgos del grupo Iberdrola es un órgano de carácter técnico, presidido por el director general de Financiero y de Recursos, que desempeña tanto funciones ejecutivas en la gestión habitual de los riesgos como de asesoramiento a los órganos del gobierno del grupo.

El comité se reúne, al menos, una vez al mes, con la participación del Director de Gestión de Riesgos del grupo, los responsables de riesgos de los negocios y áreas corporativas dotadas de tal figura, la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Administración y Control.

Este comité revisa la evolución de los distintos riesgos y emite el *Informe trimestral de riesgos del grupo*, que incluye las principales posiciones de riesgo, el informe sobre el cumplimiento de los límites e indicadores de riesgo y la actualización de los mapas de riesgos clave.

El Comité de Riesgos del grupo se complementa con los comités de Riesgo de Crédito y de Riesgo de Mercado, que reportan al primero, y que se reúnen con carácter mensual, para debatir y resolver sobre aspectos de riesgos de crédito y de mercado (financieros y de *commodities*).

### E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio



El grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

En el apartado “Principales riesgos e incertidumbres” del Informe de gestión del *Informe financiero anual* correspondiente al ejercicio 2018 se hace una descripción detallada de los principales riesgos asociados a las actividades desarrolladas por los principales negocios del grupo, así como a los riesgos de la corporación.

Debido a su carácter universal y dinámico, el sistema integral de riesgos permite considerar nuevos riesgos que puedan afectar al grupo como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias, así como aquellas actualizaciones que tienen como origen las actividades de monitorización, verificación, revisión y supervisión realizadas de forma continua.

De acuerdo con las definiciones establecidas por la *Política general de control y gestión de riesgos*, a nivel de grupo, los riesgos se clasifican de acuerdo al siguiente criterio:

- a) **Riesgos de Gobierno Corporativo:** la Sociedad asume la necesidad de procurar la consecución del interés social y la maximización de forma sostenida del valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social, la cultura y la visión corporativa del grupo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial y, especialmente, entre los de los diferentes Grupos de interés, los de las comunidades y territorios en los que actúa la Sociedad y los de sus trabajadores.
- b) **Riesgos de Mercado:** entendidos como la exposición de los resultados y el patrimonio del grupo a variaciones de los precios y otras variables de mercado, tales como el tipo de cambio, tipo de interés, precios de las materias primas (electricidad, gas, derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, otros combustibles, etc.), precios de activos financieros y otros.
- c) **Riesgos de Crédito:** definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.
- d) **Riesgos de Negocio:** establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas a las distintas actividades del grupo, a través de sus negocios, tales como las características de la demanda, las condiciones meteorológicas o las estrategias de los diferentes agentes.
- e) **Riesgos Regulatorios y Políticos:** son aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, o en la normativa medioambiental o fiscal, incluyendo los riesgos asociados a los cambios políticos que puedan afectar a la seguridad jurídica y al marco legal aplicable a los negocios del grupo en cada jurisdicción, la nacionalización o expropiación de activos, la cancelación de licencias de operación y la terminación anticipada de contratos con la administración.
- f) **Riesgos Operacionales, Tecnológicos, Medioambientales, Sociales y Legales:** son los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por eventos externos, procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos errores humanos y/o fraude, incluidos los asociados al cambio climático, las tecnologías de la información, la ciberseguridad y el riesgo de obsolescencia tecnológica.
- g) **Riesgos Reputacionales:** potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés, tal y como estos se definen en la *Política de relaciones con los Grupos de interés*.

Iberdrola cuenta con un sistema de Cumplimiento formado por el conjunto de normas sustantivas, procedimientos formales y actuaciones materiales que tienen por objeto garantizar la actuación de esta conforme a los principios éticos y la legislación aplicable, previniendo, evitando y mitigando el riesgo de que pudieran llevarse a cabo conductas irregulares o contrarias a la ética o a la ley, por profesionales de



Iberdrola en el seno de la organización. Forman parte asimismo de dicho sistema los órganos y direcciones que tienen encomendada directamente su ejecución y desarrollo.

Cabe destacar como elementos integrantes del mismo el *Código ético* (que resulta aplicable a todos los profesionales del grupo, administradores y proveedores) y la Unidad de Cumplimiento, un órgano colegiado, de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible del Consejo de Administración de Iberdrola, que entre otros difunde una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos o conductas irregulares. El sistema se ha desarrollado siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de cumplimiento, prevención del fraude y lucha contra la corrupción. Para más detalles sobre estos riesgos se recomienda consultar el apartado “Evaluación de riesgo” (205-1) del *Informe de sostenibilidad 2018*, así como el *Informe integrado* y otras secciones de este *Informe anual de gobierno corporativo*.

#### E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal

El Consejo de Administración de la Sociedad revisa y aprueba anualmente los niveles de tolerancia al riesgo aceptables para el grupo. La *Política general de control y gestión de riesgos*, junto con las políticas que la desarrollan y complementan, establecen de manera cualitativa y cuantitativa y, en forma suficientemente detallada, el apetito al riesgo anualmente aceptado, tanto a nivel de grupo como de cada uno de sus principales negocios y funciones corporativas.

Complementariamente, la Dirección de Administración y Control, una vez considerados dichos límites y directrices, con el fin de verificar el riesgo globalmente asumido en la cuenta de resultados anual, realiza un análisis probabilístico e integrado del riesgo global remanente para el ejercicio en el momento de aprobar el presupuesto anual.

Adicionalmente, todo nuevo plan plurianual va acompañado de sus correspondientes análisis del riesgo asociado.

La *Política general de control y gestión de riesgos* se desarrolla y complementa a través de las siguientes políticas, que también son objeto de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, y que incluyen límites e indicadores de riesgos:

Políticas de riesgos corporativas:

- *Política de riesgo de crédito corporativa*
- *Política de riesgo de mercado corporativa*
- *Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado*
- *Política de seguros*
- *Política de inversiones*
- *Política de financiación y de riesgos financieros*
- *Política de autocartera*
- *Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas*
- *Política de tecnologías de la información*
- *Política de riesgos de ciberseguridad*



- *Política marco de riesgo reputacional*
- *Política de compras*

Políticas de riesgos para los distintos negocios del grupo:

- *Política de riesgos de los negocios de redes del grupo Iberdrola*
- *Política de riesgos de los negocios de energías renovables del grupo Iberdrola*
- *Política de riesgos de los negocios liberalizados del grupo Iberdrola*
- *Política de riesgos del negocio inmobiliario*

La *Política general de control y gestión de riesgos*, así como un resumen de las políticas de riesgos que la desarrollan, están disponibles en la página web corporativa.

Los límites e indicadores de las políticas de riesgos deberán ser coherentes con el presupuesto anual y los objetivos establecidos en los planes plurianuales de inversión. Los valores numéricos de los límites e indicadores recogidos en las diferentes políticas son de carácter probabilístico (como VaR o EBITDA en riesgo) o de carácter determinista, y se expresan en unidades monetarias, índices o referencias a partir de las cuales se genera un riesgo y/o valores volumétricos, tales como:

- límites a la exposición global máxima de riesgo de crédito por tipo de contraparte;
- limitaciones al riesgo mercado proporcionales al volumen de actividad de cada negocio;
- límite global estricto a la negociación (*trading*) discrecional de energía;
- limitaciones al riesgo operacional a través de programas de mantenimiento preventivo y de programas de aseguramiento; o
- limitaciones estrictas al desarrollo de actividades no asociadas al negocio principal de energía.

La *Política fiscal corporativa* establece las limitaciones al riesgo fiscal a través de la fijación de la estrategia fiscal, los principios de actuación y las buenas prácticas tributarias asumidas por la Sociedad.

Tal y como se ha descrito anteriormente, el grupo Iberdrola cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo (nivel de riesgo aceptable) establecido a nivel corporativo, el cual es aprobado anualmente por el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva Delegada. En el proceso participan también el Comité de Riesgos del grupo, el Comité Operativo, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, los negocios, las funciones corporativas, la Dirección de Administración y Control y la Dirección de Gestión de Riesgos.

#### **E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio**

Las actividades del grupo Iberdrola durante 2018 han estado condicionadas por diferentes factores de riesgos materializados en los países y mercados en los que opera y que, globalmente, no han tenido impacto relevante en los resultados del ejercicio, gracias a la diversificación de actividades, mercados y zonas geográficas en las que el grupo está presente, que ha permitido compensar los efectos negativos de algunos negocios con comportamientos favorables en otros.

Durante el ejercicio el grupo se ha visto afectado negativamente por eventos que se detallan más adelante, si bien estos han sido compensados por los siguientes hechos positivos:

- La recuperación durante 2018 de los precios medios en los mercados internacionales del carbón (+14%), el gas natural (+32%), los derechos de emisión de CO<sub>2</sub> (+171%) y el petróleo (+37%),



con el consiguiente impacto positivo en los precios finales de electricidad.

- La recuperación de la producción hidroeléctrica en España en 2018 hasta alcanzar niveles próximos a los de un año medio, con un aumento de la producción del 70% respecto del año 2017.
- La publicación en noviembre por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (la "CNMC") de la propuesta de metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera de las actividades de transporte y distribución y de generación renovable para el siguiente periodo regulatorio (2020-2025), con unas tasas resultantes a la fecha de publicación del 5,58% y 7,09% respectivamente.
- La aprobación del Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la CNMC a las exigencias derivadas del derecho comunitario, por el que se le transfiere a dicho organismo las competencias para determinar la retribución de las actividades de transporte y distribución de electricidad y gas a partir del próximo periodo regulatorio (2020).
- La publicación por parte del Ministerio para la Transición Ecológica a finales de año de un anteproyecto de ley en el que, entre otros, propone para las instalaciones renovables anteriores al Real Decreto-ley 9/2013 el mantenimiento de la actual retribución (7,389%) durante los próximos dos periodos regulatorios, de 6 años cada uno.
- Las aprobaciones en abril de 2018, en términos favorables para el grupo, de los marcos retributivos a 5 años de las distribuidoras brasileñas Companhia de Electricidade do Estado do Bahia, S.A. (Coelba) y Companhia Energética do Rio Grande do Norte, S.A. (Cosern), con un WACC de 8,09%. Estos marcos retributivos neutralizan durante los próximos años las principales incertidumbres asociadas a dichas filiales de redes del grupo;

Entre los riesgos materializados, cabe destacar:

- El adverso entorno regulatorio y de mercado a que se ha enfrentado el negocio de comercialización de electricidad y gas en el Reino Unido, con la entrada en vigor de sistema de fijación de precios máximos para los clientes bajo la modalidad "*Standard Variable Tariff*".
- Durante el ejercicio 2018 se han realizado actualizaciones de las provisiones registradas en relación a los arbitrajes en curso iniciados en el cierre de algunos de los proyectos de Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.

Por último, debe destacarse que el desarrollo de las actividades en el ejercicio 2019 y siguientes se verá condicionado por los siguientes factores de riesgo:

- El posible impacto de una progresiva retirada del programa de estímulos monetarios del Banco Central Europeo, con el consiguiente riesgo de subidas de tipos de interés.
- La incertidumbre sobre el desenlace definitivo del proceso de salida del Reino Unido de la Unión Europea, y su impacto en las condiciones macroeconómicas del país y en el tipo de cambio libra-euro.
- Las incertidumbres derivadas de las posibles guerras comerciales resultantes de las políticas proteccionistas introducidas por la nueva Administración de los Estados Unidos de América.
- La evolución de los precios de las materias primas (*commodities*) y de la electricidad, en los diferentes países donde opera el grupo.
- La variación anual del recurso hidráulico o eólico para la producción de electricidad en las centrales de generación renovable del grupo.
- La mayor competencia en el mercado de comercialización libre en España, como consecuencia de la entrada de nuevos agentes relevantes.
- La revisión final de los parámetros para establecer la retribución en España para los negocios de redes y de generación renovable regulados, con entrada en vigor el 1 de enero de 2020.



- Los efectos derivados de los posibles cambios que pudieran implantarse en el mercado de electricidad español y el posible establecimiento de un cierre programado de las centrales nucleares y de las centrales de carbón.
- La capacidad de ejecución, en términos de coste y plazo, del importante plan de inversiones en vigor, en especial en los nuevos proyectos eólicos offshore.
- Las oportunidades / riesgos que pueden surgir como consecuencia de los cambios de gobierno en México y Brasil producidos tras las elecciones generales celebradas en el año 2018.
- Los riesgos asociados a la ciberseguridad.

Los riesgos asociados al negocio de generación convencional en el Reino Unido han desaparecido tras la desinversión por parte del grupo de sus activos en dicho segmento mediante su venta de “Scottish Power Generation, Ltd.”, al grupo Drax.

**E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan**

El Sistema Integral de Riesgos, junto con las políticas y los sistemas de control y gestión de la Compañía que los desarrollan, incluidos el Comité de Riesgos del grupo y el Comité Operativo de la Sociedad, han permitido identificar con suficiente anticipación los riesgos y las nuevas amenazas, así como establecer planes de mitigación adecuados.

Con carácter aproximadamente semanal se reúne el Comité Operativo de la Sociedad.

Con carácter mensual, se reúne el Comité de Riesgos del grupo, que revisa la evolución de los distintos riesgos y trimestralmente aprueba y emite el *Informe trimestral de riesgos del Grupo*, que incluye las principales posiciones de riesgo, el informe sobre cumplimiento de políticas y límites y la actualización de los mapas de riesgos clave.

Con carácter, al menos, trimestral, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración supervisa la evolución de los riesgos de la Compañía:

- Revisa los Informes trimestrales de riesgos del grupo, presentado por el director de Riesgos del grupo.
- Coordina y revisa los Informes de riesgos remitidos con periodicidad, al menos semestral, por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las sociedades *subholding* y sociedades cabecera de los negocios del grupo.
- Elabora, con periodicidad al menos semestral, un Informe de riesgos al Consejo de Administración.

**F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

**Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.**

**F.1. Entorno de control de la entidad**

**Informe, señalando sus principales características de, al menos:**



**F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El Consejo de Administración de Iberdrola tiene la responsabilidad última de implementar y mantener un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera ("SCIIF"). Los Consejos de Administración de las sociedades *subholding* por países y los de las sociedades cabecera de los negocios tienen igualmente esta responsabilidad en sus diferentes ámbitos.

Los responsables de las sociedades *subholding* por países y los de las sociedades cabecera de los negocios, junto con los respectivos responsables de control, así como los directores de las áreas corporativas globales, son a su vez los responsables del diseño e implantación del SCIIF. Esta responsabilidad está recogida explícitamente en las certificaciones que dichas personas firman semestralmente en relación con la información financiera correspondiente a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

De acuerdo con el artículo 31.6.d del *Reglamento del Consejo de Administración*, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (en adelante "CASR") tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de su grupo, así como de sus sistemas de gestión de riesgos. Asimismo, en el artículo 31.6.f se determina que la CASR tiene entre sus funciones la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo, dirigidas a salvaguardar la integridad de dicha información. Para desarrollar dichas responsabilidades, la CASR se apoya en la Dirección del Área de Auditoría Interna. Las comisiones de auditoría que, en su caso, existen en las sociedades *subholding* y cabecera de los negocios, cuentan con dichas competencias en sus respectivos ámbitos.

**F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El Consejo de Administración de Iberdrola define la estructura organizativa de primer nivel. Los responsables de estas organizaciones de primer nivel, junto con la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, realizan el despliegue en sus respectivos ámbitos.

Cada dirección de primer nivel elabora una propuesta de estructura organizativa, incluyendo una descripción de la misión, funciones y responsabilidades de las diferentes organizaciones desplegadas, que posteriormente debe ser validada por la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, así como por la Dirección de Finanzas y Recursos.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección corporativa de Administración y Control. Dicha dirección propone la estructura de responsables de Control de las sociedades *subholding* y cabecera de los negocios y se ocupa de coordinar y supervisar su actuación.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El grupo Iberdrola tiene un Código ético que fue aprobado por primera vez por el Consejo de Administración en el ejercicio 2002, y se revisa y actualiza de forma periódica. En su última revisión, en



octubre de 2018, el *Código ético* incluyó en su ámbito de aplicación a los consejeros de Iberdrola, quienes hasta entonces se regían por el derogado *Código ético del consejero*, que contemplaba principios y reglas análogas a la del *Código ético*.

Según su artículo A.2.1, *“los principios y pautas de conducta contenidos en el Código ético son de aplicación a todos los administradores, incluyendo a las personas físicas que designen los administradores personas jurídicas para representarlos en el ejercicio de su cargo, a los profesionales y a los proveedores de las sociedades del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica o dependencia funcional y de la sociedad del Grupo a la que presten sus servicios”*.

El *Código ético* se comunica y difunde entre los profesionales del grupo Iberdrola de conformidad con el plan aprobado anualmente al efecto por la Unidad de Cumplimiento, la cual prevé distintas iniciativas en materia de formación (*online* y presencial) y de comunicación, dirigidas a los distintos grupos de empleados en función de su exposición a riesgos de Cumplimiento.

El *Código ético*, que incluye dentro de sus principios éticos generales y de relación con los Grupos de interés de Iberdrola la transparencia informativa, en su artículo B.6., menciona expresamente lo siguiente:

*“1. El Grupo informará de forma veraz, adecuada, útil y congruente sobre sus programas y actuaciones. La transparencia en la información que deba ser objeto de divulgación es un principio básico que debe regir la actuación de todos los administradores, profesionales y proveedores del Grupo.*

*2. La información económico-financiera del Grupo, en especial las cuentas anuales, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ningún administrador, profesional o proveedor ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del Grupo, que será completa, precisa y veraz.*

*3. La falta de honestidad en la comunicación de la información, tanto al interior del Grupo –a profesionales, sociedades controladas, departamentos, órganos internos, órganos de administración, etc.– como al exterior –a auditores, accionistas e inversores, organismos reguladores, medios de comunicación, etc.–, contraviene el Código ético. Se incurre también en falta de honestidad al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciben”*.

El control sobre el eficaz funcionamiento del Sistema de cumplimiento de la Sociedad corresponde a la Unidad de Cumplimiento, que es un órgano colegiado de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible (anteriormente denominada Comisión de Responsabilidad Social Corporativa) de Iberdrola, con competencias en el ámbito del cumplimiento normativo. La Unidad tiene entre sus funciones velar por la aplicación del *Código ético* y del resto de la normativa del grupo en materia de cumplimiento, y la difusión de una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” frente a la comisión de actos ilícitos. Además, aprueba el *Marco general del Sistema de cumplimiento del grupo Iberdrola*, que recoge los principios básicos de estructura y funcionamiento del Sistema de cumplimiento del grupo, así como las funciones y responsabilidades de los distintos órganos involucrados. Asimismo, la Unidad evalúa y realiza un informe anual sobre la efectividad del Sistema de cumplimiento de la Sociedad y de las demás sociedades del Grupo. El informe se eleva a la Comisión de Desarrollo Sostenible, que emite su opinión y lo traslada al Consejo de Administración.

La Unidad de Cumplimiento es asimismo la encargada de determinar si un profesional de Iberdrola, S.A. ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la ley o en el *Código ético* y, en su caso, encomendar a la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Generales la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el convenio colectivo a la que pertenezca el profesional o en la legislación laboral aplicable. Las direcciones de Cumplimiento de las restantes sociedades del grupo desempeñan esta misma función en cada una de ellas.

De acuerdo con su artículo F.6.1, los administradores, los profesionales de las sociedades del grupo y sus proveedores aceptan expresamente las normas de actuación establecidas en el *Código ético* que les resulten de aplicación.

Asimismo, de acuerdo con el artículo F.6.2, los profesionales que en el futuro se incorporen o pasen a formar parte del grupo y los proveedores que contraten con las sociedades del grupo aceptarán expresamente las normas de actuación a ellos dirigidas establecidas en las secciones D (para profesionales del grupo) y E (para proveedores) del *Código ético*, respectivamente. Para ello, se anexa a los respectivos contratos un extracto literal de la sección que en cada caso corresponda.

De similar forma, los administradores recibirán un ejemplar completo del *Código ético*, de cuya entrega acusarán recibo firmado.



- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si este es de naturaleza confidencial.**

Iberdrola dispone de diferentes buzones de denuncias en función del remitente: (i) los buzones éticos para los profesionales del grupo; (ii) el buzón a disposición de los accionistas e inversores; y (iii) el buzón ético de los proveedores, accesibles desde el Portal del Empleado, desde el sistema OLA "On Line Accionistas" o su aplicación móvil y desde el Portal del Proveedor, respectivamente. Estos canales permiten comunicar y denunciar cualquier conducta que pueda implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del *Código ético*, así como consultar dudas acerca de cualquier materia relacionada con Cumplimiento.

Para poder remitir una denuncia a través de estos buzones no es obligatorio identificarse (las denuncias pueden ser anónimas), y en caso de hacerlo Iberdrola garantiza una absoluta confidencialidad tanto de la información proporcionada como de los datos personales del remitente. Por supuesto, el grupo manifiesta su compromiso de no tomar represalias contra cualquier empleado que formule una denuncia, excepto en los casos en que concurra mala fe por parte del denunciante.

Durante el ejercicio 2018 no se han recibido denuncias relativas a la información financiera.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

La formación es clave en la política de recursos humanos de Iberdrola y es un elemento esencial para la adaptación de los nuevos empleados a Iberdrola y el correcto desempeño del puesto de trabajo, así como para mantener a los trabajadores del grupo actualizados en cuanto a los cambios que se puedan producir tanto en el propio grupo como en el entorno y ámbito donde se desarrolla su actividad.

Para ello el grupo cuenta con centros de formación local en cada uno de los países dónde está presente y, desde 2016, un Campus internacional corporativo en San Agustín del Guadalix (Madrid), donde se imparte formación de todo tipo, ya sea por parte de profesionales internos como por parte de organismos, universidades, empresas y expertos externos.

De forma específica, el personal directa o indirectamente involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos, que tienen por objeto proporcionarles los conocimientos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones así como para anticipar, en lo posible, la correcta adecuación del grupo a las futuras normas y a las mejores prácticas. La mayor parte de estos cursos es impartida por entidades externas: escuelas de negocio, universidades o consultoras especializadas en temas económico-financieros.

Adicionalmente, y con carácter general, estos profesionales realizan de forma periódica cursos para mejorar su capacitación en el uso de las herramientas ofimáticas necesarias para el desempeño de sus funciones, principalmente excel y manejo de bases de datos.

También debe reseñarse la asistencia a diversas conferencias, simposios y seminarios del ámbito contable, fiscal y de auditoría interna, tanto a nivel local como internacional.

Por otro lado, y con el objeto de poner en común mejores prácticas y analizar los retos a los que se enfrenta el grupo en estos ámbitos, se organizan anualmente diversos encuentros de carácter internacional entre los profesionales de estas áreas de los diferentes países y *subholdings*. En concreto y durante el 2018 se han celebrado las "XI Jornadas Globales de Auditoría Interna", el "VI-Global Tax Meeting", el "II Finance & Treasury Global Meeting" y el "XI Comité Global de Control" de carácter anual, que analiza los temas más relevantes que afectan a la función, como por ejemplo nuevas normas contables, con especial atención a la revisión y evaluación del SCIIF del grupo.

Asimismo, y aunque no son consideradas como acciones formativas específicas, la Dirección de Práctica Contable, que depende directamente del director de Administración y Control, responsable de definir y actualizar las políticas contables, edita trimestralmente un boletín con amplia difusión dentro del grupo sobre novedades contables en materia de Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"),



que incluye actualizaciones de la normativa (normativa que entra en vigor, borradores emitidos, normativa emitida, normativa aprobada por la Unión Europea y pendiente de aprobación, así como futura normativa prevista) y consultas contables realizadas internamente, junto con las conclusiones al respecto.

## F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera es uno de los pasos más importantes dentro de la metodología de desarrollo del control interno de la información financiera de Iberdrola, estando documentados tanto sus objetivos y desarrollo como sus resultados.

La metodología parte del análisis de la información financiera consolidada del grupo Iberdrola, y de las distintas sociedades *subholding*, para seleccionar los epígrafes contables y notas de memoria más relevantes, de acuerdo con criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos (riesgo de negocio y visibilidad ante terceros). Los epígrafes y notas seleccionados se agrupan en ciclos de gestión o grandes procesos en los que se genera la información seleccionada. Los ciclos se analizan y se elabora una descripción de cada uno de ellos, como medio para la identificación de los posibles riesgos de error en la información financiera, en relación con atributos como integridad, presentación, valoración, corte, registro y validez. Los riesgos identificados se someten a un proceso de priorización, seleccionándose los más relevantes aplicando el juicio profesional sobre una serie de indicadores (existencia de procesos y controles documentados, existencia de sistemas que automaticen los procesos, si ha habido incidencias en el pasado, si el proceso es conocido y maduro o si es necesario aplicar juicios para realizar estimaciones). Los riesgos de fraude no son objeto de identificación explícita, si bien se tienen en cuenta en la medida en que puedan generar errores materiales en la información financiera.

Una vez seleccionados los riesgos más relevantes, se seleccionan y diseñan los controles necesarios para su mitigación o gestión, siendo estos controles objeto de seguimiento y documentación, así como de revisión sistemática por parte del Área de Auditoría Interna.

Los riesgos seleccionados se revisan, como mínimo, con periodicidad anual, en el marco de la evaluación de la efectividad del control interno que realizan sus responsables. Dicha revisión tiene por objeto actualizar los riesgos a las circunstancias cambiantes en las que actúa la empresa, especialmente ante cambios en la organización, los sistemas informáticos, la regulación, los productos o la situación de los mercados.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

Tal y como se menciona anteriormente, los ciclos o grandes procesos en los que se genera la información financiera se analizan con periodicidad anual -como mínimo- para identificar los posibles riesgos de error, en relación con atributos como validez (existencia y autorización), integridad, valoración, presentación, corte y registro.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**



La identificación del perímetro de consolidación se realiza con periodicidad mensual, obteniéndose como producto el mapa de sociedades actualizado, con la identificación expresa de los cambios producidos en cada periodo.

El alcance de esta revisión es la totalidad de las sociedades en las que Iberdrola, o cualquiera de sus sociedades dependientes, tiene alguna participación, con independencia de su relevancia.

Por otra parte, el *Reglamento del Consejo de Administración* determina, siguiendo lo establecido en el artículo 529 de la *Ley de Sociedades de Capital*, que es competencia del Consejo de Administración, entre otras materias, aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo. En todo caso, la adopción de tales decisiones debe contar con el informe previo de la CASR, según dispone el *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo* de Iberdrola.

Conforme a los procedimientos internos específicos en vigor (adaptados al actual modelo de gobierno corporativo) la iniciativa relativa a la constitución o toma de participación en una entidad de propósito especial o domiciliada en un paraíso fiscal corresponde a la Dirección del grupo o a la Sociedad *subholding*, cabecera de negocio o sociedad participada a través de aquellas, que pretenda la constitución o adquisición de una sociedad de tal naturaleza. En el supuesto de que dichas operaciones sean realizadas por sociedades *subholding* cotizadas del grupo o por sus sociedades dependientes, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento u órgano equivalente de dicha sociedad *subholding* cotizada emitir el correspondiente informe.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que afecten a los estados financieros, riesgos que son evaluados y gestionados por distintas unidades corporativas como la Dirección de Riesgos o los Servicios Jurídicos, entre otras. No obstante, para la identificación de riesgos de información financiera no se realiza una identificación expresa de dichas otras tipologías.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El órgano de gobierno que supervisa el proceso es la CASR, que se apoya en la Dirección del Área de Auditoría Interna para ejercitar su responsabilidad.

### F.3. Actividades de control

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

El Consejo de Administración de Iberdrola aprobó el 24 de julio de 2018 una *Política de elaboración de la*



*información financiera del grupo* que aplica a todas las sociedades del grupo, y en la cual se desarrolla el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y se delimitan claramente las competencias atribuidas a la CASR y a las comisiones de auditoría y cumplimiento de las demás sociedades del grupo.

Por “*información financiera consolidada*” se entiende la que figura en las cuentas anuales consolidadas, las *Declaraciones intermedias de gestión* correspondientes a los resultados de Iberdrola y de su grupo consolidado del primer y tercer trimestre y en el *Informe financiero semestral*.

La política establece que la información financiera que resulte necesaria para la preparación de la “*información financiera consolidada*” se elaborará de acuerdo con los criterios contables establecidos en el *Manual de políticas contables* y los modelos aprobados por la Dirección de Administración y Control de Iberdrola.

La política determina que será el órgano de administración de cada sociedad el responsable de la elaboración de la información financiera relativa a su respectiva sociedad que, en su caso, resulte necesaria para preparar la “*información financiera consolidada*”. Análogamente, serán los órganos de administración de las sociedades *subholding* los responsables de aprobar la “*información financiera para la consolidación*” en la que se integre la de la propia sociedad y la de las sociedades dependientes que formen parte de su subgrupo.

Así, los órganos de administración de las sociedades *subholding*, previo informe de sus respectivas comisiones de auditoría y cumplimiento, a partir de la información recibida de sus sociedades dependientes, elaborarán y aprobarán la información financiera para la consolidación correspondiente a su subgrupo y, una vez verificada por su auditor externo en el contexto de su revisión de la información financiera consolidada, la remitirán a la Dirección de Administración y Control de Iberdrola antes de la fecha indicada por esta, para preparar la información financiera consolidada y someterla a la formulación o aprobación del Consejo de Administración de Iberdrola, según proceda, previo informe de su CASR.

Por otro lado, el proceso o estructura de certificación de la información financiera, que se lleva a cabo formalmente con periodicidad semestral, coincidiendo con los cierres intermedio y anual, refleja la forma en que se genera la información financiera en el grupo.

En dicha estructura, los responsables de las sociedades *subholding* y los responsables de las sociedades cabecera de los negocios, junto con los respectivos responsables de control, así como los responsables de las áreas corporativas globales, certifican tanto la fiabilidad de la información financiera sobre sus áreas de responsabilidad –que es la que aportan para su consolidación a nivel de grupo–, como la efectividad del sistema de control interno establecido para garantizar razonablemente dicha fiabilidad. Finalmente, el presidente y consejero delegado, como máximo responsable ejecutivo, y el director de Administración y Control, como responsable de la elaboración de la información financiera, certifican al Consejo de Administración la fiabilidad de las cuentas anuales consolidadas y del *Informe financiero semestral*.

La CASR, con el apoyo de la Dirección del Área de Auditoría Interna, supervisa todo el proceso de certificación, trasladando al Consejo de Administración las conclusiones obtenidas en dicho análisis en las sesiones en las que se formulan formalmente las cuentas.

En cuanto a la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, el procedimiento de revisión y autorización es el mismo que se utiliza para todos los contenidos de naturaleza económico-financiera del *Informe anual de gobierno corporativo*.

La documentación del sistema de control interno de la información financiera incluye descripciones de alto nivel de los ciclos de generación de la información financiera relevante seleccionada, así como descripciones detalladas de los riesgos de error priorizados y de los controles diseñados para su mitigación o gestión. La descripción de los controles incluye las evidencias a obtener en su ejecución, necesarias para su revisión.

Cada uno de los procesos de cierre contable realizados en los negocios es considerado como un ciclo, y lo mismo ocurre con el conjunto de las actividades de cierre contable realizadas a nivel corporativo, con el proceso de consolidación global y con el proceso de elaboración de las notas de memoria. Ello hace que todas estas actuaciones sean objeto del proceso metodológico descrito en el apartado relativo a riesgos.

Por otra parte, la revisión específica de juicios contables críticos, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes es objeto de controles concretos dentro del modelo, ya que este tipo de cuestiones implican la identificación de riesgos de error en los distintos ciclos en los que se realizan. Las evidencias de los controles concretos son en muchos casos los soportes de dichas revisiones.

Independientemente del proceso de certificación seguido en los países, negocios y áreas corporativas, la



CASR, una vez más con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, realiza trimestralmente una revisión global de la información financiera, asegurándose de que los informes financieros semestrales y las declaraciones trimestrales de gestión se formulan con los mismos criterios contables que los informes financieros anuales y verificando la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, así como la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera.

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones, de la operación y gestión de cambios.

Adicionalmente, el grupo Iberdrola tiene directrices o normativas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software, la adquisición de infraestructura de sistemas, la instalación y pruebas de software, la gestión de cambios, la gestión de los niveles de servicio, la gestión de los servicios realizados por terceros, la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos, la gestión de incidentes, la gestión de las operaciones, la continuidad de las operaciones y la segregación de funciones.

Dichas directrices y procedimientos -que en algunos casos son diferentes en función del ámbito geográfico o tipología de la solución, y que están en un proceso de homogeneización progresivo- se aplican sobre todos los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Asimismo, el grupo Iberdrola dispone de una Política de tecnologías de la información en la que se contempla la gestión de los riesgos asociados con el uso, la propiedad, la operación, la participación, la influencia y la adopción de determinadas tecnologías de información o sus procesos de gestión y control.

De este modo, se dispone de un modelo de controles generales integrado con el modelo de gestión de riesgos que permite evaluar de forma global los riesgos relacionados con las tecnologías de la información.

Tanto el modelo de riesgos como los controles TI están basados en y alineados con buenas prácticas de mercado, tales como COBIT5 y COSO. Se mantiene su evolución a lo largo del tiempo incorporando las nuevas necesidades derivadas del marco de cumplimiento regulatorio cambiante que aplica a los sistemas y servicios TI, al igual que las recomendaciones y directrices indicadas por parte de auditores y terceras partes relevantes.

Como parte del modelo de controles generales TI, se evalúa de forma periódica la efectividad de los controles de las tecnologías de la información implantados en el ámbito de los sistemas financieros, adoptando las medidas oportunas en el caso de que se detecte alguna incidencia.

Con carácter anual, los responsables de los sistemas de información del grupo Iberdrola certifican la efectividad de los controles internos establecidos sobre los sistemas de información financiera. Dicha certificación cubre todos los sistemas declarados en el alcance de la auditoría externa financiera, así como otros considerados relevantes por parte de las correspondientes organizaciones de negocio en el grupo.

Para el ejercicio 2018 el número total de sistemas cubiertos por el sistema de controles TI asciende a 58, sobre los que se aplican de manera homogénea 20 controles, que en su mayoría son evaluados y aplicados por la Dirección de Sistemas, y en algunos casos por otras organizaciones de negocio. La frecuencia de evaluación es anual o bianual, dependiendo de la naturaleza del control; y se lleva a cabo mediante un principio de muestreo aplicado sobre el conjunto total de las evidencias relevantes en cada caso. Todo el proceso de evaluación de los controles TI está soportado por un sistema de GRC y es supervisado anualmente por la Dirección de Auditoría Interna.



**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

En términos generales, el grupo Iberdrola no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

**F.4. Información y comunicación**

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

**F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La Dirección de Práctica Contable, que depende directamente del director de Administración y Control, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Mantiene una comunicación fluida con los responsables de las operaciones de la organización y, particularmente, con los responsables de las funciones contables.

Trimestralmente, edita un boletín con amplia difusión dentro del grupo sobre novedades contables derivadas de las NIIF, que incluye actualizaciones de la normativa (normativa que entra en vigor, borradores emitidos, normativa emitida, normativa aprobada por la Unión Europea y pendiente de aprobación, así como futura normativa prevista) y consultas contables realizadas internamente, junto con las conclusiones al respecto.

La Dirección de Práctica Contable también es la responsable de mantener permanentemente actualizado el manual de prácticas contables del grupo y de proceder a su adecuada difusión.

El manual contable se actualiza permanentemente. Para ello, la Dirección de Práctica Contable analiza si las novedades o modificaciones en materia contable tienen efecto sobre las políticas contables del grupo, así como la fecha de entrada en vigor de cada una de las normas. Cuando se identifica que la nueva normativa, o las interpretaciones de la misma, tiene efecto sobre las políticas contables del grupo se incorpora al manual, procediéndose también a su comunicación a los responsables de la elaboración de la información financiera del grupo por medio de los boletines trimestrales señalados anteriormente, así como a la actualización en la aplicación que soporta el manual.

La versión actualizada del manual está disponible en una aplicación en la red interna del grupo. Esta aplicación también es accesible por los usuarios mediante acceso remoto y puede vincularse al correo electrónico. Cualquier modificación o alta de un documento del manual genera un aviso por correo electrónico a todos los usuarios.

**F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**



El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros principales del grupo Iberdrola se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación de gestión unificada (denominada BPC), accesible desde todos los ámbitos geográficos, que actualmente está desplegada en todo el grupo.

Una gran parte de la información que soporta los desgloses y notas de memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, denominados paquetes de reporting, que se elaboran para los cierres semestral y anual.

## F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

**Informe, señalando sus principales características, al menos de:**

**F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la CASR incluyen fundamentalmente: (i) el seguimiento del cumplimiento del proceso de certificación por parte de los distintos responsables de la información financiera; (ii) la revisión, con el apoyo de la Dirección del Área de Auditoría Interna, del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad; y (iii) las reuniones periódicas mantenidas con auditores externos, auditores internos y alta dirección para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas.

Conviene mencionar que los responsables de la elaboración de la información financiera de cada subholding por país, de cada sociedad cabecera de negocio y de cada área corporativa realizan, con carácter anual, en un proceso coordinado por la Dirección de Control Interno, una revisión del diseño y la operación del sistema de control interno en su ámbito de responsabilidad, para evaluar su efectividad.

Para ello, se analiza si, con motivo de las circunstancias cambiantes en las que actúa el grupo (cambios en la organización, sistemas, procesos, productos, regulación, etc.), deben incluirse variaciones a los riesgos identificados y priorizados. También se analiza si el diseño de los controles para mitigar o gestionar los riesgos que hayan podido variar es adecuado, así como si han operado satisfactoriamente de acuerdo con su diseño.

Las conclusiones de este proceso de revisión anual, tanto respecto a las deficiencias identificadas –que se califican como graves, medias o leves, en función precisamente de su posible impacto en la información financiera–, como respecto de los planes de actuación para remediarlas, se presentan en una reunión monográfica anual que preside el director de Administración y Control, y en la que está asimismo presente la Dirección del Área de Auditoría Interna. En esta, se concluye sobre la efectividad del sistema de control interno en cada uno de los distintos ámbitos de responsabilidad y, de manera global, en el conjunto del grupo.

Posteriormente, las conclusiones más significativas sobre la revisión realizada son presentadas a la CASR en el marco de las reuniones periódicas que esta mantiene con el director de Administración y Control.

Independientemente de lo descrito en los párrafos anteriores, el Área de Auditoría Interna realiza, en apoyo de la CASR, una revisión independiente del diseño y la operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. El Área de Auditoría Interna depende jerárquicamente del presidente del Consejo de Administración de Iberdrola, y funcionalmente de la CASR y, conforme a lo establecido por la Norma básica de auditoría interna, tiene como principales funciones auxiliar a dicha comisión en el desarrollo de sus competencias y supervisar, de manera objetiva e independiente, la eficacia del sistema de control interno del grupo, integrado por un conjunto



de mecanismos y sistemas de gestión y control de riesgos.

Derivado de ello, la Dirección del Área de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con las distintas organizaciones para corregir las deficiencias detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con las organizaciones.

El periodo que la Dirección del Área de Auditoría Interna planifica para la revisión en profundidad de la totalidad del sistema de control interno es de cinco años.

Concretamente, durante el ejercicio 2018 se han revisado 34 ciclos. Se trata de ciclos correspondientes a las sociedades Avangrid, Inc., Scottish Power Ltd., Iberdrola España, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Neoenenergía, S.A., así como de ciclos corporativos.

Adicionalmente, la Dirección del Área de Auditoría Interna realiza semestralmente, coincidiendo con los cierres semestral y anual, una revisión de la operación de los controles internos considerados más críticos.

La combinación de las revisiones realizadas de forma periódica, junto con las revisiones semestrales de controles más críticos, posibilita que la Dirección del Área de Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno -tanto sobre su diseño como sobre su operación- y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada a la CASR en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente.

**F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan.

Así, la CASR mantiene reuniones, tanto en el cierre semestral como en el anual, con los auditores externos, con los auditores internos y con la dirección responsable de elaborar la información financiera, para comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

Específicamente, según lo establecido por su Reglamento (ámbito competencial), la CASR de Iberdrola tiene, entre otras funciones, la de recabar información respecto de cualquier deficiencia significativa de control interno que el auditor de cuentas detecte en el desarrollo de su trabajo de auditoría de cuentas. A estos efectos, el auditor de cuentas comparece anualmente ante dicha Comisión para presentar las recomendaciones relacionadas con las debilidades de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales. Las debilidades que, en su caso, fueran puestas de manifiesto por el auditor de cuentas son objeto de seguimiento permanente por parte de la Comisión con el apoyo de la Dirección del Área de Auditoría Interna. Asimismo, la dirección responsable de elaborar las cuentas consolidadas también mantiene reuniones con los auditores externos y con los auditores internos, tanto en el cierre semestral como en el anual, para tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

**F.6. Otra información relevante.**

Iberdrola dispone de un modelo o sistema de control interno de la información financiera cuyo objetivo es garantizar razonablemente la fiabilidad de la información financiera. El desarrollo del modelo, iniciado en 2006, no fue consecuencia de un requerimiento legal sino del convencimiento, tanto del Consejo de Administración como de la alta dirección de la Sociedad, de que, en un contexto de crecimiento e internacionalización como el que ya se preveía para el grupo, un sistema de control interno explícito y auditable contribuiría a mantener y mejorar su entorno de control y la calidad de la información financiera, al tiempo que incrementaría la confianza de los inversores por sus efectos en la transparencia,



reputación y buen gobierno de Iberdrola y de las sociedades que integran el grupo.

El SCIIF tiene dos vertientes fundamentales: la certificación y el control interno propiamente dicho.

La certificación es un proceso semestral en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos de la empresa certifican que: (i) la información financiera que aportan a Iberdrola para su consolidación no presenta errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial de la Sociedad, en su ámbito de responsabilidad; y (ii) son responsables del establecimiento del SCIIF en su ámbito de responsabilidad y han evaluado que el sistema es efectivo. El contenido de las certificaciones está inspirado en el modelo de certificación establecido en la sección 302 de la ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América.

La culminación del proceso semestral es la certificación conjunta que el presidente y consejero delegado y el director de Administración y Control elevan al Consejo de Administración con motivo de la aprobación del Informe financiero semestral o de la formulación de las cuentas anuales.

La otra vertiente del modelo, la del control interno propiamente dicho, está inspirada en el marco de referencia descrito en el informe "Internal Control Integrated Framework" del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)", y está orientada, fundamentalmente, a proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución del objetivo de fiabilidad de la información financiera.

La metodología empleada por Iberdrola para el desarrollo y actualización continua del control interno tiene las siguientes etapas o pasos: (i) el análisis y selección de la información financiera relevante; (ii) la agrupación de la misma en ciclos o grandes procesos en los que se genera; (iii) la identificación, evaluación y priorización de los riesgos de error en la información financiera dentro de los ciclos seleccionados; (iv) el diseño y operación de controles para mitigar o gestionar los riesgos seleccionados; y (v) la monitorización y actualización de los pasos anteriores para adaptar el modelo continuamente a las circunstancias de la actividad empresarial.

Una de las características fundamentales del diseño del modelo es que pretende garantizar la calidad de la información financiera durante todos los meses del año, no limitándose únicamente a los periodos correspondientes a los cierres anuales o semestrales.

Esta característica se ve reforzada con el uso de una aplicación informática específica desarrollada internamente por el grupo, que permite realizar el seguimiento del estado de los controles en todo momento.

Otra característica importante del modelo es que extiende la cultura de control interno sobre todas las organizaciones, tanto corporativas como de negocio, que contribuyen de manera relevante a la generación de información financiera, mediante la asignación personal de la responsabilidad en la ejecución y documentación de controles.

Toda la documentación relevante relativa al SCIIF de Iberdrola, tanto del proceso de certificación como del control interno propiamente dicho, reside en la aplicación informática antes citada.

Las personas responsables de ejecutar los controles incorporan en la aplicación informática las evidencias que prueban la realización de los mismos, y evalúan los resultados obtenidos, calificándolos como satisfactorios o no satisfactorios. Ello permite que la monitorización de la situación del control interno se realice en tiempo real, permitiendo actuar rápidamente sobre las deficiencias detectadas.

Adicionalmente, con carácter anual, los distintos responsables de control en las sociedades subholding y cabecera de los negocios, así como los responsables de las áreas corporativas, realizan una revisión del diseño y operación del SCIIF, como proceso sistemático de actualización del mismo a las circunstancias cambiantes de la actividad empresarial.

La revisión anual es coordinada por la Dirección de Control Interno, que también se encarga de administrar la aplicación informática y de coordinar el desarrollo del SCIIF en los distintos negocios y áreas corporativas del grupo.

Por otra parte, la Dirección del Área de Auditoría Interna, como responsable de la supervisión del control interno en apoyo de la CASR, realiza una revisión independiente del diseño y operación del SCIIF, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. Dicha revisión se realiza aplicando un modelo mixto de selección de ciclos basado en el riesgo y en la rotación mínima de cinco años.

Adicionalmente, con periodicidad semestral, la Dirección del Área de Auditoría Interna realiza una revisión independiente sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera. Igualmente, con carácter semestral, también revisa el proceso de certificación de la información financiera. Las conclusiones de estas revisiones son presentadas a la CASR, que, en su caso, las asume y traslada al Consejo de Administración.



El alcance actual del SCIIF abarca, en base a criterios de materialidad, todo el grupo Iberdrola. Más de 1.600 personas del grupo utilizan la aplicación informática, tanto para documentar las evidencias que demuestran la ejecución de más de 2.950 controles —que mitigan o gestionan más de 1.150 riesgos de error en la información financiera considerados prioritarios— como para monitorizar, analizar, adecuar y evaluar el SCIIF.

Asimismo, los aproximadamente 80 responsables que participan en el proceso de certificación de la corrección de la información bajo su responsabilidad, lo hacen mediante firma electrónica directamente sobre la aplicación informática.

Todo ello permite que el resultado final del proceso de certificación, que se apoya en la situación del control interno propiamente dicho, se revise en el Consejo de Administración de Iberdrola como una de las garantías relevantes de fiabilidad en relación con la formulación de la información financiera anual e intermedia del grupo.

## F.7. Informe del auditor externo

### Informe de:

#### F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el Informe anual de gobierno corporativo solo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en dicho Informe. Por otra parte, se considera que revisar externamente la información del SCIIF remitida a los mercados sería en cierto modo redundante, teniendo en cuenta la revisión del control interno que el auditor externo debe realizar, según las normas técnicas de auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.

## **G** GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

### 1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple | Explique | X

El artículo 29.2 de los Estatutos Sociales dispone que “Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del diez por ciento (10 %) del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital social. Esta limitación



no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo 23 anterior, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida”.

El apartado 3 siguiente de dicho artículo añade “La limitación establecida en el apartado anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más entidades o sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo. Dicha limitación será igualmente aplicable al número de votos que podrán emitir, sea conjuntamente o por separado, una persona física y la entidad, entidades o sociedades controladas por dicha persona física. Se entenderá que existe grupo cuando concurran las circunstancias establecidas en la ley y, asimismo, cuando una persona controle una o varias entidades o sociedades”.

Iberdrola considera que la limitación del número máximo de votos que puede emitir un accionista, o varios pertenecientes a un mismo grupo o que, en su caso, actúen de forma concertada, es una medida de tutela de los accionistas en sociedades con accionariado disperso, que ven así protegida su inversión frente a eventuales operaciones contrarias al interés social. En este sentido, la generalidad de los accionistas, especialmente, pero no únicamente, los pequeños inversores particulares, que representan cerca de la cuarta parte del capital de Iberdrola, tiene una escasa capacidad de maniobra y respuesta frente a un eventual accionista titular de una participación que, sin ser mayoritaria y sin llegar al umbral de OPA, pretenda ejercer una influencia sobre la Sociedad y cuyo interés no esté completamente alineado con el interés social.

Por otra parte, debe destacarse que dicha limitación de voto permanece vigente desde el 16 de junio de 1990, fecha de celebración de la Junta General de Accionistas en la que se acordó, por unanimidad de los asistentes, adaptar los Estatutos Sociales de la Sociedad (entonces denominada Iberduero, S.A.) al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre. Ello evidencia el grado de consenso social existente desde un principio en torno a dicha limitación de voto, que se ha visto reafirmado al mantenerse inalterada en sucesivas reformas estatutarias abordadas por la Junta General de Accionistas. A su vez, es también indicio de la voluntad de los accionistas de incrementar su poder de negociación en caso de ofertas u operaciones no pactadas.

En cualquier caso, los vigentes Estatutos Sociales recogen en su artículo 50 los supuestos de remoción de dicha limitación de voto en caso de que la Sociedad sea objeto de una oferta pública de adquisición que concite el suficiente consenso social, siendo de aplicación preferente las previsiones del artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de lo expuesto, no se puede considerar que la limitación al número máximo de votos que puede emitir un accionista constituya una barrera para impedir una oferta pública de adquisición.

**2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.**
- b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Cumple |  Cumple parcialmente |  Explique |  No aplicable |

**3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:**

- a) **De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.**



- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple | X Cumple parcialmente | Explique |

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple | X Cumple parcialmente | Explique |

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple | X Cumple parcialmente | Explique |

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple | X Cumple parcialmente | Explique |

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple | X Explique |



8. **Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

9. **Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.**

**Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

10. **Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:**

- a) **Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.**
- b) **Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.**
- c) **Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.**
- d) **Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |

11. **Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |

12. **Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social,**



entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple |  Explique |

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.



Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

**16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple |  Explique |

**17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.**

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple |  Explique |

**18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

**19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo**



**procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |

- 20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |

- 21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.**

**También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.**

Cumple |  Explique |

- 22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

**Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |



**23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.**

**Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.**

**Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.**

Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable | **X**

**24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple **X** | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |

**25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.**

**Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.**

Cumple | **X** | Cumple parcialmente | Explique |

**26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple | **X** | Cumple parcialmente | Explique |

**27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple | **X** | Cumple parcialmente | Explique |

**28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales**



**preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |

- 29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

- 30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple |  Explique | No aplicable |

- 31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

**Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

- 32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

- 33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |



**34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |

**35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.**

Cumple |  Explique |

**36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |



**37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |

**38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |

**39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

**40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

**41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |

**42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:**

**1. En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) **Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**
- b) **Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose**



de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- e) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

## 2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |



**45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:**

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

**46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:**

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

**47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

**48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.**

Cumple |  Explique | No aplicable |



**49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

**50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**

- a) **Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**
- b) **Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**
- c) **Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.**
- d) **Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.**
- e) **Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

**51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

**52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:**

- a) **Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.**
- b) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
- c) **Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e**



informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |



- 54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:**
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
  - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
  - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
  - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
  - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
  - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
  - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple |  Cumple parcialmente |    Explique |

- 55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.**

Cumple |  Cumple parcialmente |    Explique |

- 56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.**

Cumple |  Explique |

- 57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.**

**Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como**



**consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique |

**58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

**Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:**

- a) **Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.**
- b) **Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.**
- c) **Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |

**59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |

**60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |

**61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |



**62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.**

**Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |

**63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

Cumple |  Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |

**64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

Cumple | Cumple parcialmente |  Explique | No aplicable |

Los contratos con consejeros ejecutivos y altos directivos suscritos a partir del año 2011 prevén una indemnización por resolución contractual equivalente, como máximo, a dos anualidades para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento que les sea imputable ni se deba a su exclusiva voluntad. Este es el caso del consejero director general de los Negocios.

Por otra parte, en el año 2000 la Sociedad incluyó cláusulas de garantía de hasta cinco años en los contratos con sus directivos clave. Posteriormente, en el año 2001, cuando el actual presidente y consejero delegado se incorporó a Iberdrola se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos con el objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. Al presidente y consejero delegado le corresponderían, en la actualidad, tres anualidades.

El Consejo de Administración ha analizado esta situación cuyo tratamiento es, necesariamente, colectivo. La eventual reducción del número de anualidades de indemnización supondría un elevado coste para la Sociedad, por lo que el Consejo de Administración considera que lo más conveniente es no modificar el actual statu quo. Cualquier propuesta de reducción del número de anualidades de indemnización tendría un coste superior para la Sociedad puesto que, habida cuenta de la edad media del colectivo afectado y la escasa probabilidad de ejecución de las garantías, de forma gradual y por el mero paso del tiempo el volumen de la contingencia se irá reduciendo con un desembolso muy inferior a cualquier alternativa de reducir las indemnizaciones pactadas. En este sentido, hay que señalar que al cierre del ejercicio 2014 el número de directivos con derecho a indemnización superior a dos años en el caso de extinción ascendía a 62. Al cierre del ejercicio 2018 el número ha vuelto a descender a 29 sin que se haya ejecutado ninguna cláusula de garantía.

## **H** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más



completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

En anexo se detalla la asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2018. Se consideran asistencias aquellas representaciones que fueron realizadas con instrucciones específicas de voto.

-----  
-----

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha \_\_\_\_19/02/2019\_\_\_\_.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
Observaciones		

Anexo del IAGC 2018:

APARTADO C.1.26

A continuación se detalla la asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2018. Se consideran asistencias aquellas representaciones que fueron realizadas con instrucciones específicas de voto.

Consejeros	Consejo	Comisiones				
		CED	CASR	CN	CR	CDS
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	8/8	15/15	--	--	--	--
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	8/8	--	--	6/6	3/3	2/2
DOÑA INÉS MACHO STADLER	8/8	15/15	--	--	6/6	--
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	3/3	--	--	--	--	4/4
DOÑA SAMANTHA BARBER	8/8	15/15	--	--	--	7/7
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	8/8	--	--	6/6	--	--
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	8/8	15/15	--	6/6	--	--
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	8/8	--	12/12	--	--	--
DOÑA DENISE HOLT	8/8	--	12/12	--	--	--
DON JOSÉ W. FERNÁNDEZ	8/8	--	12/12	--	--	--
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	8/8	15/15	--	--	3/3	5/5
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	8/8	--	12/12	--	--	--
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	8/8	--	--	--	6/6	--
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	8/8	--	--	--	--	--
DON ANTHONY LUZZATO GARDNER	5/5	--	--	--	--	3/3

Notas:

El denominador se refiere al número de sesiones celebradas durante el periodo del año en el que se ha sido consejero o miembro de la Comisión correspondiente.

- CED: Comisión Ejecutiva Delegada.



- CASR: Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- CN: Comisión de Nombramientos.
- CR: Comisión de Retribuciones.
- CDS: Comisión de Desarrollo Sostenible (antes Comisión de Responsabilidad Social Corporativa).



## **PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO**



## PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

### EJERCICIO 2018

Euros	2018
<b>Bases de reparto:</b>	
Remanente de ejercicios anteriores	8.070.225.096
Beneficio del ejercicio 2018	991.767.992
	<b>9.061.993.088</b>
<b>Distribución:</b>	
A reserva legal	–
A dividendo	Importe pendiente de determinar que resultará de sumar: (a) el <i>Dividendo a cuenta total</i> y (b) el producto que resulte de multiplicar el <i>Dividendo complementario</i> por el número total de acciones respecto de las cuales sus titulares hayan optado por recibir el Dividendo Complementario en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional <i>Iberdrola retribución flexible</i> .
A remanente	Importe determinable que resultará de restar a la base de reparto total el importe destinado a reserva legal y el importe destinado a dividendo.
	<b>9.061.993.088</b>

En la fecha en la que el Consejo de Administración (o el órgano en que este delegue) decida ejecutar el aumento de capital que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas bajo el punto número ocho del orden del día (y, por tanto, poner en marcha la primera ejecución del sistema de dividendo opcional *Iberdrola retribución flexible* correspondiente al ejercicio 2019) se hará público el importe mínimo del *Dividendo complementario*. El importe final del *Dividendo complementario* se comunicará tan pronto como el Consejo de Administración (o el órgano en que este delegue) lo determine de acuerdo con lo dispuesto en los Términos Comunes. Asimismo, una vez concluida la primera ejecución del sistema *Iberdrola retribución flexible* del ejercicio 2019, el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, procederá a concretar la propuesta de distribución anterior, determinando el importe definitivo del *Dividendo* y la cantidad que se destinará a remanente.



## FORMULACIÓN



**EJERCICIO 2018**

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES  
INFORME DE GESTIÓN  
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO**

---

Don José Ignacio Sánchez Galán  
*Presidente y consejero delegado*

---

Doña Inés Macho Stadler  
*Vicepresidenta*

---

Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra  
*Consejero*

---

Doña Samantha Barber  
*Consejera*

---

Doña María Helena Antolín  
Raybaud  
*Consejera*

---

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua  
*Consejero*

---

Doña Georgina Yamilet Kessel  
Martínez  
*Consejera*

---

Doña Denise Mary Holt  
*Consejera*

---

Don José Walfredo Fernández  
*Consejero*

---

Don Manuel Moreu Munaiz  
*Consejero*

---

Don Xabier Sagredo Ormaza  
*Consejero*

---

Don Juan Manuel González Serna  
*Consejero coordinador*

---

Don Francisco Martínez Córcoles  
*Consejero-director general de  
Negocios*

---

Don Anthony Luzzato Gardner  
*Consejero*

Julián Martínez-Simancas Sánchez, secretario del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., certifica que las anteriores firmas de los consejeros de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y que el presente documento comprende las **cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de IBERDROLA, S.A.** correspondientes al ejercicio 2018, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada en esta fecha y, por lo tanto, dentro del plazo previsto en el artículo 253.1 del texto refundido de la *Ley de Sociedades de Capital*, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y que se encuentra extendida en 106 folios de papel común, páginas 1 a 211 inclusive, todos ellos con el sello de la Sociedad.

Se hace constar que no estampan sus firmas en este documento ni don Ángel Jesús Acebes Paniagua ni don Anthony Luzzato Gardner por encontrarse ausentes por causas justificadas, suscribiéndolo en su lugar la vicepresidenta del Consejo de Administración, doña Inés Macho Stadler, y el vocal don José Walfredo Fernández, respectivamente, en virtud de las autorizaciones expresas conferidas a tal fin por los señores Acebes Paniagua y Gardner.

Bilbao, 19 de febrero de 2019.